

S E S I Ó N No. 11-2012

Acta de la **sesión No. 11-2012, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las 19 horas y 11 minutos del 14 de febrero de dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Corella Cruz, María del Rocío Salas Porras, Domingo Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada, Saúl Mora Vargas, Luis Fernando Morales Castro, Randall Alberto Pérez Araya, Jorge Roberto Vargas Chacón (**PRESIDENTE MUNICIPAL**), María Ester Rodríguez Fernández, Alejandra María Aguilar Zamora (**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**).

REGIDORES SUPLENTE: Jorge Arturo Agüero Chaves, Sileny María Flores Mora, Marino Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marín Muñoz, José Solís Rojas, Juan Alfonso Segura Hernández, Jonatan Mauricio Chavarría Sibaja, Francisco Pérez Morales, Sheiris Chacón Cortés, José Mora Mora, Manuel Araya Badilla.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Jenny Cecilia Castillo Pereira, Álvaro Antonio Ruiz Méndez, Rocío Lucrecia Fallas Castro, Freddy Gutiérrez Umaña, Santos Wagner Carrillo Obando, Enrique Calderón Robles, Sandra María Matamoros Ugalde, Otto Cordero Ortega, María Deyanira Chaves Rivera (Sustituye a Álvaro Antonio Fallas Segura), Carlos Luis Carmona Santamaría, Severo Argüello Jiménez, Juan Ignacio Alfaro Alvarado y Hernán Marchena Serrano.

SÍNDICOS SUPLENTE: Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Ligia Marina Elizondo Hidalgo, Carlos Eduardo Solís Monge, Marielos López Alpizar, Ana Isabel Salazar Jiménez, Alice Quirós Calvo, Margie Leiva Bonilla, Simey Herrera Retana, Evangelina Chaverri Pérez, Xinia Patricia Madrigal Garro y Olga Marta Páez Vindas.

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, el Lic. Juan Carlos Solórzano, **ASESOR LEGAL**, y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

ORDEN DEL DÍA

- I. Juramentaciones
- II. Aprobación del acta 6-2012 y 7-2012
- III. Espacio de la Presidencia
- IV. Asuntos Varios
- V. Análisis y Trámite de Correspondencia

CAPÍTULO I JURAMENTACIONES

No hay juramentaciones

CAPÍTULO II APROBACIÓN DEL ACTA 6-2012

- a. Aprobación del acta N° 6-2012. Se aprueba sin correcciones
- b. Aprobación del acta N° 7-2012

Reg. Lilliam Arguedas: En el folio 166, en el espacio que me correspondió, quiero hacer una adición; en un momento dado yo hablé que don Beto Cañas era el Presidente Honorario de mi partido, pero en ningún momento lo consigné, entonces es para que quede consignado que es del Partido Acción Ciudadana.

Se aprueba el acta 7-2010 con la aclaración respectiva.

CAPÍTULO III ESPACIO DE LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente: Hoy quiero referirme a la gran actividad que tuvieron los Guías y Scouts del país, en su gran celebración a nivel nacional, por la declaratoria del benemeritazgo que tuvieron en el Estadio Nacional, con la presencia del diputado Martín Monestel, quien también celebró haber

1 sido también Scout. Felicito también a los Guías y Scouts de Desamparados, por la obtención de
2 ese benemeritazgo, del cual, Randall y mi persona, de este Concejo, fuimos parte por muchos
3 años en el Cantón. En otro tema, quiero agradecer de gran manera a algunos funcionarios y al
4 compañero síndico Carlos Carmona, quienes me acompañaron el fin de semana al distrito
5 Damas, a ver varias afectaciones para dar solución a los vecinos que estuvieron en esos sectores.
6 Además, agradecer a los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quienes me
7 acompañaron hoy en la mañana para ayudar a los ciudadanos y ciudadanas en el cambio de
8 ubicación de algunas paradas de autobuses, que será de beneficio principalmente para el
9 distrito de Desamparados, por cuanto se había tomado un acuerdo para hacer esos cambios
10 por la inseguridad y falta de rampas, entre otras adiciones, de acuerdo con la ley 7600. También
11 felicitar el esfuerzo realizado por la Asociación de Desarrollo La Capri, la Comisión Distrital de San
12 Miguel y el Concejo de Distrito, por los esfuerzos que están realizando para la obtención de más
13 efectivos, estudiantes de la Escuela Nacional de Policía, para el distrito de San Miguel; entonces,
14 informarles de ese gran esfuerzo que están haciendo, dado que en Aserri no se prepararon, e
15 iban para allá 30 oficiales, y la Escuela decidió traerlos para Desamparados, siendo que vamos a
16 tener 60 estudiantes oficiales en San Miguel por un tiempo, de manera que les agradezco esos
17 esfuerzos que están haciendo por la seguridad de uno de los distritos nuestros.
18

19 **CAPÍTULO IV** 20 **ASUNTOS VARIOS**

21 **Sra. Alcaldesa:** Quisiera, bajo un tema de moción de orden, retomar la conversación que tuvimos
22 la semana pasada respecto al parqueo de la Clínica Marcial Fallas, donde teníamos pendiente la
23 visita de don Henry Villalobos. Yo les había comentado que se le había dicho que estaban de
24 vacaciones, de manera que la semana pasada hablé con él, nos pidieron una nota de
25 referencia, y el día de hoy se encuentra. Dado que este es un tema de interés del Concejo y por
26 las situaciones que se han venido generando en los últimos días, solicitaría una moción de orden
27 para poderlos atender al inicio de la sesión.

28 El Sr. Presidente somete a votación la moción de orden para atender a las autoridades de la
29 Clínica Marcial Fallas, la cual es aprobada.

30 **Atención al Director de la Clínica Marcial Fallas, Lic. Henry Villalobos**

31
32 **Sr. Henry Villalobos:** Buenas noches, mi nombre es Henry Villalobos y soy el Administrador de la
33 clínica Marcial Fallas.
34

35 **Sra. Alcaldesa:** Voy hacer un preámbulo de lo que ha acontecido. Desde inicios del año, en el
36 Concejo Municipal se ha externado la preocupación por las limitaciones que tiene el usuario de
37 la Clínica hacia el parqueo, entonces, en la reunión de Comisión de Urbanismo estuvimos viendo
38 este tema y fue donde tomamos la decisión de invitar a don Henry precisamente para que nos
39 comentara cómo estaba operando; esto fue a mediados de enero. Sin embargo, desde el
40 quince de noviembre del año pasado, a raíz de las denuncias de la gente, a nivel de diferentes
41 medios, de que no podían acceder al lugar, la Municipalidad empezó a enviar una serie de
42 notas, formalmente, a las autoridades de la Caja, para solicitarles que se cumpliera con el hecho
43 de que el parqueo fuera público y abierto a la comunidad, como en un principio estaba. En esas
44 notas se tiene una resolución de algunos de los gerentes de la Caja, en este caso, del Doctor
45 Rojas, donde él dice en forma textual: "*En razón de lo anterior, le comunico a esta Gerencia
46 Médica, que realizó conversaciones el día de hoy...*", esta es una nota que nos envía el doctor
47 Rojas a nosotros como Municipalidad, y dice "*que en razón de lo anterior...*" que es relacionado
48 con el tema de parqueos, "*...realizó conversaciones el día de hoy con la Dirección Médica y
49 Administrativa de esta Área de Salud, donde se le instruye a respetar lo pactado con la
50 Municipalidad en cuanto al tema del uso del parqueo por parte del público*". Esa nota fue
51 recibida por nosotros el 23 de noviembre, que es precisamente una nota que pensamos que iba
52 a modificar sobre todo la administración de ese espacio. El parqueo es un parqueo que se exige
53 porque el uso de suelo de esa edificación, que es de cinco mil metros, exige aproximadamente
54 125 espacios de estacionamiento, y dado que en ese lugar no caben 125 espacios, se decidió
55 en forma conjunta, en las diferentes reuniones, hacerlo por etapas: una primera etapa, haciendo
56 la restauración de este espacio, que es el parqueo que se encuentra al frente de la Clínica
57 Marcial Fallas, que tiene la capacidad de atender 75 estacionamientos, y en una segunda etapa,
58 otro parqueo que va estar en lo que se llama La Raya, y que fue avalado por la Caja
59 Costarricense de Seguro Social para que ahí se desarrollara una zona de parqueo, a fin de poder
60 atender toda la demanda. Nuestra preocupación siempre como Gobierno Local, es que se evite

1 el aparcamiento de los vehículos en las zonas de la calle, y que el usuario realmente tenga la
2 posibilidad de tener un servicio de calidad, de manera que tenga dónde dejar el auto, y en eso
3 nos respalda el Plan Regulador para poder exigirlo. Dentro de las conversaciones que hemos
4 tenido con don Henry, él nos dice que hay apertura por parte de la Administración para que la
5 gente ingrese, sin embargo, las quejas se mantienen y los portones se mantienen cerrados; ellos
6 tienen algunas limitaciones con temas presupuestarios que yo quisiera también que don Henry
7 también les comente, con el objetivo realmente de tratar de tener un consenso y generar el
8 beneficio de todas las partes. El día viernes procedimos a la clausura del CAIS; precisamente
9 dentro del condicionamiento del permiso de construcción está el tema de parqueos. Lo que
10 nosotros estamos solicitando y que creo que es también la voz de todo lo que acá hemos
11 comentado, es que el usuario tenga un espacio donde poder dejar su vehículo cuando va a
12 recibir la atención en la Caja.
13

14 **Sr. Henry Villalobos:** Muchas gracias doña Mauren. Este aspecto del parqueo hay que enfocarlo,
15 principalmente desde la perspectiva de la seguridad. Para todos es conocido que implica un
16 gran riesgo tener los portones abiertos, sin que exista algún tipo de seguridad dentro de la Clínica.
17 Nosotros en este momento lo que estamos manejando es un acceso controlado, o sea, todos los
18 usuarios que requieran de los servicios en la Clínica, son anotados en un documento (aquí le
19 traigo las copias para que todos lo puedan verificar) y de esa manera nos garantizamos tanto la
20 seguridad de los usuarios del parqueo como de las instalaciones de la clínica, porque por la
21 experiencia que hemos acumulado, se roban muchos artículos en la Clínica, arrancan las
22 papeleras de higiénicos, se roban el papel higiénico, el jabón, se roban todo lo que está sin una
23 vigilancia estrecha; se roban las llaves de las griferías de los lavamanos, y eso nos ha obligado a
24 nosotros a tomar medidas; por esa razón tenemos que garantizar también la seguridad de los
25 vehículos. La Caja no puede responsabilizarse de un vehículo que esté en el parqueo si no
26 tenemos seguridad; imagínense ustedes, como usuarios de las instalaciones, si dejaran el vehículo
27 dentro del parqueo y que cuando lleguen a sacarlo este haya sido tachado o le hayan hecho
28 algún daño, ¿a quién van ustedes a recurrir? Por esas circunstancias, nosotros hemos tomado
29 medidas, no para impedir el acceso a los usuarios, sino para brindarles la seguridad, la seguridad
30 que en la medida de las posibilidades nosotros podemos ofrecerle. En este momento, como lo
31 mencionaba doña Maureen, tenemos seguridad hasta las 5.30 a 6 p. m. y después de esa hora
32 tenemos que cerrar el portón y todos aquellos usuarios que lo requieran, ingresan a la clínica, y si
33 necesitan acceder con el vehículo, coordinan con el Oficial de Seguridad, él va y les abre y entra
34 al parqueo; lógicamente, mientras esté en la clínica puede mantener el vehículo ahí, cuando se
35 vaya, tiene que coordinar con el Oficial porque no tenemos disponibilidad de oficiales en el
36 segundo y tercer turno. No necesariamente durante el primer o tercer turno; después de las 6 de
37 la tarde ya no tenemos oficiales, entonces tenemos que manejarlo de esa manera, pero como se
38 los dije al principio, yo tengo acá un registro que lo traje como prueba, donde nosotros hemos
39 venido documentando el nombre, la cédula, la hora y la salida de los pacientes que accesan los
40 servicios de la clínica. Es para nosotros sumamente difícil garantizarle el estacionamiento a todos
41 los usuarios que llegan a la Clínica, porque también lo dijo doña Maureen, en este momento
42 contamos aproximadamente con solo 70 a 75 espacios; en un futuro esperamos, con el
43 complemento de los proyectos, garantizarle en la finca La Raya, el resto de los espacios que nos
44 exige la Municipalidad por el plan Regulador.
45

46 **Reg. Randall Pérez:** Don Henry, para nosotros es un honor que tengamos en nuestro cantón el
47 hecho de tener este edificio de especialidades médicas que se está construyendo, eso por el
48 alivio más que nada de la parte social y de la seguridad a nivel de la salud de todos los
49 costarricenses y, más que nada, de los desamparados, pero refiriéndonos al tema, usted
50 enfoca el asunto de los robos, pero usted habla de los robos directamente a las instalaciones
51 meramente de infraestructura de la Caja o, en este caso, de la Clínica, y acá la importancia que
52 nosotros estamos teniendo es el hecho del parqueo como tal; si usted habla de robos hace
53 mucho tiempo, antes de que existiera esa malla, que es precisamente la que hace que exista
54 este tipo de parqueo, los automóviles parqueaban, sea, el hecho es que no concuerda lo que
55 usted indica, porque igual se parqueaban, al igual supongo que ustedes tenían el robo de todo lo
56 que usted acaba de indicar dentro de las instalaciones; ahora, no solamente tengamos en
57 cuenta que no todos los que llegan ahí son personas que tienen automóvil, sino que también
58 llega gente por otro medio, llámese taxi o llámese un autobús, y por ende el hecho de que
59 ustedes tengan el problema de la seguridad; ya a lo interno de las instalaciones, es distinto,
60 ahora, doña Mauren fue muy clara en el asunto de que el Plan
61 Regulador exige, y yo creo que así es, que lo exige a nivel de la cantidad de parqueos que se
62 ocupan para la infraestructura que se está haciendo, según el Plan Regulador. Esto lo digo
63 porque a nivel municipal, y ustedes a sabiendas lo saben, que para poder dar un uso de suelo, no

1 solamente a la Caja, en este aspecto, se le brinda de esa manera, sino que se le pide la misma
2 solicitud a muchos administrados, que si quisieran hacer una construcción de esa índole, se le
3 pide la misma cantidad de parqueos; entonces, deberían de cumplir, porque ya es mucha la
4 situación que sucede. Le pongo un ejemplo, este fin de semana curiosamente ese parqueo
5 estaba vacío y yo creo que tuvieron buena afluencia de pacientes, y alrededor del mismo lo que
6 existían eran automóviles, y el parqueo totalmente vacío y cerrado. El hecho es que ustedes lo
7 quisieron hacer de esa manera, por una seguridad de esa índole y anteriormente no se
8 manejaba de esa forma; está bien que se quiera cuidar lo invertido, porque prácticamente se
9 hizo una gran inversión a nivel de parqueo. Los comentarios, incluso en cierto periódico donde se
10 indicaba que la misma Caja no estaba en la obligación precisamente de darles servicio a los
11 asegurados para que tuvieran parqueo. Son muchas controversias que se han venido dando,
12 don Henry, y es lo que nos preocupa, de ver una solución clara de parte de ustedes, a una
13 solución que nosotros estamos buscando, incluso por acá entre el "lalalá", y entre cuchicheo
14 escucho que incluso uno de los compañeros de acá tuvo problemas porque no lo dejaron entrar
15 al parqueo. Acá al compañero Álvaro, que es el ejemplo. Aquí tenemos al señor Corella.
16 Nosotros somos Gobierno Local aquí, y precisamente yo uso el servicio de la Caja de vez en
17 cuando; yo por mí lo dejo afuera, arriesgándome también de que me lo tachen, arriesgándome
18 también de que me puedan robar algunos artículos, y solamente para los doctores existe la
19 posibilidad. Bueno ellos también tienen su derecho, anteriormente sabíamos que tenían la
20 instalación del parqueo para los doctores, creo que es donde se está construyendo el actual
21 edificio; ellos no tenían problemas, ahora bien se les mueve ese lugar y precisamente se utiliza
22 esta área, que precisamente era para los usuarios. Don Henry, si usted ve aquí, la preocupación
23 es grande, estamos hablando de cualquier cantidad de asegurados que se van a ver
24 beneficiados en su futuro, siendo también que no solamente el área de Desamparados va a dar
25 cobertura a este centro médico, viene gente de otras partes, va ser una aglomeración de
26 automóviles en ese sector; los automóviles se parquean y exclusivamente le digo, son lugares
27 prohibidos, que si nosotros mandáramos incluso algunos de los funcionarios nuestros, ahí se haría
28 la boleta correspondiente por este hecho. El mismo comercio en los alrededores también está
29 afectado, no sé hasta qué punto, ustedes, como Administración, tomaron en cuenta en el
30 sentido de darle la facilidad precisamente de tomar esas preocupaciones que iban a existir a
31 futuro y a mediano plazo, saber si ustedes van a realmente, no decirnos que entre los proyectos
32 futuros, creo que el Plan Regulador es claro en la indicación del mismo, hasta sé yo a lo que vi,
33 que ya está clausurada la construcción del edificio. Ya se están dando esa bolita, esa bola que
34 se va convirtiendo en una bola de nieve muy fuerte para precisamente no causar más
35 problemas; acá nosotros tenemos que buscar la seguridad de nuestros administrados, y vemos
36 que ustedes, Caja Costarricense del Seguro Social, porque así es su nombre, tienen que dar las
37 medidas necesarias para que esto se logre. Siento que la voluntad de ustedes existe, espero que
38 así sea, porque si no, las medidas que vamos a tomar ya serían muchas, incluso esta reunión se
39 pactó, se trató y se habló en una ocasión en este Concejo, incluso mi persona creo que hizo una
40 intervención en ese momento dado, y la respuesta fue prácticamente nula; usted lo que nos
41 dice ahora es que a futuro y que el acceso está regulado, bueno, eso está en buenas
42 condiciones, pero hasta cierta hora; si se tomó la decisión de hacer el parqueo de forma
43 cerrada, supongo que ustedes también tuvieron que tomar la decisión y la previsión de que
44 precisamente debería haber la seguridad allí incluso las veinticuatro horas.

45
46 **Reg. María Ester Rodríguez:** Hace ocho días tuve la oportunidad de ir a la Clínica con el
47 compañero Presidente y el compañero don José, de la fracción del Pase, y nos apersonamos,
48 justamente estuvimos en el parqueo, pitamos y pitamos, y dice que es para el usuario; como
49 nadie salió, entramos por Emergencias y nos dijeron que fuéramos y que tocáramos, que ahí
50 saldría el guarda, pero nunca salió nadie; lo hicimos porque ya teníamos varias quejas. También
51 vale decir que el tratamiento de las personas... la enfermedad no solamente es solo ir a traer las
52 cositas para que se les cure el cuerpo, porque si la persona posee la inquietud de que tiene
53 afuera lo que le ha costado con mucho esfuerzo, y que puede ser que no lo encuentre cuando
54 sale, pues obviamente no solo está con el dolor que tiene físicamente, sino con la inquietud que
55 tiene emocionalmente, y lo que le está carcomiendo por dentro. Así es que nosotros creemos
56 que es importante que eso esté abierto, así como estuvo en algún momento, que la gente podía
57 ingresar, y que había personas ahí que cuidaban, aunque fuera por una cuota simbólica;
58 creemos que es importante que el usuario tenga el beneficio, que no se encuentre con que llega
59 con una dolencia, que talvez va manejando con miles costos, y llega y no tiene dónde dejar el
60 carro, porque está ocupado. Me pasó también; fui a hacerme unas placas y había una señora
61 con un viejito muy enfermo, un día sábado como a las 10 a. m.; iban a hacerle rayos, y la señora
62 en algún momento le dijo "papi voy a ir a darle una vueltita al carro porque si no, no sabemos
63 qué le puede pasar". El señor se quedó ahí, y me dice "me le echa un ojito". Yo creo que es

1 importante, la salud es integral, y tenemos que velar por todo, y yo creo que tenemos que
2 brindar un servicio completo, y se puede llegar a un acuerdo, y también deben tomarse las
3 decisiones sanas y correctas, porque no solamente es que se racionalice el uso sino que también
4 tiene que ser accesible para todas las personas, en cualquier momento, porque la enfermedad
5 no te dice si tenés que salir corriendo de emergencias en el día cuando está el guarda, o si tenés
6 que salir después de las seis de la tarde cuando no hay guarda.
7

8 **Reg. José Corella:** Don Henry, yo personalmente tuve que ir un día a las tres de la tarde a la
9 Clínica, porque golpearon a mi hermana en Desamparados, y no me dejaron ingresar; estaban
10 cerrados los portones y el guarda me dijo que era para los doctores. Entonces, lo que usted nos
11 indica hoy, que yo no quiero entrar en polémicas, pero sí le puedo dar fe que estuve ahí con mi
12 vehículo y no me dejaron ingresar, y tenía un candado el portón, eran las tres de la tarde de un
13 día normal, entonces a mí me llama mucho la atención cuando usted dice que tiene acceso
14 para todas las personas; no sé si usted lo logró ver, pero hoy a las tres de la tarde había una
15 cantidad grande de vehículos en la calzada, donde está el desnivel; estaba repleto, con un
16 montón de espacios vacíos a las tres de la tarde, porque hoy pasé yo por ahí, y aquí había un
17 montón de vehículos entre el desnivel de la carretera y la malla, y había alrededor de unos
18 veinte, treinta espacios, que estaban sin utilizar dentro del parqueo.
19

20 **Reg. Rocío Salas:** Don Henry, yo también ingresé a la Clínica porque mi hija tuvo un accidente; se
21 cortó, y tampoco me dejaron; el parqueo es únicamente para los empleados de la clínica, esa es
22 la respuesta del guarda. Por lo general, yo casi siempre, cuando voy, mi hijo y yo dejamos el
23 carro en el restaurante chino que está diagonal a la Clínica, porque no se puede ingresar.
24

25 **Reg. Francisco Pérez:** Como lo dijo doña Maureen, este tema se está comenzando a tratar desde
26 el martes 10 de enero, en que yo participé en una reunión de la Comisión de Urbanismo, y yo hice
27 una consulta a los técnicos de la Municipalidad respecto a qué pasaba con el tema del
28 parqueo, porque en una publicación de un periódico local, salió una queja sobre este tema, y
29 fue cuando se comenzó a intentar la visita de ustedes para el martes 17, en una sesión ordinaria,
30 la cual no se pudo llevar a cabo. Yo soy funcionario municipal y también he mandado a hacer
31 clausuras de obras, y con todo respeto, me parece que la visita de ustedes hoy acá obedece
32 más que todo al cierre que se hizo el viernes anterior, más que venir a este Concejo para tratar el
33 tema que nos ocupa. Con relación a ese tema, yo quiero aprovechar y espero que la persona
34 que voy a mencionar no me lo tome a mal, porque yo no he hablado con él, pero está presente
35 acá el arquitecto Gustavo Zeledón, encargado de otorgar permisos de construcción, miembro
36 de la Comisión de Urbanismo de esta Municipalidad y el cual conoce detalles sobre las
37 conversaciones que se han tenido con los personeros de la Clínica, que no es una conversación
38 que ha durado un mes, es una conversación que ha durado meses, durante las cuales se le
39 otorgó el permiso de construcción, conociendo los personeros de la Clínica cuáles eran los
40 condicionamientos de la Municipalidad al otorgarlo, y también el Gerente Médico tuvo
41 conocimiento sobre estos requerimientos, y esta persona indica que deben cumplir con los
42 lineamientos que la Municipalidad de Desamparados está solicitando, entonces yo quisiera ver la
43 posibilidad que se le otorgue únicamente, rápidamente, unos cinco minutos a Gustavo, que él es
44 un técnico municipal, es el arquitecto encargado de otorgar permisos de construcción, y que
45 conoce muy al detalle cuáles son los aspectos que se conversaron con los señores de la Clínica,
46 para que nosotros como Concejo Municipal conozcamos la información al detalle, y quién más
47 que un técnico, que es el encargado de revisar estos planos. Entonces quisiera solicitar
48 únicamente cinco minutos para el señor Gustavo Zeledón, para que se pueda pronunciar al
49 Concejo, y ustedes puedan conocer en detalle todo lo que se ha hablado sobre este proyecto.
50

51 **Reg. Luis Fernando Morales:** Yo quiero reforzar y recalcar lo que dijo mi compañero Francisco en
52 aspectos muy puntuales. Esto del parqueo tiene meses de estarse hablando, y duele y
53 sinceramente duele que si no es a través de la clausura de las obras, hasta hoy los tengamos
54 presentes. Porque yo tuve la oportunidad de ver el expediente donde las notas iban y venían, y
55 me acuerdo muy claramente de una nota del Director Médico de la Caja, dirigida a su persona
56 (al Sr. Henry Villalobos), donde le indicaba que por favor cumpliera con lo que estaba
57 establecido, y usted, discúlpeme, no ha querido cumplir con lo que está establecido, y no soy yo
58 el que lo estoy diciendo, usted ha escuchado a todos los compañeros, y va a seguir escuchando
59 a los que quedan pendientes si el tiempo les da la oportunidad para que puedan tener el uso de
60 la palabra. Aquí no se trata de los usuarios que no son síndicos o que no son regidores, aquí son
61 todos los desamparadeños, los representantes de los desamparadeños, los que le estamos
62 diciendo hoy a usted que *"hemos ido a la clínica, cerrado el parqueo"*; respuestas: *"uso exclusivo
63 para el personal médico"*; en las notas en donde el Director Médico de la Caja le dice a usted

1 que cumpla con lo establecido, es precisamente por su negativa de querer acatar las
2 instrucciones sobre lo pactado sobre el uso a los parqueos, y es que era uso público y no exclusivo
3 para el uso de los médicos, que bien tienen derecho, pero igual tienen derechos los asegurados.
4 Yo le digo: me duele, me duele que usted nos venga con listas; yo la verdad es que de listas...
5 con todo respeto, estoy cansado de listas para usos ficticios, estoy cansado de endosos de
6 cheques falsos, estoy cansado de todas esas cosas, y aquí no nos interesa que usted nos venga a
7 decir que se ha hecho un diálogo y que las cosas están bien, cuando todos nosotros estamos de
8 testigos que el diálogo usted no lo ha querido aceptar, y las cosas no están bien porque nosotros
9 estamos diciéndole "somos usuarios y no hemos recibido el servicio por el cual tenemos el
10 derecho a recibirlo". Me alegra mucho su sonrisa (se dirige al Sr. Henry Villalobos), espero que sea
11 de satisfacción por la labor cumplida, porque por lo que dijo, realmente me deja muchas dudas
12 sobre su labor cumplida, cuando usted siendo Administrador habla de todas las deficiencias que
13 tienen a nivel interno de la Clínica, no de parqueo, de los robos y de todo, y cree que cercando
14 el parqueo y poniendo un candado, y dejándonos a nosotros indefensos, se solucionan sus
15 problemas administrativos. Por favor, lo llamo a la cordura, al entendimiento y al respeto, y que
16 comprenda que el usuario al que ustedes se deben..., porque nosotros somos sus patronos, a
17 través de nuestras cuotas obrero patronales pagamos sus salarios, que a ustedes se les olvida
18 constantemente; somos los que tenemos el derecho a reclamar, pero no solo a reclamar, sino a
19 exigirle, y es lo que estamos pidiéndole en este momento. Hoy les clausuramos el CAIS, mañana,
20 si tenemos que clausurar ese parqueo porque sigue manteniendo la misma actitud negligente, lo
21 vamos a tener que clausurar, pero usted tiene que entender que a la ciudadanía se le respeta, y
22 ustedes están ahí como funcionarios para deberse a ese respeto, y gracias por la sonrisa, me
23 alegra mucho.

24
25 **Reg. Lilliam Arguedas:** A mí no me pasó llegar ahí y encontrar cerrado, yo no soy usuaria de la
26 Clínica, pero sí tuve que llevar a mi mamá a un examen, el 12 de enero; no tuve problemas para
27 entrar y para salir, pero sí me llamó la atención que estuviera cerrado, porque sabía que lo
28 habían cerrado, y que sí había mucho espacio, y en su mayoría los vehículos que estaban eran
29 de cierto costo económico, no muy accesible al tradicional asegurado. Pero lejos de esto, tuve
30 esa buena experiencia, sin embargo, me preocupa la situación que se da, como pasa en el
31 México; en el México la mayoría, bueno, la mayoría no, todo el parqueo pertenece a los
32 médicos, y se han hecho esfuerzos, algunas personas han hecho amparos, se ha hecho una serie
33 de situaciones, y se habla de que ustedes tienen normada esa situación. Yo hasta hace poco
34 tenía entendido, o así me habían hecho ver, que el terreno era municipal, hoy doña Maureen
35 me sacó del error y me dijo que no, que pertenece a la Caja del Seguro Social; entonces, la duda
36 que me queda es si ustedes están antes del Plan Regulador, con el uso de ese parqueo, o si
37 ustedes están posterior a eso, porque si es así, vamos a caer en el mismo problema del México, y
38 les soy franca, a mí en lo personal me molesta eso, porque yo he visto cómo tienen que dejar a
39 una persona mayor a bastante distancia de la entrada principal de Emergencias, y si se
40 encuentra una silla de ruedas, perfecto, pero si no se encuentra una silla de ruedas, hay que ver
41 cómo se le lleva hasta su lugar, entonces, si bien es cierto a los funcionarios se les ha dado ese
42 derecho de que tengan su parqueo, el asegurado tiene una necesidad que se debería de
43 priorizar; lo otro es que me preocupa en sí la situación de lo que es un problema de choque
44 dentro del parqueo y la responsabilidad que se genera con eso.

45
46 **Reg. Giselle Marín:** Yo quiero decir más o menos lo que dicen los compañeros, porque quiero
47 comentarles, y aquí al señor don Henry, que doy fe de lo que dicen mis compañeros, porque yo
48 hace como quince días tuve que ir a Emergencias como a las seis de la tarde; igual, llegué, iba
49 muy enferma, muy mal, y no me dejaron llegar al parqueo; los guardas salen y le dicen a uno
50 que "esto es exclusivo solamente para los doctores", entonces ¿qué tiene que hacer uno?, ver
51 cómo lo acomodan unas personas que están ahí afuera, que son los que cobran, entonces a
52 como pude, nos metimos a un ladito y hasta se me ponchó una llanta, con esto les digo todo; lo
53 que sí le digo a don Henry es que él dice que no tienen guarda para los 3 turnos, pero
54 normalmente ahí los que están haciendo el negocio son los que están afuera alrededor;
55 entonces, yo siento que sí deberían darnos prioridad a nosotros los usuarios, porque tras de que
56 uno va enfermo, y que todavía no haya donde acomodar el carro... entonces está peligrando
57 por las dos vías.

58
59 **Sr. Presidente:** Antes de darles la palabra, yo quisiera comentarles lo que me sucedió el viernes en
60 la noche, y así en forma rápida; el viernes en la noche iba en el carro y de repente paró un carro
61 rápido ahí, y se bajó una muchacha, que era la hija de un señor que iba para la clínica. Yo paré
62 mi carro, porque el señor se sostenía mucho el pecho, y yo entonces con la hija del señor le
63 ayudé a caminar veinticinco metros; eran como las siete u ocho de la noche; al ver que no

1 llegaba nadie ni nada, en la pura esquina vi al guarda donde estaba en el fondo de la Clínica, a
2 la orilla de la malla, pero del lado de adentro; yo le hice señas, el guarda llegó y le dije "puede
3 abrir el portón", entonces me dice que "solo de 6 a 5"; entonces le dije "pero mire que el señor
4 con la muchacha está como con un ataque", entonces le digo yo "¿cómo hacemos?", él dijo,
5 voy a llamar a ver qué puedo hacer; yo le ayudé y aquí tengo las fotos; entonces yo les ayudé a
6 llegar a la entrada del portón principal, cuando en eso ya venía el guarda con una silla de
7 ruedas. Yo no me identifiqué ni nada, solamente hice esa acción; ya el guarda le ayudó a
8 sentarse, ni siquiera era un enfermero, fue el guarda; entonces lo acompañó y ellos entraron; yo
9 lo acompañé y continué; entonces, más que todo es un llamado, porque es sumamente
10 delicado: son segundos en que una persona puede perder la vida; entonces, hago un llamado,
11 para que pongan cuidado un poco a eso, pero eso me sucedió el viernes; no sabía del cierre o
12 de la clausura de la construcción, y me topé a esta señora vecina aquí en Desamparados, y me
13 dijo: "vio que se cerró; pararon la construcción", y le digo "no me he dado cuenta en estos
14 momentos", porque era fin de semana, pero hasta ayer, que supe de la situación, y hoy, pero
15 hago un llamado para ponerle atención a eso.

16
17 **Reg. Aurora Sánchez:** Señor Presidente, es que yo quisiera saber si se le va a dar la palabra al
18 arquitecto Gustavo, porque es muy importante la información que él nos pueda brindar; porque
19 aquí se pueden escuchar tantas cosas, y ahora, cuando el doctor sonreía, yo me sentí triste de
20 saber que ante cosas como estas, uno pudiera sonreír cuando un compañero habla por el dolor
21 de lo que está pasando, porque francamente es dolor lo que sentimos; hemos escuchado aquí
22 unas pocas cosas de lo que podría haber pasado en todo este tiempo. Entonces yo quisiera,
23 señor Presidente, que se le concedan los 5 minutos al arquitecto Gustavo, para que él brinde
24 información muy importante.

25
26 **Sr. Presidente:** Yo estaba esperando nada más terminar para decirle, pero sí lo someteríamos a
27 votación para variar el orden y poder atender al funcionario Gustavo.

28
29 **Arq. Gustavo Zeledón:** Para hacer un breve resumen de lo que fue todo el trámite y el proceso
30 que llevamos con el proyecto del CAIS, tenemos que remontarnos aproximadamente a
31 mediados del año 2010, cuando los funcionarios de la Clínica se acercaron a la Alcaldía y a la
32 Dirección de Urbanismo, con el propósito de que se conociera el proyecto del Centro de
33 Atención Integral del Salud. Ya ellos contaban con un certificado de uso de suelo que, como
34 mencionó doña Maureen, el proyecto se ubica en una zona institucional; la zona institucional,
35 según Plan Regulador, maneja un parámetro, específicamente en el caso de estacionamiento,
36 de un espacio de estacionamiento por cada treinta metros cuadrados de construcción; si
37 teníamos un proyecto de CAIS de 5 mil metros cuadrados, este parámetro nos arrojaba una
38 cantidad como de 150 unidades de parqueo; si bien es cierto, la Clínica ya contaba con ese
39 espacio, la Clínica es un proyecto que data de previo a lo que era el reglamento de
40 construcciones, y que seguramente en ese momento no se exigió lo que eran los espacios de
41 estacionamiento; al ser ya el proyecto del CAIS desarrollado en este momento y bajo las
42 normativas del Plan Regulador, no nos quedaba otra opción que exigir el cumplimiento de este
43 parámetro, y se pedía dotar al proyecto de 150 unidades de estacionamiento,
44 aproximadamente. Lo que nos comentaba la gente de la Clínica en ese momento, era que no se
45 contaba con un dinero para desarrollar un estacionamiento de esa magnitud, y que el proyecto
46 en sí del CAIS tampoco lo incluía. La idea entonces era tomar ese espacio de la Clínica, que
47 estaba siendo utilizado como parqueo de manera informal, y a través de un proyecto y de un
48 diseño, tratar de maximizar ese espacio, de modo que pudiéramos lograr la mayor cantidad de
49 espacios dentro de esa área; aún así, el parámetro no se cumplía y surgió la opción de que la
50 Caja poseía un terreno, conocido como La Raya, y en el cual en un futuro cercano se podría
51 desarrollar y complementar un proyecto de estacionamientos, que junto con el espacio de
52 estacionamiento de la Clínica, solventaría la necesidad, al menos de cumplimiento dentro del
53 parámetro del Plan Regulador. Ya la necesidad en sitio tal vez podría ser mayor, pero al menos
54 con el parámetro del Plan Regulador estaríamos completados. Había una urgencia ya que la
55 Contraloría había avalado el contrato de adjudicación de la construcción, y ellos necesitaban el
56 permiso de construcción. De esa forma, lo que se hizo fue que el permiso de construcción se
57 otorgaba pero condicionado no solo al proyecto de la Clínica, sino que en un futuro cercano la
58 Administración de la clínica iba a realizar las gestiones pertinentes, con la Presidencia Ejecutiva de
59 la Caja y la Gerencia de Infraestructura para poder conseguir los fondos para desarrollar el
60 parqueo de La Raya, bajo el entendido de que podría ser para los funcionarios de la Clínica; el
61 espacio de estacionamiento propio de la Clínica ese sí lo íbamos a tener solo para uso de los
62 usuarios o pacientes; fue un proceso muy largo porque la posición de nosotros, como les dije, era
63 maximizar el uso de ese espacio, y si se iba a desarrollar un proyecto de parqueo, la idea era

1 aprovechar ese proyecto y solventar una serie de problemas, no solo el del parqueo sino el de las
2 paradas de buses, las ventas ambulantes y la falta de acera en la zona; entonces, lo que
3 queríamos era resumir todas esas necesidades y que el proyecto del parqueo las solventara.
4 Desde noviembre del año pasado, empezamos a tener las quejas de los usuarios de que el
5 parqueo había sido cerrado; se empezaron a mandar las notas que mencionaba don Luis
6 Fernando, y lamentablemente nunca obtuvimos las respuestas que esperábamos, porque más
7 que nos dijeran que el parqueo era de uso, lo que queríamos era verlo funcionando de esa
8 manera, sin embargo, no se logró nada y se tuvo que recurrir a la clausura por el motivo de
9 incumplimiento del permiso que se había otorgado, en el sentido de que el mismo había sido
10 condicionado a la implementación de los espacios de parqueo para uso público, según el
11 requerimiento que mostraba el Plan Regulador y que se le había indicado a la gente de la Caja
12 por medio del certificado del uso del suelo.

13
14 **Reg. Alejandra Aguilar:** Era para decirle a don Gustavo que los planos y el proyecto no vinieron
15 aquí desde el 2010; desde el 2008, el Doctor Mata envió aquí los planos, y lo puedo decir porque
16 yo le ayudé a él en citas con doña Maureen, donde el traía aquí los planos desde el año 2008.

17
18 **Sr. Henry Villalobos:** Bueno, retomando primero la pregunta que nos había hecho la señora
19 Regidora, quiero decirle que los planos se presentaron en el año 2006. En el año 2006, en el
20 ínterin de los requisitos que exige la Municipalidad, fue pasando el tiempo y estos planos salieron
21 hasta en el año 2011, ya con los permisos respectivos. En cuanto a los reclamos que hacen todos
22 los señores Regidores y Múncipes, quiero decirles que lamento todos los inconvenientes que se
23 han generado a través del estacionamiento; hemos tenido toda la voluntad de hacer las cosas
24 como la Municipalidad lo ha solicitado, hemos procurado de la mejor forma ofrecerle el mejor
25 servicio al usuario, pero lamentablemente no podemos evitar las quejas, máxime en la situación
26 en la que se encuentra la Caja como institución, que en este momento es bombardeada
27 continuamente por periódicos, como la situación crítica financiera que le acontece, y la opinión
28 de los usuarios en este momento hacia la Caja, como institución que representamos, está por el
29 suelo. Hacemos un gran esfuerzo como funcionarios por complacer la demanda de todos los
30 usuarios, no solo en aspectos de estacionamientos sino en aspectos de servicio, pero eso toma
31 tiempo y tomará mucho tiempo todavía para que logremos rescatar esa opinión que en el
32 pasado tuvimos, y uno de los ejercicios para poder contribuir a esto, es la construcción del CAIS,
33 en donde se están invirtiendo seis mil seiscientos millones de colones, donde a la fecha, con el
34 avance de la construcción del CAIS, ya se ha invertido alrededor del 50%, y que el atraso por el
35 cierre demanda alrededor de dos millones de colones diarios, y eso, como ustedes lo dijeron, lo
36 pagan todos los asegurados; quiero decirles que no tengo la autoridad suficiente como para
37 tomar una decisión en este momento, pero sí me comprometo como representante de la
38 administración, a revisar la situación con el resto de las autoridades de la Clínica, y elevarlo a las
39 instancias que haya que elevarlo para que podamos ofrecer una solución tanto a la
40 Municipalidad como a la comunidad de Desamparados.

41
42 **Reg. Randall Pérez:** Don Henry, si toma mucho tiempo, como usted lo indica, para que esas
43 soluciones se den, curiosamente, cuando se empezó a construir a la mayor velocidad posible, el
44 parqueo, por la remodelación de ese sector, fue precisamente para acomodar a todos los
45 trabajadores de la Caja Costarricense de Seguro Social, representados ahí en la Marcial Fallas.
46 Eso fue muy rápido para tener un parqueo ahí, para precisamente movilizar a todos los que
47 tenían sus automóviles personales, precisamente para que tuvieran su espacio para la
48 construcción del CAIS, incluso, hasta bien a ciertas, según lo que se ha dicho o se ha
49 comentado, hasta se utilizó cierta área del frente de la Clínica para que precisamente los
50 automóviles de los trabajadores estuvieran ahí, mientras tanto se construía ese parqueo; o sea, si
51 hablamos acá de que precisamente se iba a construir ese CAIS, y necesitábamos un parqueo
52 para los trabajadores, dejaron el espacio que tenían los usuarios en ese momento sin utilizar;
53 entonces, déme usted, don Henry, una aclaración de ese punto de vista, porque si me va a decir
54 aquí que eso va a ser a años luz, para que precisamente el usuario tenga el beneficio a lo que
55 antes tenía, porque aunque le tacharan el carro, aunque estuvieran ahí uno de estos personeros
56 que cuidaban los carros, se sentía uno seguro de tener un lugar donde estacionar su carro, y
57 ahora usted viene indicándonos acá, don Henry, que precisamente va a llevar su tiempo para
58 que esa solución se dé, que se ha gastado seis mil o no sé cuántos millones de colones, que
59 ahora por el cierre a ustedes les cuesta tanto dinero, pero ¿en ese momento lo pensaron?, ahí no,
60 vuelvo a recalcarle, don Henry, la situación de su persona como representante, si no es usted el
61 que toma la decisión, sí le pediría de corazón hacia todos los administrados, que ese reporte o
62 esa decisión que ustedes vayan a tomar de abrir, porque eso es lo que estamos pidiendo, de abrir
63 públicamente el parqueo, sea lo más pronto posible.

1
2 **Reg. Luis Fernando Morales:** Sinceramente, me da vergüenza ajena, me da pena ajena, y siento
3 una falta de respeto a la inteligencia de todos los que estamos aquí presentes. El Estado
4 costarricense somos todos, y usted quiere decir que porque el Estado está invirtiendo plata,
5 tenemos que quedarnos callados. Esa plata que el Estado está invirtiendo la pagamos nosotros
6 con impuestos, eso es un derecho que tenemos nosotros, por favor no nos venga a faltar el
7 respeto a la inteligencia. Por otro lado, se ve muy claramente, y ya lo dijo el Ingeniero Zeledón,
8 que a usted como que le gusta justificarse con las cosas, usted acaba de reconocer aquí que no
9 tiene la autoridad para tomar decisiones; aquí no se trata de que usted tenga o no tenga la
10 autoridad para tomar decisiones, porque ya sabemos que hay un superior jerárquico que le dio la
11 orden y le dijo "cumpla con lo que tenga que cumplir", pero no le estamos pidiendo que nos
12 haga un favor, le estamos pidiendo que respete lo que este Municipio estableció a la hora de dar
13 el permiso de construcción; no le estamos pidiendo un favor, y no nos venga a decir, por favor, no
14 nos falte el respeto a la inteligencia, no nos venga a decir que nos quedemos tranquilos, porque
15 el Gobierno está haciendo una gran inversión; el Gobierno está invirtiendo porque nosotros le
16 damos la plata, y lamentablemente, si la Caja tiene la mala imagen que tiene, es porque ustedes,
17 en la ineficiencia administrativa que está aprobada y demostrada, son los que han generado esa
18 mala imagen; a mí sinceramente me duele, me duele conocer todas las calamidades que tienen
19 que sufrir la mayoría de los usuarios de la Clínica de Desamparados, porque es una de las que
20 más mal servicio da; a mí me preocuparía, como Administrador, conociendo eso, todavía venir
21 aquí y sonreír a las anchas, y decirnos "voy a ver cómo hago y a futuro le vamos a resolver".
22 Señor, don Henry, respete a su superior jerárquico, que le dijo "cumpla", y también respete lo que
23 la Municipalidad le puso a la hora de darle el permiso
24

25 **Sr. Henry Villalobos:** Únicamente reiterarles, con todo respeto, que dentro de las posibilidades
26 que me asisten, vamos a revisar el caso con las autoridades superiores, y vamos a realizar una
27 investigación de cada una de las denuncias que ustedes están realizando, y procuraremos,
28 dentro del corto tiempo posible, resolver esta situación, a lo que les reitero, por lo menos, me
29 comprometo, en lo que a mí concierne, a llevar el caso a las autoridades superiores, pero
30 también les reitero que no me asiste la autoridad para tomar una decisión.
31

32 **Reg. Randall Pérez:** Don Henry, pero dénos el tiempo en que usted va a mandar un informe a este
33 Concejo, a qué tiempo lapso su información va a darla para que llegue al Concejo.
34

35 **Reg. Francisco Pérez:** Al día de hoy, el estatus, según la Ley de Construcciones, la obra está
36 clausurada por parte de la Municipalidad de Desamparados; para que la obra continúe, la
37 construcción se debe adecuar al permiso de construcción, si no, la obra no puede continuar, así
38 de simple es la Ley de Construcciones.
39

40 **Lic. Henry Villalobos:** Bueno, en realidad yo no tengo nada más que agregar sobre el tema; les
41 agradezco que me hayan invitado; lamento si a alguno de ustedes les causé algún malestar por
42 sonreír, porque estaba saludando a una compañera que está presente acá, pero no era con el
43 afán de ofenderlos tampoco, simplemente para aclarar y agradecerles nuevamente que me
44 hayan invitado, procurando humildemente encontrar una solución a esta problemática, que no
45 ha salido en este momento, pero que procuraremos traérselas a ustedes.
46

47 **Sr. Presidente:** Agradecerle la presencia y finalizamos con la audiencia.
48

49 **CAPÍTULO IV** 50 **ASUNTOS VARIOS (Continuación)**

51 **1. Dictámenes de Comisión.**

52 **a. Dictamen de la Comisión de Cementerios de fecha 6 de febrero de 2012.**

53 **Reg. Lilliam Arguedas:** Bueno, lo que yo quería pedirles era que se pudiera atender a las señoras
54 que estaban aquí; ellas nos traen una nota y aquí está el arquitecto Zeledón; sería importante
55 conocer el asunto.
56

57 **Sr. Presidente:** Desde el inicio de la sesión, yo les pedí que si querían hablar, y ellas me dijeron que
58 no, que solo entregar la nota; mandé al compañero Jorge Agüero de nuevo a preguntarles, y
59 dijeron que no, que solo iban a entregar la nota. Que entreguen la nota, yo con gusto, pero ya
60 ellas entregaron la nota.
61
62
63

1 **Reg. Aurora Sánchez:** Estos acuerdos los hemos tomado; ustedes conocen que ha habido
2 bastantes problemas en el Cementerio de San Juan de Dios. Tuvimos una reunión en noviembre
3 con la señora Alcaldesa, tuvimos reunión el 23 de enero, pero las órdenes que la señora
4 Alcaldesa da, se desacatan, porque hay una carta de Pablo Lizano, quien es el Administrador
5 del Cementerio de San Juan de Dios, donde él no acata lo que se dijo en la reunión, y era que
6 trabajáramos junto con la Junta Administrativa... que el Administrador Pablo Lizano, del
7 Cementerio de San Juan de Dios, trabajara con la Junta administrativa del Cementerio, para que
8 fuéramos viendo toda esa lista de morosos tan grande que existe. Sabemos que muchas de las
9 personas están morosas, hay que cobrarles, porque hace 3 o 4 años que compraron, hicieron uno
10 o dos pagos, y no volvieron a pagar más, pero hay otros que, equivocadamente, en el sistema no
11 está la información necesaria; cancelaron, porque un ejemplo de ello es el derecho que tiene mi
12 hija, que yo lo pagué aquí, y sin embargo la última cuota no aparecía como cancelada; ha
13 habido muchos disgustos de los dueños de derechos que se llamaron, pero no sé, a Pablo se le
14 dijo, pero parece que él no tenía que hacer ese trabajo, de estar llamando a los contribuyentes
15 para verificar, para que le demostraran que sí habían cancelado y poder ir actualizando,
16 verificando datos para que todo ese control esté bien hecho. La Junta quería cooperar, pero no
17 se pudo seguir con el trabajo; ya como Junta vamos a tomar determinación de qué es lo que
18 nosotros podemos hacer, porque bien está en el reglamento lo que podemos hacer. Por eso
19 queremos mandárselo al Auditor, y hay personas a las que se les cobra por servicios de
20 mantenimiento de nichos, ¡imagínense el dinero que está perdiendo la Municipalidad!, porque
21 tienen cuatro nichos en cada fosa y están pagando por dos nichos. Las personas que tienen dos
22 nichos, están pagando por un nicho; la Municipalidad está perdiendo un montón de dinero ahí;
23 sin embargo, se dice que por ley, ahora cuando se les mande a cobrar, que yo quisiera que el
24 Asesor Legal nos ayudara más adelante un poquito, o si hay que hacer una moción o lo que
25 haya que hacer, para que el señor Asesor nos diga, porque el error es de la Municipalidad, que
26 no les ha cobrado, ahora les va a cobrar dos, tres, cuatro años o cinco, que han venido con error
27 desde la Administración. Ahora me preocupa algo que no viene aquí también, y yo quisiera que
28 el señor Asesor Legal nos ayude, porque aquí no viene en el acta, que por ejemplo, el dueño del
29 derecho muere y al fallecer las personas van a tener que hacer una mortual; ¡imagínense el
30 dinero que eso significa!, tienen que hacer una mortual a pesar de que la persona firmó y que ahí
31 están los codueños; no sé, que en la próxima sesión el señor Asesor nos aclare, si lo hacemos por
32 escrito o si así verbal le puedo hacer la pregunta. Lo otro es solicitar a la señora Alcaldesa reunión
33 con las Juntas Administrativas de Jericó, San Antonio, Patarrá y San Miguel, porque ya existe un
34 documento que voy a dejar en Secretaría, por si algún compañero está interesado, a fin de que
35 saque la copia, para que vean cómo es que deben de funcionar las juntas administrativas de los
36 Cementerios que no son privados. Señor Presidente, yo quisiera que usted no viera el reloj, porque
37 hace rato me inquieta, porque como que queremos irnos rápido; yo sé que sí, pero esto es muy
38 importante, porque yo tengo que darle respuesta a los vecinos de San Juan de Dios y a los que
39 no viven ahí, y con los otros cementerios también. Es que al que habla poco, se le pide mucho, y
40 a los que hablan mucho, a veces no les dicen nada, más bien se alegran; eso es como cuando
41 llega alguien tarde al trabajo. El acuerdo número tres concede prórroga de un año a partir de la
42 aprobación de este acuerdo, en las funciones de la Junta Administrativa del Cementerio de San
43 Antonio; es porque el Cementerio de San Antonio no ha estado funcionando como debía, por
44 falta de asesoramiento de parte de la Administración, porque las personas que vienen a trabajar
45 en una junta son gente no pagada, son gente con mucha voluntad para hacerlo, y sin embargo
46 no se le ha dado el asesoramiento necesario.

47
48 **Reg. Lilliam Arguedas:** Tengo varias dudas en el dictamen, al menos en lo del artículo cuarto; aquí
49 dice que Sileny Flores solicita que a la Junta Administrativa del Cementerio de San Antonio se le
50 brinde una prórroga en sus funciones por motivo de no haber sido asesorada de forma correcta
51 por anteriores administraciones, ni por el Concejo Municipal. Doña Aurora explica ahora que
52 hubo un asesoramiento sobre el funcionamiento; la duda que tengo ahí... hay dos puntos que no
53 me quedan claros: 1) El Cementerio de San Antonio, hasta donde yo tengo entendido, es
54 privado, no es público; si es privado, entonces ¿qué obligación tiene la Administración de darle
55 un asesoramiento?, o si simplemente se le hace por una cortesía; 2) En este caso, la prórroga, si es
56 que se tiene que dar una prórroga... si bien es cierto, respeto mucho la solicitud de doña Sileny,
57 pero ¿dónde está la nota en donde la Junta en pleno está pidiendo esa prórroga de un año?
58 ¿Quiere toda la junta seguir por un año en ese Cementerio? No tenemos esa información, de
59 hecho, creo que es la voluntad de cada miembro de la Junta tomar esa decisión, no de una sola
60 persona; vuelvo a repetir, con el respeto que me merece doña Sileny, no sé si ella transmite, pero
61 no está trayendo la nota en sí; entonces, ahí me queda la duda. Y luego, en el acuerdo número
62 dos, nuevamente ahí habla de una reunión con nuestra Comisión y las juntas administrativas de
63 los cementerios de Jericó, San Antonio, Patarrá y San Miguel; vuelvo a preguntar lo mismo: ¿esto

1 es para un asesoramiento en las funciones propias del cementerio, de forma de cortesía o qué?,
2 porque vuelvo a lo mismo: unos son municipales y otros no.

3
4 **Reg. Manuel Araya:** En realidad, hemos venido trabajando en la Junta acá de la Municipalidad.
5 Nosotros hemos tratado de organizar este enredo que hay en todos los camposantos y gracias a
6 Dios se ha logrado muchísimo; ante todo, yo le pido que nos ayuden; en realidad, las preguntas
7 de doña Lilliam son muy importantes, si realmente la junta en pleno está pidiendo ese año, pero
8 en realidad nosotros creímos en Sileny, que nos dijo que pertenece a la junta también, o sea, a la
9 Comisión de Cementerios, y nosotros sabemos que San Antonio se administra solo y es un
10 cementerio que está muy bien en todos sus puntos, pero sigue siendo terreno municipal. En
11 cuanto a los cementerios que nosotros tenemos acá, el de Jericó, San Antonio, Patarrá y San
12 Miguel, estos cementerios... yo pertenezco a la Junta Administrativa del Cementerio de Patarrá, y
13 nosotros no tenemos una logística real para manejar el Cementerio, hacemos lo que podemos,
14 hacemos todo lo humanamente posible, pero en realidad no tenemos toda la sabiduría para que
15 los cementerios estén trabajando a derecho como tiene que ser. Por eso, les reitero más bien la
16 ayuda a esta Junta, donde la coordinadora es Aurora, quien lo ha hecho para mí muy bien,
17 porque yo estuve la vez pasada, pero hemos trabajado arduamente para ver si acaso esto de los
18 cementerios toma un norte, porque es un desorden total; porque el cementerio más bonito, para
19 mi gusto, de los que conozco, es el de San Juan de Dios, y tiene enormes problemas como los que
20 hemos detectado; ¡imagínense los demás, compañeros!

21
22 **Reg. Aurora Sánchez:** Doña Lilliam, lo de los Cementerios de Jericó, San Antonio y Patarrá y otros
23 que más adelante tendrían que ... como los de los Distritos del Sur también, porque este
24 documento, el cual lo voy a dejar en Secretaría para que tengan copia todos los interesados... es
25 que nosotros pedimos a la señora Alcaldesa la vez pasada, que nos informara cómo iba la
26 situación del Cementerio de Jericó, y también nos han venido inquietando todos, desde que en
27 la Administración anterior de este Concejo, don Manuel coordinaba la Comisión; hemos venido
28 trabajando muy bien, tratando de corregir, sin embargo, se nos quedan ahí algunas cosas,
29 porque como yo lo digo, puede haber en este momento muchas ganas de trabajar la
30 administración, pero con grandes errores desde años atrás. Uno de ellos es haber dejado de la
31 mano a los cementerios; vea el de San Juan de Dios, yo espero que el de San Antonio y otros que
32 estén muy bien legalmente, porque los vecinos, con más amor lo toman y trabajan de la forma
33 más clara, pero sin embargo hay que ayudarles, porque aquí muy claro lo dice la Ley cómo es
34 que deben de trabajar, y el Cementerio de San Antonio no es privado, privado es por ejemplo el
35 de la Piedad y otros que hay por ahí; el de San Antonio sigue siendo... y aquí lo explica muy claro
36 don Moisés, desde que la Iglesia Católica era la que tenía a cargo los camposantos. Entonces, yo
37 deseara que lea el documento... y estábamos haciéndolo de esta manera, con la compañera
38 Sileny: creemos en ella, creemos en que la Junta está queriendo estar ahí, porque hemos
39 conversado con ellos en algunos momentos, por eso lo hicimos sin pedirle la carta respectiva,
40 pero bueno, si ustedes dicen que tiene que venir la carta y que lo aprobemos de hoy en ocho...
41 porque hay que darles tiempo, mientras tenemos la reunión con doña Maureen, mientras la
42 Administración dice sí a todo lo que aquí dice, y la voluntad de los vecinos que están
43 participando en esas juntas. ¿Esas son sus dudas, doña Lilliam?

44
45 **Reg. Sileny Flores:** En realidad, yo no sé, doña Lilliam, si usted quiere un documento aparte de la
46 Junta Administrativa; lógicamente, yo no vengo aquí sola, lógicamente no vengo hablar aquí por
47 mí, vengo a hablar en nombre de la Junta Administrativas, es más que un hecho; el documento
48 este que nos dio don Moisés, está muy completo, es un trabajo muy bien hecho, sacó su tiempo,
49 su trabajo fue muy bien hecho, y basado en eso es que yo vengo a pedir la prórroga para
50 nosotros continuar, porque todo este documento hay que estudiarlo; nosotros siempre tuvimos la
51 idea de que éramos un cementerio privado, porque así se creó, pero en realidad no somos un
52 cementerio privado, él aquí nos aclara que los nombramientos deben ser del Gobierno Local de
53 la Municipalidad; hay que hacer unas reformas de ley al reglamento interno del cementerio de
54 allá de San Antonio, por eso es que estamos pidiendo la prórroga; de igual manera, si como dice
55 doña Aurora, necesita el documento...

56
57 **Sr. Asesor Legal:** Para referirme a una consulta que hizo doña Aurora, básicamente era con
58 respecto a la prescripción, en este tema de cementerios. En caso de que no esté regulado
59 propiamente por el reglamento, nos tenemos que remitir a lo que es el Código Municipal, que
60 establece un período de prescripción para tributos municipales, de 5 años. En este caso, nos
61 atenderíamos a ese periodo de prescripción para el caso de los cobros por concepto de
62 cementerios. También tenemos una sección, que son tres años para los impuestos de bienes
63 inmuebles, pero en este caso no aplicaría esa regla. ¿Qué pasa cuando se dejan de cobrar estos

1 tributos a favor de la Municipalidad? existe una responsabilidad del funcionario que deje de
2 cobrar estos tributos por concepto de servicios de cementerio, para lo cual se debe seguir un
3 debido proceso en lo interno de la Municipalidad. Con respecto a la otra duda, que era lo del
4 proceso sucesorio, que usted denomina mortal, sobre lo que le entraba la duda; no tengo en mi
5 mano el reglamento, no sé como lo regula propiamente el reglamento, pero lo correcto es que
6 cuando una persona fallece, la única forma de liquidar su patrimonio sea únicamente a través de
7 un proceso sucesorio, para que las cosas queden debidamente establecidas y se determinen
8 quiénes son los beneficiarios. Otra forma que he visto en otras municipalidades, es que el
9 propietario propiamente destina uno o más beneficiarios, entonces se ahorra ese proceso
10 sucesorio que por lo general es algo costoso; si es en sede judicial, es un proceso muy extenso, y si
11 es en sede notarial, es más corto, pero sí bastante oneroso.

12
13 **Reg. Lilliam Arguedas:** Era para aprovechar la intervención del señor Asesor; en lo personal, doña
14 Sileny, sé el trabajo que usted realiza y la felicito por eso. Sé que es un trabajo abnegado, no le
15 están pagando nada, y sin embargo usted siempre está al pie con los compañeros del
16 Cementerio. Mi afán meramente es con la preocupación de que si se necesita la nota de
17 solicitud de la Comisión, solicitando esa prórroga, entonces no la tenemos. ¿Qué es lo que puede
18 suceder?, que si en este momento ustedes toman un acuerdo y alguna persona considera que la
19 están afectando, con solo el hecho de llegar y plantear que no fue aprobado acá a petición, y
20 que la Comisión está mal nombrada, perfectamente se quedaría fuera ese acuerdo. Entonces lo
21 que me interesa es que el Asesor en este momento nos diga si se necesita o no la nota; si se
22 necesita, perfecto, y si no, por mí no hay ningún problema.

23
24 **Reg. Aurora Sánchez:** Yo hice este comentario... lástima que no lo vimos en Comisión, porque
25 había que ver tantas cosas, porque aunque son poquitos los acuerdos, era mucho lo que había
26 que hablar. Señor Asesor, la persona firma y pone a los codueños, así está acá, y sin embargo la
27 información que se me hizo llegar fue que siempre, aunque los codueños estén ahí, habiendo
28 firmado el señor o la señora que murió, estos tienen que hacer una mortal; a mí me parece que
29 eso es muy grosero, es mucho el dinero; entonces, yo quisiera, si así lo está haciendo Fiscalización
30 Tributaria, que a ellos se les informe de una vez, que ese procedimiento no debe ser, que es
31 cuando no ha dejado codueño; o yo entiendo también que si hay varios hijos y solamente se
32 pusieron 2 o 3 hijos, o no los 5 o 6 que existían, y los otros hijos quieren pelear, ahí puede ser que
33 quepa el procedimiento, pero de la otra forma para mí es una injusticia estar pidiendo que se
34 haga una mortal por eso, porque es mucho el dinero. Yo diría, compañeros, si Sileny y nosotros,
35 estamos de acuerdo, que mejor dejemos lo del Cementerio de San Antonio para que ellos envíen
36 la nota y de hoy en ocho estaríamos tomando el acuerdo.

37
38 **Reg. Luis F. Morales:** Para tratar de hacer esto más simple; yo creo que cuando hay tanta duda, lo
39 mejor es retirar la moción y solicitar al Asesor Legal un dictamen, de manera que después la
40 moción venga bien fundamentada, porque incluso yo me refiero al acuerdo número tres, y me
41 voy a referir brevemente. Recién llegado aquí (doña Aurora tiene que acordarse de esto), fui
42 llamado por un dirigente liberacionista muy reconocido de San Antonio, para más amplias señas,
43 fue regidor y presidente de este concejo. Yo atiengo todas las llamadas, pero a veces los odios
44 políticos se dan y a veces a uno lo quieren utilizar, pero sí me acuerdo, este señor es dirigente de
45 la Iglesia Católica, y me llamó para que yo iniciara gestiones para ver cómo podían hacer para
46 cambiar la Junta Administrativa, y la principal queja que tenían ellos era el hecho de que habían
47 quitado el altar para realizar las misas, y les estaban cobrando un dineral para dar las misas,
48 cuando antes era la ofrenda, que era lo que se daba. ¿Por qué saco esto a colación?, porque
49 cuando yo vengo y le hago la consulta a doña Aurora, quien tiene que acordarse de eso, me
50 dice que no se puede hacer nada con el Cementerio de San Antonio porque es privado,
51 entonces, la duda que me nace aquí... yo no estoy cuestionando a la compañera Sileny, porque
52 como les digo, a mí me llaman de todos lados, y evidentemente de todos los partidos. Me llama
53 la atención, porque si nosotros no nombramos a la Junta Administrativa del Cementerio de San
54 Antonio, ¿cómo estamos en una discusión respecto a si le damos prórroga o no le damos
55 prórroga?, eso es lo que yo no entiendo, entonces, ante una situación de estas, yo lo que quiero
56 es la emisión de criterio legal, porque si nosotros no la nombramos, cómo vamos hacer una
57 prórroga, porque cuando vengo aquí y pregunto, me dicen que la Municipalidad no tiene nada
58 que ver con eso; ellos se reúnen y las asociaciones nombran a la junta.

59
60 **Reg. Sileny Flores:** Para aclararle al compañero Luis, nosotros fuimos nombrados hace cuatro años
61 aquí en la Municipalidad de Desamparados.

62
63 **Sr. Presidente:** Doña Aurora, su propuesta.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63

Reg. Aurora Sánchez: Es para decirles, porque no sé si es que ya mi voz no se entiende; estoy diciendo que el documento esta aquí, que a nosotros nos venía preocupando... ha venido un gran desorden de parte de las administraciones. Que con mucha voluntad doña Maureen ha querido ir cooperando con nosotros en esto, pero sin embargo hay funcionarios que todavía... no sé, si no está el deseo de hacer las cosas bien. Nosotros sí, desde que don Manuel tomó la Comisión en la Administración anterior, quisimos trabajar en esto; señor Presidente, yo quisiera que me pusiera atención. Aquí está el documento muy claro que dice cómo deben de funcionar los Cementerios; nosotros nos atenemos a que aquí hay asesores legales, que los funcionarios que están en cada departamento saben lo que tienen que hacer, entonces hemos sido atendidos a eso, pero ya ustedes ven que estamos trabajando más; tanto es así que estamos mandando al señor Auditor algo por lo que no nos han querido cooperar, y ese es el comienzo.

Sr. Presidente: Si le parece, se lo traslado al Asesor Legal. Ahora que mencionan al Auditor, quería justificar la ausencia de él hoy, por razones de que anda en el aniversario del fallecimiento de una familiar muy cercana, por esa razón no pudo asistir.

Reg. Lilliam Arguedas: Le están trasladando al señor Asesor el dictamen de otro profesional en derecho; pero además de eso, ¿el dictamen de doña Aurora es el del Asesor Legal?

Reg. Aurora Sánchez: sí, el de don Moisés.

Reg. Lilliam Arguedas: Entonces es para que él emita un dictamen de otro profesional en Derecho; yo les diría que, disculpe don Jorge, hace rato le hice la pregunta al señor Asesor y usted, por estar hablando, el señor Asesor ni siquiera me contestó, por favor déjeme terminar, es rápido. Que por favor le remitan lo que son las escrituras y todo el expediente; talvez doña Sileny puede hacerlo, de la constitución del Cementerio, para que el señor Asesor pueda emitir un criterio más cercano a la realidad.

Reg. Sileny Flores: En el documento se encuentran varios anexos; varias son las escrituras del Camposanto de San Antonio que están a nombre de la Junta Administrativa, y los nombramientos que hemos tenido durante estos cuatro años; ahí están varios anexos.

Reg. Lilliam Arguedas: Doña Sileny, es que no es ético pronunciarse sobre otro colega.

Reg. Sileny Flores: Yo incluso no entiendo por qué tanto alboroto.

Sr. Secretario: Nada más para tomar el acuerdo, valga la redundancia, sobre el acuerdo número uno y número dos del dictamen de la Comisión de Cementerios, y solicitar al Asesor Legal valorar lo del nombramiento de la Junta Administrativa del Cementerio del Cementerio de San Antonio; el dictamen del Sr. Moisés Solano se le estaría trasladando al Asesor Legal para su conocimiento, no para que dictamine sobre el dictamen del colega.

Reg. Aurora Sánchez: Señor Presidente, siempre duramos tanto rato en esto, pero es porque a veces no estamos en lo que debemos de estar, no ponemos atención. El documento de don Moisés es porque se le pidió a la Administración que por favor se pronunciara sobre la situación del Cementerio de Jericó, que a usted, doña Lilliam, le ha inquietado bastante, y el Cementerio de San Antonio; estamos llamando a San Miguel, porque San Miguel es un ejemplo de cómo trabaja. Estamos llamando a Patarrá, a petición de don Manuel, y como yo dije, más adelante tendremos que llamar hasta los de los Distritos del Sur, porque nos competen a nosotros; este documento yo lo veo y no es ni siquiera un dictamen, es una información de qué dice la Ley, de cómo tienen que trabajar los Cementerios, sobre la responsabilidad que tiene el Gobierno Local, que se llama Municipalidad, eso es; entonces, que don Mario se lo pase; es el traslado de correspondencia que hizo, el numero 35, don Mario, para que se lo traslade usted por correo electrónico a l señor Asesor Legal; entonces yo pediría que vayamos desde el acuerdo número uno para ver qué aprobamos. De la Junta del Cementerio de San Antonio, ojalá el señor Asesor lo haga ya de hoy en ocho, y doña Sileny que traiga la nota de la Junta Directiva, que no va costar nada; que la traiga, que la presente, y que no quede nada pendiente para de hoy en ocho.

Asume la Presidencia la **Reg. Alejandra Aguilar**. Se somete a votación los acuerdos uno y dos del dictamen de la Comisión de Cementerios, con el envío del tercer acuerdo al Asesor Legal. **Se toma el siguiente acuerdo:**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57

ACUERDO No. 1

“El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido por la Comisión de Cementerios, acuerda

1. Solicitar al señor Auditor Municipal, intervenir y emitir sus recomendaciones en el caso de los contribuyentes que aparecen morosos en sus pagos por adquisición de derechos y servicio de mantenimiento en el Cementerio de San Juan de Dios, debido que hasta el momento no se cuenta con la información personal necesaria para el respectivo procedimiento. Asimismo, determinar la situación de los poseedores de derechos del mismo cementerio, que por error de la Oficina de Cobros y de la de Bienes Inmuebles se les ha venido cobrando el servicio de mantenimiento por menos nichos de los adquiridos.

2. Solicitar a la señora Alcaldesa reunión con la Comisión de Cementerios y las Juntas Administrativas de los Cementerios de Jericó, San Antonio, Patarrá y San Miguel.

3. Solicitar a la Asesoría Legal del Concejo emitir su criterio legal sobre la recomendación siguiente de la Comisión de Cementerios: “Conceder prórroga de un año a partir de la aprobación de este acuerdo, en sus funciones, a la Junta Administrativa del Cementerio de San Antonio.” **Acuerdo definitivamente aprobado. No vota el Sr. Presidente por estar ausente temporalmente. No vota la regidora suplente.**

Reg. Aurora Sánchez: ¿los dos acuerdos, el uno y el dos?

Sr. Secretario: El uno y el dos, y enviar al Asesor Legal lo otro.

b. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo de fecha 7 de febrero de 2012. Se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2

“El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 7 de febrero de 2012 por la Comisión de Cultura y Turismo, acuerda instruir a la Administración Municipal para acoger el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Municipalidad de Desamparados, para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta”.

Trasladar a la Comisión Pro 150 Aniversario del Cantón, la realización de los reconocimientos a ciudadanos y entidades del Cantón, aprobados por el Concejo Municipal, a fin de que se incluyan en algún o algunos actos en conmemoración de dicho aniversario.

A continuación se describe el texto del citado convenio:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y
LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONJUNTA

Los signatarios, la Universidad Estatal a Distancia, en lo sucesivo denominada la UNED, con cédula jurídica número cuatro- cero.cero,cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y uno- doce, representada en este acto con facultades amplias y suficientes por el señor *Luis Guillermo Carpio Malavasi*, mayor, casado, cédula de identidad número tres-doscientos quince-seiscientos ochenta y cuatro, master en Administración de Empresas, vecino del cantón de La Unión- Tres Ríos, Provincia de Cartago, en su condición de Rector, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED –TEUNED-, en sesión ordinaria 764-2009, Artículo XV, del 3 de agosto del 2009, para el periodo 2009-2014, desde el 10 de noviembre del 2009 y hasta el 09 de noviembre del 2014, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED, y la Municipalidad de Desamparados, representada en este acto por la Alcaldesa, señora *Maureen Fallas Fallas*, mayor, casada, Administradora de Empresas, portadora de la cédula de identidad número uno- ochocientos cincuenta y nueve- seiscientos cincuenta y nueve, vecina de Quebrada Honda de Patarrá, Desamparados, en su condición de Representante Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Desamparados, cédula

1 jurídica número tres- cero catorce-cero cuatro veinte cuarenta y ocho, según consta en la Resolución N°
2 0019-E11-2011 de las nueve horas con treinta minutos del día tres de enero del dos mil once, del Tribunal
3 Supremo de Elecciones, publicada en la Gaceta N° diez del día catorce de enero de dos mil once, en adelante
4 denominada “La Municipalidad”, autorizado a firmar este convenio mediante acuerdo No. ____: tomado por
5 el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No. ____ del ____ de _____ del año dos mil doce,
6 convienen en firmar el presente Convenio Marco de Cooperación rubricado entre la Municipalidad del
7 Cantón de Desamparados y la Universidad Estatal a Distancia, de conformidad con las siguientes cláusulas,
8 manifiestan que:

9 *CONSIDERANDOS*

- 10
11 1. Que la UNED es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044
12 del 22 de febrero de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y
13 títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en
14 general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal.
15
- 16 2. Que el Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la facultad de autorizar la celebración de
17 convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al
18 Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
19
- 20 3. Que es función de la UNED estudiar los problemas de la comunidad y, participar en proyectos
21 tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un
22 régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como evitar la
23 indebida explotación de los recursos del país.
24
- 25 4. Que el Cantón de Desamparados ocupa la posición número 70 en la escala de desarrollo humano
26 sostenible más reciente (Informe MIDEPLAN 2009) y enfrenta serios desafíos de planificación del
27 desarrollo urbano, manejo sostenible de recursos naturales y búsqueda de nuevas alternativa productivas y
28 de empleo para su creciente población.
29
- 30 5. Que es atribución de la Municipalidad concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras,
31 pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones según artículos 4 y 7 del
32 Código Municipal.
33
- 34 6. Que según se establece en el Programa de Gobierno de la Alcaldesa Municipal para el periodo 2011-
35 2016, en su política general expresa en las estrategias de Desarrollo Institucional: “La consolidación de
36 alianzas estratégicas con la empresa privada y con los entes del gobierno central, que manejen competencias
37 estratégicas que tienen un alto impacto para el desarrollo del Cantón”, y además agrega en otra de las
38 estrategias, “Impulsar y habilitar espacios de participación ciudadana” y en el área de Cultura y Turismo,
39 “hacer del Teatro Municipal el punto neurálgico para el desarrollo cultural del Cantón” y el fortalecimiento
40 de otros espacios públicos dedicados al arte y la cultura como el Museo de la Carreta y el Museo García
41 Monge.
42
- 43 7. Que diversos organismos donantes del sector público exigen la firma de convenios para coadyuvar con
44 el financiamiento de proyectos específicos.
45
- 46 8. Que la UNED y. La Municipalidad de Desamparados, acuerdan suscribir este convenio pues ambas
47 instituciones cuentan con objetivos comunes en el ámbito de la educación, por tanto, convienen en suscribir
48 este convenio marco de intercambio y cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas:
49

50 *POR TANTO:*

51 Las partes convienen el presente convenio Marco de Cooperación que se regirá en adelante por las
52 siguientes cláusulas:

53 *OBJETO DEL CONVENIO*

54
55 PRIMERA: Las partes podrán realizar en el ejercicio de sus competencias administrativas, y para la
56 satisfacción del interés público, diversos *PROYECTOS DE COOPERACIÓN*, acordes con las respectivas
57 políticas institucionales, que involucran: coordinación, colaboración y planificación de las actividades;
58 asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución de los proyectos; la
59 producción de resultados académicos, culturales, científicos y tecnológicos; los derechos sobre la propiedad
60 intelectual; el seguimiento y la evaluación de resultados.

1
2 Algunos de estos proyectos buscarán coadyuvar en la promoción de la cultura y el arte en el Cantón de
3 Desamparados, mediante proyectos específicos tendientes a la conformación y participación de grupos
4 culturales, instructores y grupos musicales, sin exceptuar otros de interés de las partes.
5

6 *DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO*

7 *SEGUNDA:* Cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de
8 cooperación. La propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se
9 formalizará en una *CARTA DE ENTENDIMIENTO* con todas las obligaciones inherentes para su ejecución,
10 así como el detalle de todos y cada uno de los recursos que cada institución aporta para la consecución del
11 proyecto que se pretenda realizar. Para la ejecución del proyecto cada una de las partes nombrará a un
12 Coordinador y a un Sub-Coordinador, como responsables del cumplimiento de lo pactado y las relaciones
13 con la contraparte.

14 Ambas instituciones, en la medida de sus posibilidades, gestionarán mediante alianzas estratégicas o
15 cooperación, los recursos necesarios para financiar los proyectos de mutuo interés, ante organismos
16 nacionales o internacionales, cuyos recursos no puedan ser cubiertos por las partes. Estos proyectos deben
17 concretarse mediante la firma de cartas de entendimiento adscritas al presente Convenio Marco de
18 Cooperación

19 *DE LA MODIFICACIÓN*

20
21 *TERCERA:* De común acuerdo entre las partes, cualquier modificación a las cláusulas de este convenio
22 marco, deberá ser materializada en un Adendum, el cual se adjuntará como un anexo al presente convenio, y
23 formará parte integral del mismo. No serán objeto de modificación unilateral, el plazo; ni el cambio de la
24 contraparte en los proyectos en ejecución, lo anterior en razón de ser de interés compartido.
25

26 *CUARTA:* Las partes declaran para los efectos de este Convenio, que no se efectuará la delegación de
27 competencias administrativas, ni existirá traspaso definitivo de bienes muebles o inmuebles, ni traslado
28 definitivo de recurso humano, para el cumplimiento de los objetivos de este convenio ni de sus eventuales
29 cartas de entendimiento.

30 *VIGENCIA*

31
32 *QUINTA:* Este Convenio estará vigente a partir de la última fecha de su firma y tendrá una vigencia de
33 cinco años prorrogable automáticamente a menos que las partes decidan lo contrario.

34 *DE LA RESCISIÓN*

35
36 *SEXTA:* Las partes podrán rescindir este Convenio de mutuo acuerdo, o por algún hecho u acto
37 establecido en el ordenamiento jurídico (disposición presupuestaria, asignación de recursos materiales,
38 recurso humano, etc). Para esos efectos deberán comunicar por escrito a su contraparte sus motivos, con al
39 menos tres meses de antelación. La rescisión no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a
40 satisfacción de ambas partes.

41 *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

42
43 *SÉPTIMA:* Este convenio es producto de la buena fe entre las partes, en razón de lo cual los conflictos que
44 llegaren a presentarse en cuanto a la interpretación, los alcances y el cumplimiento de las Cartas de
45 Entendimiento, serán resueltos conjuntamente en primera instancia por los Coordinadores de cada proyecto.
46 En caso de persistir el desacuerdo, y una vez agotadas todas las instancias administrativas necesarias para
47 encontrar la solución respectiva, podrán someter dicha controversia al procedimiento de arbitraje,
48 conciliación y/o mediación, siempre y cuando el conflicto a resolver verse sobre derechos patrimoniales
49 disponibles, y no así cuando se refiera a potestades consustanciales de las partes involucradas, de
50 conformidad con la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social de Costa
51 Rica (No.7727 del 9 de diciembre de 1997).

52 *DISPOSICIONES FINALES*

53 *OCTAVA:* Las partes declaran que para la suscripción de este Convenio Marco, no media erogación de
54 fondos públicos que formen parte del presupuesto de ambas entidades; por ende no es cuantificable.

1 *NOVENA:* Las partes aceptan como legislación aplicable a este Convenio, la Ley General de Contratación
2 Administrativa, y la Ley General de la Administración Pública, así como cualquier otra normativa conexas
3 que resulte aplicable.

4 *DÉCIMA:* Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en
5 función de las derivaciones de este convenio:
6

Por la UNED:	Por La Municipalidad de Desamparados
Programa de Relaciones Externas Tel. (506) 2 527 2641 Tel/ Fax. (506) 2 253 0865 Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica	Despacho de la Alcaldesa Tel (506) 2 2501133 Fax (506) 2 250 5022 Costado norte del parque centenario de Desamparados, San José Costa Rica
Patricia Quesada Rojas pquesada@uned.ac.cr	Maureen Fallas Fallas mfallas@desamparados.go.cr
Nuria Leitón García nleiton@uned.ac.cr	Rafael Flores Madrigal rafacultura@gmail.com

7
8 En prueba de conformidad de cuanto antecede, firmamos en _____, a los ____ días del mes de
9 _____ del año dos mil doce.

10
11
12 _____
13 Luis Guillermo Carpio Malavasi

14 Rector

15 Universidad Estatal a Distancia

11
12 _____
13 Maureen Fallas Fallas

14 Alcaldesa

15 Municipalidad de Desamparados”

16 **Acuerdo definitivamente aprobado. No vota el Sr. Presidente por estar ausente**
17 **temporalmente. No vota la regidora suplente.**

18 **Reg. Saúl Mora:** Quisiera primero agradecer a los compañeros de la Comisión de Cultura y Turismo
19 que estuvieron anuentes a aprobar... bueno, en realidad no estamos aprobando un convenio,
20 sino lo que estamos haciendo es presentándole a la Administración un convenio que hemos
21 estado gestionando con la Universidad Estatal a Distancia, de cooperación en materia de apoyo
22 en temas como cultura y educación; me parece importante que tengamos presente, que es un
23 logro importante para el Cantón; yo espero, no veo o no creo que haya ningún impedimento
24 para que se firme, por lo menos ese convenio está siendo revisado también por la Universidad
25 Estatal a Distancia, y esperamos en unos días estar firmando el convenio; sí me queda la duda de
26 por qué la compañera Sheiris no votó a favor la moción, me gustaría talvez escuchar cuál es su
27 justificación.
28

29 **Reg. Sheiris Chacón:** Compañero Saúl, es que yo ni siquiera tengo el documento, porque a los
30 suplentes no se les dan los documentos, y en segundo lugar, yo no estoy en la suplencia de mi
31 compañero Jorge, que yo sepa, todavía el señor Asesor no nos ha dado las respuestas a las
32 preguntas que hicimos respecto a: cuándo podíamos votar, cuándo estábamos en suplencia y
33 cuándo no.
34

35 **Reg. Saúl Mora:** Primero agradecer a la compañera Sheiris por la justificación. Se le entregó a
36 cada fracción una copia del convenio por el tema del ahorro de papel, no es un montón de
37 hojas, pero sí haciendo un poco eco de la solicitud que otros compañeros han hecho sobre el
38 tema del ahorro del papel, se le entregó una copia a cada fracción; entonces, los compañeros y
39 compañeras que estén interesados en el tema, lo pueden pedir a sus respectivas fracciones.
40

41 **c. Dictamen de la Comisión de Patentes de fecha 14 de febrero de 2012.**
42

43 **Reg. Jorge Agüero:** La actividad no es en San Rafael Arriba, sino en San Rafael Abajo.
44

45 **Sra. Presidenta en Ejercicio:** Hoy estuve hablando con el compañero Santos, quien me decía que
46 por qué a la Comisión de Patentes llegan todos estos pedidos de permisos para actividades, y no
47 se toma en cuenta a los concejos de distrito. Yo creo que vamos nosotros a tratar de que sean

1 los Concejos de Distrito, no los que manden, sino los que recomienden las actividades, y por hoy
2 vamos a dejar pasar estos permisos, pero yo también quiero que ustedes entiendan que no es la
3 Comisión de Patentes la que tiene la culpa cuando nos llegan esos permisos; nosotros no
4 podemos andar detrás de todos los concejos de distrito diciéndoles "vean, me llegó la actividad
5 de San Antonio, me llegó la actividad de San Rafael", entonces, yo creo que ustedes también
6 tienen que tratar de hablar un poquito con las escuelas, colegios, iglesias, de que cuando vayan
7 hacer actividades, que las hagan por medio de ustedes, para que sean ustedes quienes
8 recomienden las actividades a Patentes. Estábamos hablando de que si es así, también vamos a
9 ver cómo otros permisos que vienen también, que tengan que ver con el Concejo de Distrito,
10 pues que sean ustedes los vengán a recomendarnos a nosotros.

11
12 **Reg. Aurora Sánchez:** A mí me parece muy bien esa solución tomada, porque así debe ser y así lo
13 dice el Código Municipal, que ellos tienen que recomendar, pero también me parece que
14 debieran también, respecto a los nombramientos, también enviárselos, como por ejemplo, se ha
15 dicho, y la vez pasada yo lo hablé, que de los nombramientos de las juntas administrativas de los
16 centros educativos, también ellos tienen que tener conocimiento, porque nosotros en cada
17 comunidad creo que conocemos a las personas, y si no las conocemos bien, esas ternas que
18 mandan, pues tratamos de averiguar y saber algunas cosas de las personas que están enviando,
19 para poder dar un dictamen.

20
21 **Sra. Presidenta en Ejercicio:** Ya nosotros les habíamos recomendado en Nombramientos que
22 hablaran con los directores de las escuelas de su distrito, para que ellos manden y ustedes
23 recomienden.

24
25 **Reg. Jorge Agüero:** En lo de la juntas administrativas no me voy a referir, veo que doña Lilliam lo
26 va a hacer; me imagino que fue para eso que pidió la palabra, pero sí me voy a referir a lo de las
27 recomendaciones para las actividades de otro tipo, como lo de las fiestas patronales o
28 actividades de otro tipo, como de iglesias, cualesquiera que sean. Me parece que el Código lo
29 establece y así debe ser, pero a veces son demasiadas las instituciones o los grupos que piden
30 realizar actividades, entonces yo pienso que con un acuerdo que ya fue aprobado por este
31 Concejo, se pidió que todas las solicitudes de permiso para esto, se tenían que tramitar por
32 Plataforma; entonces yo creo que es ahí, cuando una persona o una institución viene a pedir o a
33 dejar un documento para solicitar un permiso, la persona en Plataforma que lo atiende es la que
34 tiene la obligación de decirle "mire aquí le falta la recomendación del Concejo de Distrito, aquí le
35 falta el permiso de tal cosa, aquí le falta lo de salud", porque simplemente a nosotros, como
36 Comisión de Patentes, nos pasan una cartita que dice "Solicitud de tal y tal actividad", pero
37 nosotros, a la hora de verla, suceden dos cosas: o la devolvemos y atrasamos la actividad, o
38 simplemente se aprueba sujeta a que esos grupos o todas esas personas presenten los requisitos
39 faltantes, y a veces es muy tedioso, porque ¿quién va a verificar después si vienen o no esos
40 documentos? Yo pienso que aquí deberíamos, por medio de la Administración, pedir la solicitud
41 en Plataforma para que les informen a esas personas de los requisitos que quedan pendientes,
42 una vez que vienen hacer el trámite.

43
44 **Reg. Lilliam Arguedas:** Para contestarle a doña Aurora, nosotros hemos estado entregándoles a
45 los compañeros síndicos que se presentan a la reunión de Nombramientos, una hojita, al igual
46 que todos los integrantes de la Comisión tienen la misma hojita con los nombramientos de las
47 personas. A ellos se les llama cuando se va a hacer la reunión; no se les llama a todos,
48 obviamente; si hoy se va a ver San Miguel, se llama solo a los de San Miguel; pero a veces el
49 problema que hemos tenido con algunos síndicos, no es que ellos no quieren ir o no tienen ganas
50 de ir, sino que simplemente están ocupados en otra reunión, entonces no se puede, porque aquí
51 lo lamentable es que hemos caído en tener que hacer todas las reuniones todos los martes o los
52 lunes antes de la sesión, porque es el único día que todo mundo viene; si no se hace ese día, lo
53 que es miércoles, jueves o viernes cuesta un mundo conseguir quórum.

54
55 **Reg. José Solís:** Lo que dijo el compañero Jorge Agüero y lo que hablamos nosotros en la
56 Comisión de Patentes hoy, fue que por favor, cuando lleven unos permisos para fiestas, que
57 vengán con todos los requisitos. Eso se ha pedido; yo lo hablé la vez pasada aquí en el Concejo
58 Municipal, de que nada más llevan una hojita para pedir un permiso; si a los demás se les piden
59 los requisitos, creo que a todos los demás hay que pedírselos también, no solamente una hojita;
60 en la mañana nosotros aprobamos esto, pero en lo sucesivo, que lleguen los documentos para
61 aprobarlos de una vez, si no, vamos a tener ese problema de que a veces no llevan los requisitos
62 que se ameritan, así que por favor, que la próxima vez, que no vuelvan a mandar nada a la
63 Comisión de Patentes cuando falten los documentos.

1
2 **Se toma el siguiente acuerdo:**

3 **ACUERDO No. 3**

4 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 14 de febrero por
5 la Comisión de Patentes, acuerda:

6
7 1. Aprobar la solicitud de traspaso de patentes de licores a nombre del Sr. Héctor León Sandí, cédula No.
8 102490816, al Sr. David Rafael León Masís, cédula de identidad No, 108610861.

9
10 2. Aprobar solicitud de permiso para realizar turno y miniferia en Llano Bonito de El Rosario, pro camino
11 de Llano Bonito de El Rosario, los días 25 y 26 de febrero de 2012, en los alrededores de la escuela de esa
12 comunidad. Se aprueba con la prevención de que de acuerdo con la Ley del Deporte, en instalaciones
13 deportivas no se permite la venta de licor.
14

15 3. Aprobar la solicitud de autorización para turno de verano por realizarse en los jardines del Templo
16 Parroquial de San Rafael Abajo, los días 24, 25 y 26 de febrero de 2012. El presente permiso queda sujeto a
17 la presentación de los documentos de requerimiento de ley, que deberán presentarse a la Oficina de la
18 Comisión de Patentes para su revisión. Se comisiona a la Unidad de Inspección Municipal para su fiel
19 cumplimiento. Para las actividades solicitadas los días 3, 4 y 5 de marzo de 2012, necesitan presentar los
20 documentos.
21

22 4. Aprobar la solicitud de permiso para realizar actividad cultural y educativa para celebrar el Día Mundial
23 de la Tuberculosis, en el Parque de Desamparados, el día 23 de marzo de 2012 de 8:00 a. m. a 2:00 p. m.
24

25 5. Aprobar la solicitud de permiso para actividades culturales evangelísticas (concierto) de la Iglesia
26 Visión de Impacto, por realizarse en el Parque de Desamparados el día 18 de febrero de 2012, de 1:00 p. m.
27 a 5:00 p. m. Se aprueba con el cumplimiento de los requisitos de ley, que deben ser presentados en la
28 Oficina de la Comisión de Patentes para su revisión. Se comisiona a la Unidad de Inspección Municipal para
29 su fiel cumplimiento.
30

31 6. Aprobar solicitud de autorización para realizar actividades artísticas, culturales y deportivas del Centro
32 Cristiano Ríos de Alabanza, por realizarse en el Parque de Desamparados el día 10 de marzo de 2012. Se
33 aprueba con el cumplimiento de los requisitos de ley, que deben ser presentados en la Oficina de la
34 Comisión de Patentes para su revisión. Se comisiona a la Unidad de Inspección Municipal para su fiel
35 cumplimiento.
36

37 7. Aprobar solicitud de autorización para realizar “mini feria de verano” los días 18 y 19 de febrero, y 3, 9
38 y 10 de junio de 2012. Se aprueba con la observación de que de acuerdo con las directrices acordadas por la
39 Comisión de Patentes, todo trámite debe ser presentado a través de la Plataforma de Servicios.
40

41 8. Aprobar solicitud de autorización para realizar drama y eventos en el Parque de La Capri los días 5 y 7
42 de marzo de 2012 de 5:00 p. m. a 8:00 p. m. Asimismo, se autorizan dichas actividades en el Parque de
43 Desamparados el día 9 de marzo de 2012 de 9:00 a. m. a 12: 00 m. Se aprueba con la observación de que de
44 acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Patentes, todo trámite debe ser presentado a través
45 de la Plataforma de Servicios.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota negativamente La Reg.**
46 **Sheiris Chacón.**

47
48 **d. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 8 de febrero de 2012.**

49 **Asume el Sr. Presidente.**

50
51
52 **Reg. Aurora Sánchez:** Señor Presidente, otra vez yo no tengo el documento, y no puedo votar por
53 algo que no he visto, por más que confíe; no lo voy a seguir votando si yo no he visto el
54 documento siquiera.
55

56 **Sr. Presidente:** Si gusta no votar, está en su derecho también.
57

58 **Reg. Aurora Sánchez:** No me gusta dejarlo así, yo lo que quiero es que quede claro que yo
59 necesito ver el documento; más bien, yo pediría, por lo que ahora pasó con Sheiris, que los
60 dictámenes estén a tiempo para que en fracción veamos, porque aquí muchos de los regidores
61 se paran una o dos veces, o hasta más, y el pobre suplente no sabe lo que debe hacer cuando
62 viene a sentarse acá.
63

64 **Sr. Presidente:** Cada fracción tiene una copia en referencia a documentos.
65

66 **Reg. Aurora Sánchez:** Señor Presidente, si lo estoy diciendo es porque es realidad.
67

1 **Se toma el siguiente acuerdo:**

2
3 **ACUERDO No. 4**

4 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 8 de
5 febrero de 2012 por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda:

6
7 Aprobar el Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Municipalidad de
8 Desamparados y el Ministerio de Hacienda. Asimismo, instar a la señora Alcaldesa para que
9 proceda con la firma del mismo.

10
11 Solicitar a la señora Alcaldesa un informe anual sobre los beneficios obtenidos por medio de la
12 implementación del Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la
13 Municipalidad de Desamparados y el Ministerio de Hacienda.

14
15 Solicitar a la señora Alcaldesa, girar las instrucciones correspondientes para que los recursos
16 referidos en el oficio DE-018-2012, de fecha 18 de enero de 2012, suscrito por el Director
17 Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven, sean incorporados en un presupuesto
18 extraordinario.

19
20 Se describe a continuación el referido convenio.

21
22 **CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**
23 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS Y EL MINISTERIO DE HACIENDA**

24
25
26 Entre nosotros el **MINISTERIO DE HACIENDA**, domiciliado en el Cantón de San José, cédula de
27 persona jurídica número dos- cien- cero cuarenta y dos mil cinco, representado en este acto por el señor
28 FERNANDO HERRERO ACOSTA, mayor, casado, Economista, vecino de San José y portador de la
29 cédula de identidad número uno- cuatrocientos siete- mil cuatrocientos ochenta y dos, en condición de
30 Ministro de Hacienda, nombrado según Acuerdo de la Presidencia de la República número 001-P del ocho
31 de mayo del 2010, con facultades de representante del Ministerio de Hacienda y la **MUNICIPALIDAD DE**
32 **DESAMPARADOS** con cédula jurídica número tres- cero uno cuatro – cero cuatro dos cero cuatro ocho,
33 representada por la señora MAUREEN FALLAS FALLAS , mayor, casada, administradora de empresas,
34 cédula de identidad número uno- ochocientos cincuenta y nueve- seiscientos ochenta y uno , vecina de
35 Quebrada Honda de Patarrá, Desamparados, actuando en la condición de Alcaldesa Municipal del Cantón
36 de Desamparados, según Resolución número 0019-E11-2011, emitida por el Tribunal Supremo de
37 Elecciones, por un período de gobierno que va del 07 de febrero del año 2011 al 30 de abril del 2016,
38 publicada en “La Gaceta” N° 10 del 14 de enero 2011, con poderes suficientes, hemos convenido en
39 suscribir el presente convenio de cooperación e intercambio de información, que se regirá por las siguientes
40 consideraciones y cláusulas

41 **CONSIDERANDO**

- 42
43 I- Que ambas instituciones son administraciones tributarias de conformidad con el Código de Normas
44 y Procedimientos Tributarios, Ley N°4755 del 3 de mayo de 1971 y sus reformas; así como el
45 Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.
46
47 II- Que en el ejercicio de sus funciones, existen intereses coincidentes que potencian la eficiencia y
48 eficacia de cada una de las Administraciones Tributarias, por lo que se ha decidido aunar esfuerzos
49 para el fortalecimiento de la gestión, recaudación y fiscalización de los tributos y promover el
50 cumplimiento de los contribuyentes.
51
52 III- Que el Ministerio de Hacienda debe asegurar que los recursos financieros
53 del Estado Costarricense sean obtenidos al menor costo posible, promover su adecuada asignación y
54 proveer la información oportuna y segura que permita la transparencia en el desempeño de la
55 gestión y la correcta rendición de cuentas. Como parte de su gestión, destaca el velar por la correcta
56 y eficiente recaudación de todos los impuestos, tasas, contribuciones, productos del uso de la
57 propiedad fiscal y en general de todos los ingresos públicos.
58
59 IV- Que es fundamental para el Ministerio de Hacienda minimizar el déficit

- 1 fiscal mediante una mejor recaudación, racionalización del gasto y mayor flexibilidad en su
2 asignación; así como desarrollar la capacidad institucional para formular y concertar la política
3 económica y promover el desarrollo del mercado financiero estimulando el ahorro interno y la
4 integración con el mercado financiero internacional.
5
- 6 V- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Código de Normas y Procedimientos
7 Tributarios: toda persona, física o jurídica, pública o privada, estará obligada a proporcionar a la
8 Administración Tributaria, la información de trascendencia tributaria, deducida de sus relaciones
9 económicas, financieras y profesionales con otras personas.
10
- 11 VI- Que el dictamen de la Procuraduría General de la República C- 250- 2009, referente al suministro de
12 información de entidades públicas a la Administración Tributaria señala en sus conclusiones:
13
14 *“El suministro de información de trascendencia tributaria por parte de un organismo
15 público a la Administración Tributaria permite una efectiva aplicación de las leyes
16 tributarias, constituyendo así un mecanismo eficaz de prevención contra la evasión
17 fiscal y eventuales actividades ilícitas de cualquier contribuyente, sea nacional o
18 extranjero.”*
19
- 20 VII- Que es necesario regular formas especiales de asistencia mutua y cooperación con el objeto de
21 prevenir, investigar y sancionar las infracciones, defraudaciones e ilícitos contemplados en la
22 legislación tributaria nacional o regional, respetando los principios del debido proceso, según se
23 trate de acciones administrativas y judiciales.
24
- 25 VIII- Que el Código de Normas y Procedimientos Tributarios establece en su artículo 107:
26
27 *“(...) Los funcionarios públicos de cualquier dependencia u oficina pública, los de las
28 instituciones autónomas, semiautónomas, empresas públicas y las demás instituciones
29 descentralizadas del Estado y los de las municipalidades, estarán obligados a
30 suministrar, a la Administración Tributaria, cuantos datos y antecedentes de
31 trascendencia tributaria recaben en el ejercicio de sus funciones (...).”*
32
- 33 IX- Que la tendencia en materia de fiscalidad consiste en llevar a cabo una política abierta de
34 suscripción de convenios de intercambio de información tributaria, así como de convenios para
35 evitar la doble imposición internacional y la evasión, para lo cual juega un papel preponderante el
36 acceso a la información con que cuentan otras instituciones que forman parte del Estado.
37
- 38 X- Que los convenios de cooperación e intercambio de información tributaria constituyen instrumentos
39 útiles del Ministerio de Hacienda para combatir la evasión fiscal, la subfacturación y
40 sobrefacturación, entre otros.
41
- 42 XI- Que el Ministerio de Hacienda por medio de su Programa de Ingresos ejerce funciones de
43 Administración Tributaria y la Municipalidad de Desamparados cuenta con información de
44 relevancia tributaria que es importante para el control tributario que debe ejercer dicho Ministerio.
45
- 46 XII- Que en el ejercicio de tales funciones, existen intereses coincidentes que no han sido potenciados ni
47 canalizados adecuadamente en función de la eficiencia y eficacia de ambas instituciones.
48
- 49 XIII- Que de conformidad con el Artículo 2 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 y
50 sus reformas, la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y
51 personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para
52 cumplir sus fines. Asimismo el artículo 4, señala: que la Municipalidad posee la autonomía
53 política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política y dentro de sus
54 atribuciones se incluyen entre otras:
55 *“...e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás
56 ingresos municipales.
57 f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos
58 necesarios para el cumplimiento de sus funciones...”*
59
- 60 XIV- Que es de interés tanto de la Municipalidad de Desamparados como del Ministerio de Hacienda,
61 participar de los esfuerzos que realiza el estado costarricense en materia de recaudación de tributos.
62

1 XV- Que el Ministerio de Hacienda y la Municipalidad de Desamparados conscientes de la necesidad
2 del recaudo eficiente y eficaz de los tributos, han decidido aunar esfuerzos en pro del
3 fortalecimiento de la administración de los mismos.
4

5 **POR TANTO**

6 Convenimos en celebrar el presente Convenio de Cooperación e intercambio de información el cual se
7 registrará por las siguientes cláusulas:
8

9 **PRIMERA: (Objeto).** El objeto del presente convenio será establecer las condiciones para la cooperación
10 y el intercambio de información entre el Ministerio de Hacienda y la Municipalidad de Desamparados.
11

12 **SEGUNDA: (Confidencialidad).**- Para el caso de las acciones relativas a la transferencia de información
13 ambas entidades se comprometen al uso de la información para el cumplimiento exclusivo de sus fines,
14 velando por la observancia en todo momento, tanto del interés público como de las regulaciones y
15 dictámenes que a este respecto se han emitido. La confidencialidad de la información deberá estar
16 garantizada a través de las medidas de control que establezca cada una de las entidades para los procesos
17 de: entrega, recibo y uso de esa información intercambiada.
18

19 **TERCERA: Acciones de cooperación mutua**

- 20
- 21 a. Facilitar en ambos sentidos, en forma gratuita y dentro del marco jurídico, el intercambio de
22 información de trascendencia tributaria, manteniendo la debida confidencialidad de ésta.
23
 - 24 b. Brindar a las partes cualquier información y documentación solicitada por éstas, que sea necesaria
25 para la ejecución de sus funciones, siempre y cuando exista autorización legal para ello.
26

27 **CUARTA: (Del compromiso de ambas partes).** Las partes suscribientes se comprometen a:

- 28 a. Usar la información obtenida o recabada sólo para fines tributarios de la propia Administración
29 Tributaria, la cual está impedida para trasladarla o remitirla a otras oficinas, dependencias o
30 instituciones públicas o privadas.
31
- 32 b. Custodiar debidamente la información intercambiada, a fin de que no sea conocida por terceras
33 personas ajenas a este convenio, de modo tal que las partes no pueden vender, divulgar, publicar o
34 entregar la información relacionada sin que medie autorización de la parte que suministró la
35 información.
36
- 37 c. La información suministrada por ambas partes, será manejada y recopilada bajo el entendido que
38 para todos los efectos legales, éstas serán consideradas simples depositarias de la información y
39 coordinarán a lo interno para su uso y administración.
40
- 41 d. Prescindir de solicitar información, cuando en virtud de las disposiciones del Código de Normas y
42 Procedimientos Tributarios o de leyes especiales, la misma esté amparada por la garantía de la
43 confidencialidad.
44

45 **QUINTA: (De la relación).** El presente convenio no crea ninguna relación laboral, legal o financiera entre
46 las partes, sino es la expresión de su interés e intenciones de cooperación y de trabajo conjunto.

47 **SEXTA: (De la utilización de la Información).** Las partes de este convenio utilizarán la información a
48 que tengan acceso por virtud de suscripción del presente documento, para el estricto cumplimiento de los
49 fines públicos encomendados a cada una. De igual forma, las partes se comprometen a tomar acciones
50 para garantizar la confidencialidad de la información y a establecer mecanismos de control respecto al
51 uso, suministro, recibo y entrega de los datos intercambiados en virtud del presente convenio de
52 cooperación.

53 **SÉTIMA: (Rescisión y resolución contractual).** Las partes podrán rescindir unilateralmente el presente
54 convenio (previo aviso entre las partes), cuando medien motivos de interés público, caso fortuito o fuerza
55 mayor. Asimismo, las partes quedan ampliamente facultadas para resolver unilateralmente sin
56 responsabilidad alguna de su parte el presente convenio, ante el incumplimiento grave e injustificado o la
57 violación reiterada imputable a la otra parte, de las cláusulas pactadas o de las condiciones mínimas
58 legales o reglamentarias que regulan la materia, previa garantía del derecho de audiencia y defensa. Lo
59 anterior, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que pudieren existir, ante tal
60 incumplimiento.

1
2 No obstante e independientemente del motivo de la terminación, los programas, proyectos y actividades
3 que se estén realizando en ese momento, continuarán hasta la fecha programada y aprobada de conclusión,
4 si las partes por mutuo acuerdo por escrito no disponen lo contrario.
5

6 **OCTAVA: (Administradores del Convenio).** Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del
7 presente convenio, velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes
8 así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos que se requieran, la Municipalidad de
9 Desamparados nombra como administrador del convenio al señor Iván Wong Reyes, Coordinador del Área
10 de Administración Tributaria, teléfono 2250-1133, correo electrónico: iwong@desamparados.go.cr.
11

12 Por su parte el Ministerio de Hacienda, designa como administrador al Gerente en ejercicio de la
13 Administración Tributaria de San José Este, teléfono 2593-4805
14

15 No obstante lo indicado anteriormente, ambas partes podrán sustituir al administrador general del
16 convenio, previa notificación por escrito, de lo contrario, se entenderá que actuarán en este cargo durante
17 el plazo del convenio.
18

19 **NOVENA: (Modificaciones).** De común acuerdo y conforme a las posibilidades de ambas instituciones,
20 se podrán incluir modificaciones así como adiciones a este Convenio de Cooperación e Intercambio de
21 Información. Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las
22 partes mediante la celebración por escrito del respectivo addendum.
23

24 **DÉCIMA: (Asuntos no previstos y discrepancias).** Cualquier asunto no previsto, al igual que toda
25 discrepancia que surja en la aplicación o interpretación del presente convenio, buscará ser solucionado por
26 el entendimiento entre la partes en trato directo y de acuerdo a los principios de buena fe que lo inspiran
27 en su suscripción. Toda comunicación debe ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada
28 en los domicilios consignados en la cláusula décima primera del presente convenio.
29

30 **DÉCIMA PRIMERA: (Comunicaciones y notificaciones).** Cualquier notificación, solicitud, informe u
31 otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este Convenio, se hará de forma escrita al
32 siguiente domicilio:
33

34 **Ministerio de Hacienda**

35 Administración Tributaria de San José Este
36 San Pedro de Montes de Oca, Outlet Mall, 2º. piso
37 Teléfono: 2593-4805
38 Fax: 2234-1520
39

40 **Municipalidad de Desamparados**

41 Iván Wong Reyes
42 Coordinador del Área de Administración Tributaria
43 Teléfono 2250-1133
44 Correo electrónico: iwong@desamparados.go.cr.
45

46 **DÉCIMA SEGUNDA: (Estimación).** En razón de que no se contraen compromisos financieros para las
47 partes pactantes, ni se generan obligaciones específicas de las cuales se deriven de manera inmediata una
48 disposición de fondos públicos, el presente convenio carece de estimación.
49

50 **DÉCIMA TERCERA: (Cesión).** Ninguna de las partes firmantes podrá ceder a un tercero los derechos y
51 obligaciones del presente convenio, salvo acuerdo previo y escrito de ambas partes.
52

53 **DÉCIMA CUARTA: (Propiedad Intelectual).** La titularidad de los derechos de propiedad intelectual
54 que surjan al amparo del presente convenio, se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley N°
55 8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, la Ley de Derechos de
56 Autor y Derechos Conexos N° 6683, la Ley de Patentes de Invención, dibujos y modelos industriales y
57 modelos de utilidad N° 6867, la Ley de Marcas y Signos distintivos N° 7978, la Ley de Información No
58 Divulgada N° 7975, según corresponda así como por la normativa internacional e institucional vigente
59 sobre la materia, respetando la jerarquía de las fuentes normativas.
60

61 Queda entendido que toda publicación que se haga al amparo del presente acuerdo se dejará constancia de
62 que los documentos o materiales que se publiquen o divulguen, han sido producidos dentro del marco del

1 presente instrumento y deberán darse los créditos a los correspondientes autores de las publicaciones que se
2 hagan.

3
4 **DÉCIMA QUINTA: (Los recursos).** Cada entidad incorporará dentro de sus presupuestos los recursos
5 financieros necesarios. Además aportará los recursos humanos e institucionales requeridos para el
6 desarrollo del presente convenio. Todo lo anterior conforme a la capacidad y disponibilidad
7 presupuestaria.

8
9 **DÉCIMA SEXTA: (Plazo).** El presente Convenio de Cooperación e Intercambio de Información tendrá
10 un plazo de vigencia de cinco años contados a partir de su firma, prorrogables por períodos iguales y con
11 un máximo de veinte años. Se operará la prórroga automática salvo disposición expresa en contrario de
12 alguna de las partes que hará saber a la otra al menos con sesenta días naturales de anticipación a su
13 vencimiento.

14
15 En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San José a los _____ días del mes de _____ del
16 año dos mil doce.

17
18 _____
19 Maureen Fallas Fallas
20 Alcaldesa Municipal de Desamparados

21 _____
Fernando Herrero Acosta
Ministro de Hacienda

VB° Licda. Lindsay Rodríguez Cubero Coordinadora de Área	VB° Licda. Dagmar Hering Palomar Directora Jurídica	VB° Maribel Zúñiga Cambrero Directora de Relaciones Tributarias Interinstitucionales	VB° Lic. Francisco Villalobos Brenes Director General de Tributación	VB° Rowland Espinosa Howell Viceministro de Ingresos
---	--	---	---	---

22 **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente las Regidoras Sheiris Chacón y**
23 **Aurora Sánchez.**

24
25 **Sr. Presidente:** Yo sí quisiera solicitarle a los compañeros regidores que busquen los documentos en
26 cada fracción, antes de venir a la sesión, para que no tengan ese problema.

27
28 **e. Dictamen de la Comisión de Concejos de Distrito, de fecha 7 de febrero de 2012. Se toma**
29 **nota.**

30
31 **Sr. Secretario:** Pareciera que son asuntos muy propios de la Comisión: se aceptan disculpas, se
32 propone la fecha de 27 de febrero para dicha capacitación con funcionarios del IFAM, se
33 establece el día lunes para sesión extraordinaria... El documento estaría en la Secretaría para el
34 que tenga interés.

35 36 **2. Mociones**

37
38 **a. Moción de la Regidora María Ester Rodríguez, Domingo Solís, Alfonso Segura, Randall Pérez y**
39 **Jorge Vargas, para solicitar estudio a la Administración a fin de que se conceda uso en precario**
40 **al grupo de Alcohólicos Anónimos Camino de Vida. Se aprueba la dispensa de trámite de**
41 **comisión.**

42
43 **Reg. Aurora Sánchez:** No sé de qué dictamen están hablando, ni lo tengo en la mano ni sé
44 absolutamente nada. ¿Es una moción?

45
46 **Reg. María Ester Rodríguez:** Es una moción de trámite rápido.

47
48 **Reg. Aurora Sánchez:** ¿Los dictámenes ya terminaron? ¿El dictamen de la comisión de Concejos
49 de Distrito ya se aprobó?

50
51 **Sr. Secretario:** Es que eran asuntos muy internos de la Comisión. Para explicarle a doña Aurora,
52 este grupo de Alcohólicos Anónimos funcionaba en La Capri en el Salón Comunal, en la planta
53 baja, pero a raíz de la creación de la Escuela de Policía, ellos se quedaron sin lugar para sus
54 reuniones, entonces están solicitando un espacio, con un uso en precario, contiguo al Salón

1 Comunal, para sus reuniones, y es una moción que están presentando varios regidores para ese
2 propósito.

3
4 **Reg. Lilliam Arguedas:** A mí la duda que me queda...primero es que no tenemos la moción en la
5 mesa; no se presentó para poder analizarla; tiene usted toda la razón, doña Aurora, es como
6 hablar sola aquí. No tenemos la moción en la mesa y la situación ahí es que se está dando un uso
7 en precario; sinceramente no dudo en que doña María Ester esté enfocada en su moción, y
8 conozca a las personas, pero los demás no sabemos ni quiénes son.

9
10 **Reg. María Ester Rodríguez:** A nosotros como Concejo Municipal nos asiste la potestad de autorizar
11 a doña Maureen, como Alcaldesa, para que en su momento ella pueda firmar un convenio sobre
12 un uso en precario. Conversando con doña Mauren sobre la situación que se estaba dando, ella
13 nos manifestó la anuencia de que se podía analizar la situación sobre el grupo de Alcohólicos
14 Anónimos que funciona en La Capri. En La Capri, igual que en todos los distritos nuestros, el alto
15 consumo de drogas, además del alcoholismo, que es una droga y que produce una enfermedad
16 incurable, hace dos años se abrió un grupo que ha venido funcionando en las instalaciones del
17 Salón Comunal, sin embargo, en este momento, dadas las múltiples necesidades que tiene el
18 distrito de San Miguel, sobre la inseguridad ciudadana, que se vive, se hizo una comisión que ha
19 venido trabajando muy bien, que solicitó el apoyo de la Asociación de Desarrollo de la Capri
20 para que facilitara el salón multiusos; el salón se acondicionó desde el viernes; al mediodía
21 ingresaron los policías. Aquí está Alvarito, doña Ligia y todos los compañeros que son de la zona,
22 quienes saben cómo hemos tenido que correr entre todos, tomando acuerdos para comprar
23 camarotes y para poder hacer duchas adicionales y muchas cosas más, para que ellos puedan
24 estar ahí, y la presencia policial en las calles se refleja y todo el mundo está muy feliz y muy
25 contento porque eso está denotando que las cosas van a cambiar, y tenemos la fe de que así
26 sea, pero no queremos dejar descubierto el otro lado, la parte de las personas que estaban
27 asistiendo a la reuniones de los Alcohólicos Anónimos, de ahí que se le recomendó al grupo que
28 mandara la notita, y además estamos presentando los regidores del distrito de San Miguel una
29 moción para que el Concejo Municipal pueda valorar pedirle a la Administración que valore cuál
30 terreno podría ser factible para que ellos tengan un lugar donde reunirse apropiadamente. Sobre
31 la marcha, sería que también nos indiquen cuál es el área comunal, y que nosotros como
32 regidores autoricemos a la señora Alcaldesa para que firme en la figura del uso precario, el
33 préstamo del inmueble o del terreno donde pueda hacerse la sede de los Alcohólicos Anónimos
34 de La Capri; bajo esa figura es que estamos presentando una moción de trámite rápido; por eso
35 no la tienen ustedes en sus carpetas, lo que está en las carpetas, que si llegó temprano, es la nota
36 del grupo de Alcohólicos Anónimos. Yo sinceramente les agradezco; quisiera que también
37 veamos el lado humano de las personas y que no pidamos solo los papeles; estamos ahorrando
38 papeles, entonces también podríamos ver... yo no dudo que ustedes quieran estar seguros de
39 qué se trata, pero yo creo que el interés también priva en este momento para que las familias
40 que han visto solución en el grupo de Alcohólicos Anónimos, no lo pierdan.

41
42 **Reg. Luis F. Morales:** Yo quisiera agradecer todas las justificaciones que nos dio la compañera
43 María Ester, pero retomando lo que dijo doña Aurora y doña Lilliam, no estamos poniendo en
44 duda absolutamente nada, lo que pasa es que todas las mociones siempre se nos han
45 presentado, y nosotros las leemos y las analizamos. Yo no sé si ustedes han tenido la curiosidad de
46 ver que yo siempre tengo aquí papeles abiertos, y los tengo abiertos porque precisamente estoy
47 viendo las mociones, pero en este caso yo no tengo la moción, y me uno a la posición de doña
48 Aurora y doña Lilliam en el sentido de que nosotros, si no tenemos un documento, como lo
49 acaba de hacer anteriormente doña Aurora, no vamos a someter a votación nada.

50
51 **Sra. Alcaldesa:** Bueno, en realidad pienso, y escuchando la explicación de María Ester, me
52 parece que es un trámite realmente sencillo; igual, si no hay una aprobación a la moción, en
53 realidad me daré a la tarea de buscar un espacio, porque en realidad la recomendación es muy
54 sencilla: es buscar un espacio para valorar la posibilidad de que un terreno que sea de uso
55 comunal, pueda ser atendido para un tema como es alcoholismo; pero no se está diciendo que
56 se va a aprobar el uso precario ya, ni siquiera se está definiendo cuál es el espacio. En realidad,
57 creo que hay cosas que talvez son más complejas, pero este tema es sencillo y que a través del
58 diálogo y la conversación podemos apoyarlo, si no, yo igual, voy a buscar el espacio y
59 presentárselo a ustedes para que lo valoren.

60
61 **Sr. Secretario:** La moción dice autorizar a la Alcaldesa la firma de un uso en precario al Grupo
62 Camino de Vida, pero igual, podrían dejarlo como "solicitar a la Administración hacer el estudio
63 correspondiente", y que se presente la próxima semana.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63

Reg. Domingo Solís: En realidad, yo creo que el tema es muy sencillo; creo que están dichas las cosas, y creo que ni siquiera es necesario llevarlo a votación; creo que ya la señora Alcaldesa prestó oído a la propuesta, y creo que lo más apropiado es hacer un estudio de factibilidad en el propio terreno; por ejemplo, diagonal al parque donde está la cancha de basquetbol, en La Capri, hay un área que está siendo usada por una vecina, quien alquila terrenos de la Municipalidad a 25.000.00 colones el mes; mete 6 carros ahí; creo que ese terreno es apto para una obra de este interés, y creo que es simplemente visitar el terreno. Secundo la posición de don Luis Fernando y de doña Lilliam, que efectivamente aquí a veces hay que llenarse de muy buena voluntad, pero también hay que tener en cuenta que cuando uno levanta la mano, la está levantando jurídicamente, así que tiene que responder por estos actos en caso de incurrir en un error, así que yo sugiero que ... por ejemplo, ahora que llegó la moción de Hacienda y Presupuesto, Allan solamente trajo una, y la puso allá; creo que lo justo, correcto y necesario es que por lo menos le saque una copia a cada fracción, para tener claro el asunto. Yo a veces entiendo la premura del asunto, pero se nos debe entender que no podemos incurrir en un error simplemente por complacer... algo que quizás esté muy bien hecho en el fondo, pero mejor documentarse, porque los papelititos son los que hablan.

Sr. Presidente: Traslado la moción a la señora Alcaldesa para su respectivo estudio.

Reg. Aurora Sánchez: Señor Presidente, yo deseo justificar mi actuar, porque a mí me gusta tener el documento en la mano. Si la moción viene, yo estoy creyendo y tengo la seguridad de que todo está bien, pero sin embargo me gusta leerlo. Le pediría también a los compañeros, que como Allan se tardó en la digitación y en traerlo, pero, por ejemplo, en Liberación Nacional hay dos compañeros, ellos tienen la obligación de que nosotros en reunión, antes de la sesión, estemos reunidos, y si algo se aprobó en la Comisión en la que estaban, que por lo menos lo lleven anotado para que nosotros no dudemos de lo que venimos a votar aquí; y a doña María Ester yo le agradezco las explicaciones, pero a veces con el murmullo de los que están hablando, no escuchamos bien, y al decir uso en precario, tenemos que cuidarnos, porque nosotros somos los que vamos a aprobar que se dé ese uso en precario; no es que dudamos, pero sin embargo queremos tener más seguridad.

Sr. Presidente: Traslado una copia de la moción a las fracciones también.

3. Asuntos de la Alcaldía Municipal.

a. Moción de la Sra. Alcaldesa relacionada con la donación del terreno adicional del puente entre los distritos de San Antonio y Gravilias (da lectura a la moción).

Sra. Alcaldesa: Quiero hacer un resumen de este tema. Cuando se aprobó este acuerdo, en marzo, todavía no estaba hecho el plano de segregación, entonces el acuerdo se hizo por aproximadamente de 400 m2, que era el aproximado. Cuando se hace el levantamiento en el campo, se hace el plano, que es todo el proceso que nos ha llevado este tiempo, el Catastro Nacional nos colabora al hacer el nuevo plano, y define un área de 376.5 m2, elementos que son básicos para poder hacer la escritura, pero como el acuerdo se tomó con base en un nombre personal, que era German Quesada Morales, pero el estudio registral de la finca está a nombre de Depósito Las Gravilias (aquí está el certificado de la personería jurídica, que consta en esta documentación), él envía una nota, precisamente el 8 de febrero, diciendo que él sigue con la anuencia de donar el terreno y que lo correcto es que la donación esté a nombre del Depósito Las Gravilias. Entonces, en este caso particular, lo que estamos haciendo es cambiando en su representante o su dueño, a como corresponde en el Registro, para poder proceder a firmarlo y ya en este caso con los números de propiedad y en un plano catastrado que define cuál es la cabida de la finca.

Se aprueba la dispensa de trámite por unanimidad.

Reg. Alejandra Aguilar: Maureen, ¿el terreno es el que está del lado de San Antonio?

Sra. Alcaldesa: Está del lado de San Antonio, de la propiedad que nosotros compramos, pega con San Antonio, es precisamente en esa franja donde se hizo la donación, no al lado de Gravilias; es donde se tiene que hacer el camino, porque si no, el puente hubiera tenido que quedar de lado, entonces para poderlo hacer recto, nos hicieron esa donación de ese terreno.

1 **Se toma el siguiente acuerdo:**

2 **ACUERDO No. 5**

3 **CONSIDERANDO:**

4
5 PRIMERO: Que mediante acuerdo N° 15 de la Sesión N° 19-2011 celebrada el 22 de marzo de
6 2011, el Concejo Municipal aceptó la donación ofrecida por el señor German Quesada, de
7 aproximadamente cuatrocientos metros cuadrados de terreno, para mejorar las condiciones técnicas
8 del diseño del puente que la Municipalidad está construyendo entre los distritos de San Antonio y
9 Gravilias y autorizó a la Alcaldesa a firmar la escritura de recepción del inmueble.

10
11 SEGUNDO: Que mediante plano de catastro N° SJ-1544109-2011, levantado por el Catastro
12 Nacional e inscrito el 9 de diciembre de 2011, se anexa al terreno municipal, el inmueble a donar,
13 el cual corresponde según este plano a un área de 376.50 m².

14
15 TERCERO: Que el ofrecimiento se tramitó a nombre del señor Quesada Morales, pero el
16 inmueble del cual se debe hacer la segregación y posteriormente la reunión con el lote municipal,
17 está inscrito a nombre de Depósito de Materiales Las Gravilias S.A., con cédula jurídica 3-101-
18 165214.

19
20 CUARTO: Que el señor Quesada Monge, mediante oficio sin fecha, recibido en la Asesoría
21 Jurídica el 8 de febrero de 2011, ratifica su compromiso de donar el terreno a la Municipalidad y
22 aclara que la donación la hace en nombre de su representada, según personería que se encuentra
23 inscrita en el Registro Nacional, al tomo cuatrocientos dieciocho, folio cero cero seis, asiento cero
24 cero cero cero ocho, según certificación extendida que consta en el expediente.

25
26 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda ratificar la donación ofrecida por
27 el señor German Quesada Morales, en su condición de representante del Depósito de Materiales
28 Las Gravilias, de trescientos setenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, área que
29 deberá segregarse de la finca de su propiedad, inscrita al Folio Real matrícula 214061-000, y
30 aprobar la reunión de esa área con la finca propiedad de la Municipalidad de Desamparados
31 inscrita al Folio Real 443801-000, que corresponde al terreno adquirido por la Municipalidad,
32 donde se está construyendo el puente entre los distritos de San Antonio y Gravilias. Asimismo, se
33 autoriza a la señora Alcaldesa para acudir ante notario público para formalizar la donación.”
34 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

35
36 **b. Moción de la Sra. Alcaldesa para la aprobación de la nueva convención colectiva de trabajo.**

37
38 **Sra. Alcaldesa:** La semana pasada estuvimos hablando de la Convención Colectiva y de los
39 acuerdos que la Junta del Sindicato y la Asamblea en pleno tenían que tomar, y que estaban en
40 el documento, pero se mencionó la necesidad de hacer una moción; me di a la tarea de hacer
41 la moción en conjunto con el Sindicato, pero obviamente yo la presento (le da lectura)

42
43 **Se aprueba la dispensa de trámite por unanimidad. Se toma el siguiente acuerdo:**

44 **ACUERDO No. 6**

45 **Considerando:**

46
47
48 **1.** Que el artículo No. 62 de nuestra Constitución Política señala que tendrán fuerza de ley las
49 convenciones colectivas de trabajo que, con arreglo a la ley, se concierten entre patronos o
50 sindicatos de patronos y sindicatos de trabajadores legalmente organizados.

51
52 **2.** Que el artículo No. 54 del Código de Trabajo establece que la Convención Colectiva tiene el
53 objeto de reglamentar las condiciones en que el trabajo deba prestarse y las demás materias
54 relativas a éste, y que tiene carácter de Ley Profesional y a sus normas deben adaptarse todos los
55 contratos individuales o colectivos existentes o que luego se realicen.

1 **3.** Que la Convención Colectiva vigente fue homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad
2 Social el día 22 de junio de 2009, mediante el oficio No. DRT-225-2009, suscrito por la señora
3 Leda Villalobos Villalobos, Jefa del Departamento de Relaciones de Trabajo.

4
5 **4.** Que el Concejo Municipal de Desamparados, mediante el acuerdo No. 6 de la sesión No. 34-
6 2011, acordó recomendar a la señora Alcaldesa Municipal, negociar la dicho cuerpo normativo con
7 base en el documento presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Desamparados,
8 a efecto de proceder a la firma y refrendo, como a derecho corresponde.

9
10 **5.** Que mediante el oficio No. SITMUDE-009-2012, de fecha 16 de enero de 2012, se le remitió al
11 Concejo Municipal de Desamparados, el texto final de la Convención Colectiva negociada entre el
12 Sindicato de Trabajadores Municipales de Desamparados y la Alcaldía Municipal, conocido en la
13 sesión No. 5-2012, celebrada dicho cuerpo colegiado el día 24 de enero de 2012.

14
15 **6.** Que mediante el oficio No. SITMUDE-015-2012, de fecha 6 de febrero de 2012, se le
16 comunica al Concejo Municipal de Desamparados que el texto final de la referida Convención
17 Colectiva, fue aprobado por unanimidad en la Asamblea Extraordinaria del Sindicato de
18 Trabajadores Municipales de Desamparados, celebrada el día 3 de febrero de 2012, según consta en
19 el Acta No. 14 del libro de actas.

20
21 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados, acuerda ratificar el texto final de la
22 Convención Colectiva, negociado por el Sindicato de Trabajadores Municipales y la Alcaldía
23 Municipal. Asimismo, autoriza a la Alcaldía Municipal para que remita dicho documento al
24 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su respectiva homologación.

25
26 Se transcribe a continuación el texto del documento descrito:

27
28 **CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**

29
30 **CAPÍTULO I**
31 **RECONOCIMIENTO DEL SINDICATO**

32
33 **Artículo No. 1.** La Municipalidad reconoce al Sindicato como la organización social que representa a los
34 trabajadores de esta Municipalidad, y se compromete a tratar con el todos los problemas que se planteen de
35 tipo laboral, social, y de interés profesional, o asuntos que impliquen mejoramiento o defensa de los
36 intereses económicos y sociales de los trabajadores. Para los efectos de esta convención, a menos que se
37 especifique otra cosa, los términos siguientes, en singular o plural, son aplicables indistintamente para
38 ambos géneros: trabajador, servidor, funcionario, empleado, hijo, hermano, abuelo, entonado, padre, adulto
39 mayor, discapacitado, misceláneo, notificador, mensajero, inspector, oficial, peón.

40
41 **Artículo No. 2.** La Municipalidad y el Sindicato se obligan al cumplimiento irrestricto de la presente
42 Convención. La Municipalidad se compromete a disponer lo pertinente para que sus representantes cumplan
43 con las obligaciones aquí contraídas, y el Sindicato garantizará el cumplimiento de lo pactado por parte de
44 sus afiliados.

45
46 **Artículo No. 3.** La Municipalidad mantendrá una política respetuosa de todas las garantías que otorgan a
47 los trabajadores y a su organización, la Constitución Política, los convenios internacionales que hayan sido
48 ratificados por el Estado Costarricense, y la legislación laboral costarricense.

49
50 **Artículo No. 4.** La presente Convención tiene carácter de Ley Profesional, de acuerdo con los artículos
51 números 54 y 55 del Código de Trabajo, para:

- 52 **1.** Las partes que la suscriben.
53 **2.** Todas las personas que en el momento de entrar en vigencia, trabajen en la Municipalidad.
54 **3.** Los que en el futuro ingresen a trabajar al servicio de la Municipalidad.

55
56 **CAPÍTULO II**
57 **ESTABILIDAD LABORAL**

58
59 **Artículo No. 5.** La Municipalidad no hará discriminación entre sus trabajadores por el hecho de ser
60 sindicalizados.

1
2 **Artículo No. 6.** La Municipalidad se compromete a mantener una política de no despido de sus trabajadores,
3 salvo que medie causa justa estipulada en el artículo No. 81 del Código de Trabajo, en el Código Municipal
4 o en el Reglamento Autónomo de Trabajo. Asimismo, se compromete a conceder un permiso con goce de
5 salario, por dos días no consecutivos, al funcionario que enfrente un proceso disciplinario, de conformidad
6 con el artículo No. 150 del Código Municipal.

7
8 **Artículo No. 7.** La Municipalidad permitirá la más absoluta libertad sindical, y no podrá ejercer ningún tipo
9 de acción o coacción contra los trabajadores y sus dirigentes por participar en las actividades del Sindicato,
10 siempre que no se incumpla con sus funciones de empleo municipal. Lo anterior, de conformidad con los
11 artículos No. 367 y 368 del Código del Trabajo.

12
13 **Artículo No. 8.** Cualquier miembro de la Junta Directiva del Sindicato tendrá libre acceso a las
14 instalaciones municipales, en horas inhábiles, en función de sus cargos, siempre que se trate de labores en
15 beneficio de la acción sindical. Para tal efecto, deberá contar con la autorización previa de la Junta Directiva
16 y de la Alcaldía Municipal; asimismo, los asesores solo pueden ingresar acompañados de un integrante de la
17 Junta Directiva.

18
19 **Artículo No. 9.** El Concejo Municipal otorgará a los representantes sindicales la audiencia que soliciten, a
20 más tardar en la siguiente sesión extraordinaria, inmediata a la petición de la misma.

21
22 Asimismo, el Alcalde Municipal atenderá a los representantes sindicales, o viceversa, en un plazo de 48
23 horas, cuando alguna de las partes lo solicite para tratar casos especiales. Este derecho rige para ambas
24 partes (SITMUDE – ALCALDÍA).

25
26 **Artículo No. 10.** La Municipalidad concederá permiso con goce de salario a un miembro de la Junta
27 Directiva, durante un día laboral por semana, para que se dedique a las actividades del Sindicato, las cuales
28 podrán efectuarse dentro o fuera de la Municipalidad. Para este caso, la Junta Directiva comunicará, con 48
29 horas de anticipación, el nombre del miembro. En caso de actividades Sindicales, se concederá permiso a
30 los miembros de la Junta Directiva, previa coordinación con la Alcaldía.

31
32 **Artículo No. 11.** La Municipalidad concederá permiso con goce de salario a un máximo de dos dirigentes
33 del Sindicato o a sus sustitutos, para ausentarse de sus labores por un período no mayor de quince días, para
34 asistir a cursos o seminarios de carácter sindical nacional y, en casos excepcionales, el plazo podrá
35 ampliarse hasta treinta días, solicitud que deberá hacerse por escrito, con ocho días de anticipación y con la
36 documentación que respalde el curso o seminario en el que se participará.

37
38 **Artículo No. 12.** La Municipalidad otorgará el permiso a dos miembros del Sindicato para que asistan a
39 estudios sindicales dentro o fuera del país. Se otorgará permiso de hasta un mes con goce de salario; para
40 ello se solicitará el permiso con un mes de antelación, salvo casos excepcionales.

41
42 **Artículo No. 13.** El trabajador municipal que deje de laborar, podrá ser contratado nuevamente cuando haya
43 transcurrido por lo menos un año de su salida, siempre que no haya sido despedido por causa justa, o se
44 hayan comprobado, con posterioridad, deficiencias o irregularidades en su desempeño.

45
46 **Artículo No. 14.** La Municipalidad otorgará, dentro de la jornada laboral, permiso a todos los trabajadores
47 afiliados al Sindicato para asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad
48 dará facilidad al Sindicato para utilizar cualquier inmueble de su propiedad para efectuar sus asambleas, de
49 acuerdo con la disponibilidad de las mismas.

50
51 **Artículo No. 15.** Todo trabajador que haya cumplido satisfactoriamente su periodo de prueba (sean 3
52 meses) será considerado como trabajador permanente de la Municipalidad, de conformidad con el artículo
53 No. 133 del Código Municipal.

54
55 **Artículo No. 16.** Cuando un trabajador sea suspendido temporalmente o destituido de su puesto sin
56 responsabilidad patronal, y posteriormente los tribunales fallen a su favor la reinstalación al puesto, la
57 Municipalidad procederá conforme al artículo No. 150 del Código Municipal, y lo estipulado en la sentencia
58 judicial correspondiente.

59
60 **Artículo No. 17:** El Alcalde Municipal no podrá tomar medidas que afecten negativamente o en forma
61 descendente la base salarial de los trabajadores, con excepción de los casos de sentencia judicial (embargo,
62 pensión alimenticia, u otros.)

1
2 **Artículo No. 18.** Todo trabajador tendrá derecho a devengar un salario base igual al de los demás
3 trabajadores de igual categoría, sin discriminación alguna por razones de sexo, religión, edad, ideología
4 política, o motivo de cualquier otra índole; conservando en cada caso los aumentos por antigüedad
5 (anualidades).

6
7 **Artículo No. 19.** Los ajustes de salario que por razón de revisión y revaloración de puestos se realicen, no
8 afectarán los aumentos generales incluidos en este instrumento.

9
10 **Artículo No. 20.** Ningún empleado podrá ser despedido sin causa justa. No obstante, todo empleado tiene la
11 libertad de aceptar su despido, o presentar su renuncia de acuerdo con lo que establece la presente
12 Convención Colectiva.

13
14 **Artículo No. 21.** La Municipalidad seguirá su política de no despido de sus trabajadores, salvo los casos
15 previstos en el Artículo 81 del Código de Trabajo, el Reglamento Autónomo de Servicios de la
16 Municipalidad de Desamparados y el Código Municipal.

17
18 **Artículo No. 22.** La Municipalidad otorgará al Sindicato una oficina dentro de sus instalaciones, la cual
19 deberá reunir las siguientes condiciones: teléfono, Internet, equipo de oficina y suministros (computadora,
20 impresora, fax, hojas, tinta para impresora, carpetas, tóner para fax, fotocopias y demás equipo.) Dicha
21 oficina deberá ser similar a las oficinas institucionales y con ventilación natural o artificial.

22
23 **Artículo No. 23.** La Municipalidad brindará la información que solicite el Sindicato, sobre los documentos
24 de su interés, siempre que no se trate de información privada de los funcionarios o administrados.

25 26 **CAPÍTULO III**

27 **LICENCIAS, PERMISOS CON GOCE DE SALARIO Y PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO**

28
29 **Artículo No. 24.** Todo servidor municipal gozará, una vez presente los documentos atinentes, de licencia
30 con goce de salario en los siguientes casos o de conformidad con lo que se indica a continuación:

- 31
32 a) Por nacimiento o adopción de uno o más hijos: tres días hábiles, en el caso de los hombres.
33 b) En el caso de la mujer que adopte un menor, gozará de la licencia establecida por ley.
34 c) Por nacimiento de uno o más hijos de trabajadora: un mes prenatal y tres postnatales con goce de salario,
35 pagando la Municipalidad la remuneración correspondiente hasta completar el salario. Toda trabajadora
36 tendrá derecho a dos horas por día para dar lactancia a los hijos todo el tiempo que necesite, sin embargo,
37 dicho periodo será respaldado por constancia médica (extendida por un especialista de la Caja Costarricense
38 de Seguro Social), que indique que existe lactancia positiva. Se establecerá el horario de disfrute de
39 conformidad con la normativa que rige este derecho.
40 d) Por muerte de cónyuge, conviviente, padres, hijos, entenados o hermanos: cinco días hábiles. Por
41 muerte de abuelos: dos días hábiles con goce de salario.
42 e) Por matrimonio: cinco días hábiles con goce de salario.
43 f) Cuando deba concurrir a los servicios médicos de la Caja Costarricense de Seguro Social o al Instituto
44 Nacional de Seguros, para acompañar a sus hijos menores, adultos mayores o discapacitados que dependan
45 de él, debiendo presentar el comprobante, emitido por el ente asegurador.
46 g) Cuando tuviera que mudarse de casa: un día hábil, el cual deberá solicitarlo con cuarenta y ocho horas
47 de anticipación (máximo dos veces por año).
48 h) Cuando represente oficialmente a Costa Rica o al municipio dentro o fuera del país, en actividades
49 culturales, deportivas o académicas: un período no mayor de quince días naturales. Debe presentarse la
50 solicitud con un mínimo de quince días de anticipación. Después de este período, el trabajador regresará a
51 su puesto en las mismas condiciones.
52 i) Por enfermedad grave, debidamente comprobada por la Caja Costarricense de Seguro Social, de hijos,
53 cónyuge o padres: Hasta cinco días hábiles, quedando a criterio del Alcalde Municipal si se alarga el plazo
54 por más tiempo.
55 j) La Alcaldía Municipal exonerará la marca de asistencia para aquellos empleados que cumplan veinte
56 años de trabajo para la Institución, únicamente quedando a discreción de la Alcaldía Municipal suspender
57 dicho beneficio si la conducta que genera el no marcar, es negativa o perjudicial para la labor que realiza.
58 k) Cuando sufriende un caso de incendio, inundación, terremoto, derrumbe, debidamente comprobado, sea
59 este o no vecino del cantón: hasta dos días naturales.
60 l) Para que asista a las citas judiciales, se concederá el tiempo necesario, previa presentación del citatorio y
61 con la presentación posterior del debido control de asistencia.

1 m) En el caso de las mujeres embarazadas, se concederá un periodo de diez minutos de gracia para que
2 realice su marca de asistencia, hasta por tres días en el mismo mes calendario. Dicho tiempo deberá ser
3 repuesto ese mismo día.

4 n) Otros permisos no contemplados, serán extendidos por el Alcalde Municipal en mutuo acuerdo con los
5 jefes inmediatos de los trabajadores.

6
7 **Artículo No. 25.** Con la aprobación del Alcalde Municipal, los trabajadores disfrutarán de los siguientes
8 permisos sin goce de salario:

9
10 a) Hasta por seis meses, cuando medien las siguientes causas: graves asuntos familiares, tratamiento
11 médico o convalecencias prolongadas no cubiertas por incapacidad de la C.C.S.S. o el I.N.S.. Dicho permiso
12 será prorrogable por un periodo igual.

13 b) Hasta por un máximo de un año, en casos como desempeño de funciones especiales en municipalidades,
14 instituciones gubernamentales, sindicales o reconocidas por el Estado u organizaciones internacionales.

15 c) El trabajador podrá disfrutar de un permiso de hasta dos años sin goce de salario, para asuntos de su
16 exclusivo interés. Dicho permiso deberá solicitarse con un mínimo de quince días de anticipación, periodo
17 que podrá ser prorrogado quince días más, de necesitarlo así el patrono. El trabajador podrá reincorporarse
18 a su puesto en cualquier momento, en igualdad de condiciones.

19 d) Cuando un trabajador sufriera detención o prisión preventiva, la Municipalidad concederá permiso sin
20 goce de salario por el lapso que dure la medida, siempre y cuando no medie sentencia condenatoria firme,
21 para lo cual deberá informar en el menor tiempo posible a la Alcaldía Municipal.

22 e) Al trabajador que curse estudios técnicos, académicos o superiores para obtener su primera carrera
23 universitaria, que sea afín con el trabajo que desempeña en el ámbito municipal, previo contrato, la
24 Municipalidad le otorgará ocho horas semanales de permiso para que asista a cursos diurnos, previa
25 constancia del respectivo centro de estudios, siempre y cuando dichos estudios sean realizados en
26 instituciones autorizadas por el Estado, y que sean dados únicamente en horarios coincidentes con la jornada
27 laboral, para lo cual deberá presentar la solicitud con la constancia del centro de estudios donde se indique
28 lo anterior. Además, deberá compensar el tiempo otorgado; el mismo deberá acordarlo con el Coordinador
29 del proceso al que pertenece, y comunicarlo previamente a Recursos Humanos, para que conste en el
30 expediente abierto para el caso (todo según reglamento de becas vigente en la institución).

31 32 **CAPÍTULO IV** 33 **BENEFICIOS ECONÓMICOS**

34
35 **Artículo No.26:** La Municipalidad se compromete a incluir dentro del presupuesto ordinario de cada año,
36 las partidas que luego se detallan. Para la aplicación de dichos recursos, el Sindicato realizará la solicitud,
37 según cada necesidad, mediante acuerdo de su Junta Directiva, a la vez que adjuntará la documentación de
38 respaldo (cotizaciones, detalle de actividades, según el caso). Una vez se cumpla con ese proceso, la
39 Municipalidad girará lo correspondiente en el término de ocho días hábiles.

40
41 a) ¢1.500.000 (un millón quinientos mil colones) para celebrar actividades culturales de los trabajadores, las
42 cuales serán: Día del Padre, Día de la Madre, Día del niño, Día del Régimen Municipal y el último día de
43 trabajo para la época navideña.

44
45 b) ¢800.000 (ochocientos mil colones) para compra de útiles e implementos escolares destinados a los hijos
46 de los empleados, siempre que estos (los primeros) estén cursando la escuela o el colegio.

47
48 c) ¢600.000.00 (seiscientos mil colones) para implementos deportivos destinados a los equipos de los
49 empleados de la Municipalidad.

50
51 d) La Municipalidad presupuestará la suma de ¢1.000.000.00 (un millón de colones) al Consultorio Médico,
52 para la atención de funcionarios. Dicha suma será girada durante el primer trimestre del año.

53
54 e) A los trabajadores de escasos recursos y previo estudio socioeconómico realizado por la Trabajadora Social
55 de la Municipalidad y la Junta Directiva del Sindicato, que por condiciones de salud los médicos le prescriban
56 prótesis dental, aparatos ortopédicos, anteojos, lentes de contacto o audífonos, la Municipalidad pagará hasta
57 un:

58
59 100% del costo del aparato para el caso de los operativos.

60 60% del costo del aparato para el caso de los técnicos.

61 60% del costo del aparato para el caso de los administrativos.

62 10% del costo del aparato para el caso de los profesionales.

1 10% del costo del aparato para el caso de los coordinadores de Proceso y Gestión.

2

3 En caso de hijos, entenados o compañeros (unión de hecho) de los trabajadores, la Municipalidad pagará
4 hasta un:

5

6 50% del costo del aparato para el caso de los Operativos

7 35% del costo del aparato para el caso de los Técnicos

8 35% del costo del aparato para el caso de los Administrativo

9 10% del costo del aparato para el caso de los Profesional

10 10% del costo del aparato para el caso de los Coordinadores de Proceso y Gestión.

11

12 Para este efecto, la Municipalidad presupuestará la suma de ¢2.000.000.00. En caso de que se agote dicha
13 partida, la Municipalidad no aceptará durante ese año más solicitudes.

14

15 Esta ayuda se aplicará solamente para un aparato de entre los indicados, a la vez se deberá presentar la
16 documentación de respaldo (3 cotizaciones que no excedan de 150.000 c/u). Una vez se cumpla ese proceso,
17 la Municipalidad girará lo correspondiente en el término de 8 días hábiles.

18

19 El trabajador que obtuviera el beneficio en los casos arriba indicados, no podrá solicitar ayuda en un plazo
20 de dos años, siempre y cuando el monto sea el establecido, en caso contrario, puede presentar su solicitud.

21

22 **Artículo No. 27:** Por fallecimiento del cónyuge, hijos reconocidos o padres, la Municipalidad le cancelará al
23 funcionario la suma de ¢100.000 (cien mil colones). Por el fallecimiento de algún trabajador, la
24 Municipalidad le entregará ¢150.000 (ciento cincuenta mil colones) a los beneficiarios que el fallecido
25 hubiere indicado en vida y mediante documento por escrito. Se deberá presentar el acta de defunción. Para
26 este fin, la Municipalidad presupuestará ¢1.500.000 (un millón quinientos mil colones) y estos recursos
27 únicamente podrán ser utilizados en el año en que fueron presupuestados.

28

29 **Artículo No. 28:** La Municipalidad instará a los administradores de las instalaciones deportivas para que se
30 atienda favorablemente las solicitudes de los trabajadores para el uso de las instalaciones deportivas,
31 dándoles un trato igualitario con respecto a los demás ciudadanos.

32

33 **Artículo No. 29:** Otros incentivos

34 a) La Municipalidad pagará los deducibles al Instituto Nacional de Seguros, derivados de accidentes de
35 tránsito y de robo, en cuya ocurrencia no medie descuido, imprudencia o irresponsabilidad atribuibles al
36 trabajador.

37 b) En los casos en que el accidente o el robo fuese consecuencia de descuido, o imprudencia del trabajador,
38 debidamente comprobada, además de las sanciones disciplinarias que pudiesen corresponder, el trabajador
39 será responsable de pagar dicho deducible, y la Municipalidad, de acuerdo con las condiciones económicas
40 del trabajador y previo acuerdo entre las partes, podrá efectuar los rebajos de su salario.

41 c) Igualmente, la Municipalidad se compromete a pagar las multas que se le imponga a los chóferes y
42 operadores por infracciones a las leyes de tránsito no imputables a los trabajadores.

43 d) El reconocimiento anterior se hace extensivo para los demás funcionarios que, no estando nombrados
44 como chóferes, por la naturaleza de sus funciones, requieran conducir vehículos municipales, siempre que
45 estén debidamente autorizados. No serán concedidas a ningún funcionario para que cumpla
46 permanentemente funciones de chofer, sin encontrarse nombrado en dicho puesto.

47 e) En los casos en que por accidente de tránsito los chóferes y demás funcionarios municipales que
48 conduzcan vehículos de la Institución fuesen obligados a guardar prisión preventiva o a procesos de tipo
49 penal, la Municipalidad se obliga a representarlos legalmente ante los tribunales de justicia y demás
50 instancias administrativas.

51 f) Igualmente, cuando por causas diferentes a las que se especifican en el inciso anterior, un trabajador,
52 como consecuencia del ejercicio lícito de sus funciones, tuviera que afrontar situaciones de orden legal, la
53 Municipalidad se compromete a representarlo legalmente ante los tribunales de justicia y demás instancias
54 administrativas.

55

56 **Artículo No. 30:** La Municipalidad de Desamparados se compromete a cancelar a cada trabajador, a más
57 tardar en la segunda bisemana del mes de enero de cada año, la suma correspondiente a un 50% de su salario
58 base, sin deducciones de cargas sociales, siendo esto no un ahorro sino un beneficio más para el empleado,
59 el cual se conocerá como Aguinaldo Escolar y se presupuestará previamente en todos los presupuestos
60 ordinarios anuales. Para el disfrute de este beneficio, el funcionario deberá tener no menos de 6 meses de
61 laborar para la Municipalidad en el último año, indistintamente de la modalidad (contrato, interinato,
62 ocasional). En caso de que un funcionario esté disfrutando de un permiso, este beneficio se otorgará en

1 forma proporcional al trabajador que estuvo ocupando la plaza interina, y al trabajador propietario de la
2 plaza, de acuerdo con el tiempo laborado.

3
4 **Artículo No. 31:** El sistema de pago de las anualidades, dentro de la Escala Salarial de la Municipalidad de
5 Desamparados, será de la siguiente forma: un factor porcentual único de un 2.0% sobre cada salario base, el
6 cual se incluirá en el presupuesto ordinario. Para efecto del pago de estas, se reconocerán las anualidades
7 que tenga el empleado dentro de la Municipalidad, sea interino, por contrato u ocasional, haciendo la suma
8 de todos esos periodos. De igual forma, aquellas que hayan sido laboradas en el sector público, según
9 establece la ley.

10
11 Una vez homologada la Convención Colectiva, La Dirección Recursos Humanos realizará el estudio para el
12 reconocimiento de este beneficio a todos aquellos funcionarios nombrados en cualesquiera de las
13 modalidades, a efecto de que les sean canceladas a más tardar en el mes de junio del 2012 (no será
14 retroactivo, siendo el pago a partir de su reconocimiento en junio de 2012).

15
16 **Artículo No. 32.** La Municipalidad reconoce a partir de 1998, el beneficio de la disponibilidad laboral para
17 jefes y encargados de unidad, de conformidad con el reglamento que para tal efecto se publicó en la Gaceta
18 No. 186, del día 30 de septiembre de 1996 y sus posteriores reformas.

19
20 **Artículo No. 33.** La Municipalidad se compromete a facilitar a aquellos funcionarios fallecidos que no
21 tengan donde ser inhumados, un nicho municipal por cinco años (siempre y cuando la familia cancele el
22 precio que esté vigente), en cualquiera de los cementerios municipales, sean estos vecinos o no del cantón
23 de Desamparados. Asimismo, los funcionarios municipales mantendrán la opción de participar en la
24 adjudicación de derechos en los cementerios municipales, siempre que haya disponibilidad en los mismos.

25
26 **Artículo No. 34.** La Municipalidad se compromete a incluir en el presupuesto ordinario, un 1% para los
27 trabajadores de campo, misceláneos, notificadores, mensajeros e inspectores, como compensación por el
28 riesgo de peligrosidad de sus labores.

29
30 **Artículo No. 35.** La Municipalidad se compromete a incluir en el presupuesto ordinario, un 2.5%, para los
31 oficiales de seguridad, como compensación por el riesgo de peligrosidad de sus labores.

32
33 **Artículo No. 36:** La Municipalidad destinará un 10% de los formularios de solicitudes de becas, para los
34 hijos de los empleados municipales (una por cada núcleo familiar, siempre que califiquen) sean estos
35 vecinos o no del cantón. Los trabajadores interesados presentarán ante la Comisión de Becas del Concejo
36 Municipal, las solicitudes respectivas. La Comisión de Becas entregará al Sindicato la cantidad de
37 formularios que correspondan para la distribución entre los funcionarios.

38
39 **Artículo No. 37:** La Municipalidad se compromete a cubrir viáticos por concepto de alimentación a los
40 funcionarios que de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, participen en actividades ordinarias y
41 extraordinarias que representen evidente beneficio para la institución y sus trabajadores. Lo anterior, de
42 conformidad con el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República.

43
44 **Artículo No. 38:** En los casos de que algún funcionario, vecino o no del cantón de Desamparados, sufre
45 una catástrofe, como inundación, terremoto, incendio o derrumbe, la Municipalidad se compromete a
46 gestionar ante las instituciones pertinentes, la ayuda económica y social que el caso amerite. Para hacer
47 efectiva la ayuda, la situación debe ser corroborada por el Trabajador Social de la Municipalidad, un
48 miembro del Sindicato y un representante de la Junta de Relaciones Laborales.

50 **CAPÍTULO V** 51 **SALUD OCUPACIONAL**

52
53 **Artículo No. 39.** La Municipalidad se compromete, por medio de la Oficina de Salud Ocupacional, a poner
54 en práctica el Reglamento de Higiene y Seguridad de Trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo y
55 Seguridad Social (MTSS).

56
57 **Artículo No. 40.** La Oficina de Salud Ocupacional será quien asesore y fomente la asistencia de los
58 miembros a las sesiones de la Comisión de Salud Ocupacional. Asimismo, desarrollará actividades de
59 capacitación y educación en materia de salud ocupacional, las cuales tendrán carácter obligatorio para todo
60 aquel personal que sea convocado por la índole de su trabajo.

1 La Municipalidad concederá el tiempo necesario a los trabajadores para recibir estos cursos, previa
2 coordinación con la Alcaldía, para no afectar los servicios prestados a los administrados. La Municipalidad
3 se compromete a publicar el material divulgativo sobre aspectos de salud ocupacional que la Comisión
4 recomiende.

5
6 **Artículo No. 41.** La Municipalidad conformará una Comisión de Salud Ocupacional integrada por seis
7 miembros: tres representantes por parte de la Administración y tres representantes por parte de los
8 trabajadores, con sus respectivos suplentes. Lo anterior, conforme al procedimiento que establece el decreto
9 respectivo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (18379-TSS).

10
11 La Comisión tiene como finalidad recomendar las medidas para prevenir los riesgos del trabajo,
12 coadyuvando con el cumplimiento de las disposiciones de salud ocupacional.

13
14 **Artículo No. 42:** La Comisión de Salud Ocupacional se reunirá en horas laborales, y sus recomendaciones y
15 directrices serán de carácter obligatorio para las partes, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos
16 institucionales.

17
18 **Artículo No. 43:** Los miembros de la Comisión de Salud Ocupacional y la Oficina de Salud Ocupacional,
19 tendrán el tiempo necesario para capacitarse en el área de salud ocupacional, de conformidad con la
20 disponibilidad de los recursos institucionales y previa coordinación con la Alcaldía, para no afectar los
21 servicios prestados a los administrados

22
23 **Artículo No. 44:** La Municipalidad mantendrá un extintor y un botiquín con implementos de primeros
24 auxilios en los siguientes sitios: Camiones de transporte y carga, Bodega, Plantel, Edificio Administrativo,
25 Cementerios, Casa de Derechos, Cultura, Villa Olímpica José Figueres Ferrer y en la oficina de Frailes.

26
27 **Artículo No. 45:** La Municipalidad está obligada a mantener rótulos o implementos preventivos en los
28 lugares en donde estén trabajando las cuadrillas municipales, tales como caminos y calles.

29
30 **Artículo No. 46:** Entre junio y octubre de cada año, la Municipalidad otorgará, a todos sus colaboradores
31 de campo (cuadrillas de Obras, Limpieza de Vías, Recolección de Basura) y a los colaboradores operativos
32 (taller municipal, taller de mantenimiento, misceláneos, peones de los cementerios, oficiales de seguridad,
33 choferes, inspectores y notificadores que se encuentren en ejercicio de sus funciones), dos uniformes
34 completos y dos pares de zapatos, de acuerdo con las necesidades y riesgos de la labor que desempeñan.
35 Los mismos serán de uso obligatorio.

36
37 **Artículo No. 47:** La Municipalidad proveerá el equipo y elementos de protección personal y de seguridad en
38 el trabajo a aquellos trabajadores que por la índole de sus funciones estén expuestos a sufrir un riesgo del
39 trabajo. Los mismos serán de uso obligatorio.

40
41 La Municipalidad se compromete a mantener dicho equipo en condiciones aptas para su uso. Los
42 colaboradores podrán solicitar la sustitución del equipo de protección personal y las herramientas de trabajo,
43 que por su uso habitual estén dañados. Para este acto, deberán devolver previamente el equipo y
44 herramientas a sustituir.

45
46 **Artículo No. 48: TRABAJOS INSALUBRES**

47 La Municipalidad adoptará las medidas necesarias de Salud Ocupacional, a fin de preservar la integridad
48 física, mental y social del trabajador en ambientes insalubres.

49
50 **Artículo 49: SALUD DE LOS TRABAJADORES.**

51 La Municipalidad garantizará por los medios que considere pertinentes, que se realicen los exámenes
52 médicos y de laboratorio, recomendados por el profesional de salud, con la periodicidad necesaria para velar
53 por la salud de los funcionarios que laboren bajo condiciones insalubres. El trabajador estará en la
54 obligación de someterse a dichos exámenes, los cuales se harán por los servicios de la C.C.S.S., excepto en
55 casos excepcionales, debidamente identificados por el profesional de salud, en que su costo podrá ser
56 autorizado por el Titular de la Alcaldía Municipal.

57
58 **CAPÍTULO VI**
59 **JUNTA DE RELACIONES LABORALES**
60

61 **Artículo No. 50.** Con el objeto de mantener un normal entendimiento obrero-patronal sobre la base de un
62 diálogo constante, seguirá funcionando la Junta de Relaciones Laborales, que estará compuesta por tres

1 representantes y tres suplentes de los trabajadores, nombrados por la Junta Directiva del Sindicato, y tres
2 representantes del Concejo Municipal, o en sustitución de los miembros del Concejo, sus respectivos
3 miembros suplentes, además del señor Alcalde Municipal, quien tendrá voz, pero no voto. Ambas partes
4 podrán hacerse asesorar, y los asesores podrán estar presentes en cualquier negociación o reunión, con voz
5 pero sin voto.

6
7 **Artículo No. 51.** Del seno de la Junta de Relaciones Laborales se nombrará un presidente y un secretario.
8 El primero presidirá las sesiones y será el responsable de informar al Concejo Municipal de los acuerdos,
9 dictámenes y otros; y el segundo elaborará la agenda del día y convocará a las sesiones ordinarias y
10 extraordinarias, además de ser el responsable de la elaboración de las actas.

11
12 **Artículo No. 52.** El quórum de la Junta de Relaciones Laborales será la mitad más uno de sus integrantes.

13
14 **Artículo No. 53:** Las resoluciones que tome la Junta de Relaciones Laborales, serán de carácter
15 recomendativo para ambas partes, siempre que las mismas se fundamenten en razones de legalidad.

16
17 **Artículo No. 54:** La Junta de Relaciones Laborales sesionará ordinariamente una vez al mes y
18 extraordinariamente cuando alguna de las partes lo solicite. Los miembros de la Junta Directiva del
19 Sindicato dispondrán del permiso respectivo para asistir a dichas sesiones.

20
21 **Artículo No. 55:** Los acuerdos se tomarán por mayoría simple; en caso de empate, se hará una nueva
22 votación. Si aún persiste el empate, se solicitará resolución a la Dirección de Asuntos Jurídicos del
23 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siendo lo resuelto de carácter recomendativo para las partes.

24
25 **Artículo No. 56.** Los miembros de la Junta de Relaciones Laborales serán nombrados por un período de dos
26 años, pudiendo ser reelectos o sustituidos.

27
28 **Artículo No. 57.** Serán funciones de la Junta de Relaciones Laborales, además de las señaladas en esta
29 Convención Colectiva:

- 30
31 a) Intervenir conciliatoriamente en los problemas individuales que se susciten entre la Municipalidad y sus
32 trabajadores.
33 b) Conocer y pronunciarse en un plazo no mayor de quince días sobre las cuestiones laborales que la
34 Municipalidad, el Sindicato o los trabajadores les sometan a consideración.
35 c) Resolver, en un plazo no mayor de cinco días, las gestiones que realicen los empleados referentes a
36 despidos, amonestaciones, suspensiones, permutas, y otros.
37 d) Hacer las investigaciones pertinentes cuando se trate de despidos.
38 e) Rendir informes que se le soliciten relacionados con la aplicación de la presente Convención Colectiva.
39 f) Conocer de las apelaciones elevadas por el Sindicato ante esta Junta.
40 g) Conceder audiencia a todo aquel trabajador que considere conveniente ofrecer su descargo para
41 defenderse de algún cargo formulado en su contra, o bien, para ampliar el punto de vista de los miembros
42 de la Junta.
43 h) Conocer y pronunciarse en todo lo concerniente a la materia laboral, o cuando el Sindicato considere
44 que se violentan los derechos individuales o colectivos de los trabajadores.
45 i) Conocer de toda gestión de traslado contra la cual el trabajador perjudicado manifieste inconformidad,
46 sea personalmente o por medio del Sindicato (debidamente autorizado por el trabajador), e informará lo
47 pertinente a quien en definitiva le corresponda resolver.

48
49 **Artículo No. 58:** FUNCIÓN LEGAL

- 50
51 a) Analizar y buscar solución a las quejas, protestas y motivos de inconformidad de los trabajadores en su
52 relación laboral con la Municipalidad, para que por la vía de diálogo se satisfagan las justas reclamaciones, a
53 fin de mantener las más cordiales relaciones entre las partes.
54 b) Conocer y buscar solución a las diferencias que con motivo de las relaciones laborales se susciten o
55 puedan suscitarse en la Municipalidad.

56
57 **Artículo No. 59:** FUNCIÓN SINDICAL

- 58
59 a) La Junta de Relaciones Laborales velará porque los trabajadores de la Municipalidad gocen de la más
60 amplia libertad de sindicalización. Ningún trabajador podrá ser obligado a afiliarse o a desafilarse del
61 Sindicato.

1 b) Un miembro del Sindicato deberá ser incluido como observador dentro de la Comisión de Hacienda y
2 Presupuesto, el cual será elegido por la propia Junta Directiva del Sindicato.

3 4 **CAPÍTULO VII** 5 **JORNADAS DE TRABAJO**

6
7 **Artículo No. 60:** Jornada. La Municipalidad conviene en establecer una jornada diurna de trabajo semanal
8 de 40 horas para todos los trabajadores, con las siguientes excepciones:

9 a) La Municipalidad establecerá una jornada ordinaria semanal de 35 horas para los trabajadores que
10 laboren jornadas mixtas.

11 b) La Municipalidad establecerá una jornada ordinaria semanal de 30 horas para los trabajadores que
12 laboren jornadas nocturnas.

13 c) Cuando los trabajadores se expongan a jornadas de trabajos insalubres, estas serán de seis horas diarias.
14 Dichas labores incluyen trabajos en aguas, cloacas y alcantarillas.

15 La jornada laboral es denominada continua. Todo trabajador tendrá derecho, en la mañana, a 15 minutos
16 para desayuno. Asimismo, dispondrá de 30 minutos para su almuerzo.

17
18 **Artículo No. 61.** Para el normal desempeño de las funciones de vigilancia y seguridad municipal, se
19 confeccionará un rol, el cual deberá ajustarse con lo que establece el Código de Trabajo en su artículo 136.
20 Además, la Administración deberá elaborar un reglamento sobre condiciones y requerimientos para
21 desarrollar la actividad de vigilancia y seguridad (Policía Municipal).

22
23 **Artículo No. 62.** En todas aquellas actividades que por su naturaleza requieran del pago de jornada
24 extraordinaria debidamente autorizada por la Alcaldía Municipal, la Municipalidad deberá presupuestar los
25 dineros necesarios para el pago de la misma. Si al momento de laborarse dicha jornada, no existiese
26 contenido económico, deberá presupuestarse en el siguiente presupuesto ordinario o extraordinario.

27
28 **Artículo No. 63.** Ningún trabajador perderá el derecho a la cancelación de jornadas extraordinarias, cuando
29 la Municipalidad alegue carencia de recursos económicos para el pago de la misma.

30 31 **CAPÍTULO VIII** 32 **VACACIONES Y AGUINALDO**

33
34 **Artículo No. 64.** Todos los trabajadores municipales disfrutarán de vacaciones anuales, según el tiempo
35 consecutivo servido, de la siguiente forma:

36 a) De 50 semanas de servicio a 4 años y 50 semanas: 15 días hábiles de vacaciones.

37 b) De 5 años y 50 semanas a 9 años y 50 semanas: 20 días hábiles de vacaciones.

38 c) De 10 años y 50 semanas en adelante: 30 días hábiles de vacaciones.

39
40 **Artículo No. 65.** Las vacaciones serán interrumpidas por enfermedad, comprobada por documento de
41 incapacidad de la C.C.S.S. o del I.N.S.

42
43 **Artículo No. 66.** Después de cumplido el derecho para el disfrute de vacaciones (50 semanas de labor
44 continua), estas no podrán ser postergadas por más de dos meses. A petición del trabajador, el periodo de
45 vacaciones podrá ser fraccionado según acuerdo entre las partes.

46
47 **Artículo No. 67.** La Municipalidad seguirá pagando el aguinaldo completo a todos sus trabajadores, y el
48 mismo será cancelado a más tardar el día ocho de diciembre de cada año. Para efectos del cálculo del
49 aguinaldo, se considerarán los subsidios recibidos durante cualquier incapacidad laboral, tanto por parte de
50 la Municipalidad como de la institución aseguradora. Las incapacidades para el pago completo del
51 aguinaldo se refieren únicamente a los siguientes casos específicos: embarazos, fracturas, cirugía mayor o
52 internamientos mayores de quince días calendario.

53
54 **Artículo No. 68.** La Municipalidad reconocerá como feriados de pago obligatorio, todos los días
55 mencionados en el Artículo 148 del Código de Trabajo, considerando el 2 de agosto y el 12 de octubre. Los
56 mismos serán pagados dobles en caso de ser necesario laborar en ellos.

57 Se considerarán asuetos el día 31 de agosto, Día del Régimen Municipal, y media jornada del último día
58 hábil de trabajo, con motivos del receso de fin de año.

59 60 **CAPÍTULO IX** 61 **SALARIOS**

62 **Artículo No. 69.** Con el fin de que los trabajadores disfruten sin retrasos del aumento salarial, se acuerda:

1 a) Para el aumento que rige a partir de enero de cada año, la Municipalidad presupuestará el 5.5. %
2 correspondiente al primer semestre del año siguiente, y el aumento para el segundo semestre. Si el IPC (de
3 acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Censos) es superior, este se ajustará en la próxima
4 modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario.

5 b) Estos aumentos se aplicarán en forma horizontal y vertical, para mantener el equilibrio en la escala
6 salarial de la Corporación Municipal.

7
8 **Artículo No. 70.** La forma de pago de los salarios de la Municipalidad será semanal (cada jueves), a partir
9 de la primera semana del mes de enero de cada año.

10
11 **Artículo No. 71.** Para efectos del cálculo de salario semanal, se tomará el salario mensual, se multiplicará
12 por doce y se dividirá entre 52 pagos.

13
14 **Artículo No. 72.** En concordancia con el pago semanal, en caso de que el día de pago correspondiente sea
15 feriado, se cancelará el día anterior.

16
17 **Artículo No. 73.** De cada pago que realice la Municipalidad, esta deducirá las cuotas a que está obligado el
18 trabajador por autorización del mismo o / y orden judicial.

19
20 **Artículo No. 74.** La Municipalidad comunicará al trabajador cualquier rebajo por concepto de embargo o
21 pensión alimenticia.

22 **CAPÍTULO X** 23 **INDEMNIZACIONES LABORALES**

24 **Artículo No. 75:** En adelante, se considerarán en la Municipalidad las indemnizaciones laborales
25 (prestaciones) como un derecho adquirido para todos los trabajadores que cesaren sus funciones. La
26 Municipalidad, conforme con lo anterior, pagará un mes de salario (sean 30 días, independientemente de la
27 Ley de Protección al trabajador), por cada año de servicio, o fracción de seis meses o más meses de servicio
28 prestado, hasta un máximo de 16 años, en los casos de fallecimiento, jubilación o renuncia, a partir de la
29 entrada en vigencia de esta convención colectiva.

30
31 Si en el momento no hubiese contenido económico para cumplir con este compromiso, se deberá dar el
32 contenido económico necesario por medio de una modificación presupuestaria y, de no ser posible, se
33 presupuestará en el siguiente presupuesto ordinario o extraordinario.

34
35 El pago de prestaciones se hará de conformidad con el siguiente orden de prioridad: fallecimiento,
36 jubilación, renuncia. La Municipalidad se compromete a realizar los trámites internos en un plazo no mayor
37 de 30 días, y el pago se realizará según disponibilidad o liquidez de la institución, con excepción del
38 fallecimiento, el cual será depositado según trámite (cálculo y presentación para su aprobación) para ello
39 ante la autoridad judicial competente.

40
41 **Artículo No. 76.** La Municipalidad presupuestará cada año la suma de 40 millones de colones para hacerle
42 frente a las erogaciones económicas que se deriven del artículo anterior

43 **CAPITULO XI** 44 **ESCALA DE ASCENSOS.**

45
46 **Artículo No. 77.** Para llenar una plaza vacante en forma definitiva, será ascendido un trabajador municipal
47 que reúna los requisitos según el Manual Descriptivo de Puestos, y haya demostrado su idoneidad para el
48 puesto, a través del respectivo examen. De ningún modo, la Municipalidad podrá contratar personal
49 externo en forma definitiva, sin antes haber realizado el concurso interno de las plazas vacantes. Las
50 convocatorias para concurso interno serán expuestas en lugares visibles con quince días de anticipación al
51 cierre del concurso, debiéndose enviar copias al Sindicato y a la Junta de Relaciones Laborales.

52
53 **Artículo No. 78.** De no haber empleado municipal interesado para desempeñar el puesto, o no haya quien
54 califique para el mismo, la plaza vacante será sacada a concurso externo. Si el empleado es ascendido y no
55 da el rendimiento requerido para el puesto (conforme con la evaluación establecida a nivel institucional),
56 podrá ser regresado a su puesto anterior con las condiciones que tenía en un inicio.

57
58 **Artículo No. 79.** Cualquier nombramiento que incumpla lo dispuesto en los artículos anteriores, será ilegal,
59 conforme con la normativa expresa. La Junta de Relaciones Laborales podrá solicitar a la Administración la
60 revisión de los nombramientos con sustento en razones de legalidad.

61
62 **Artículo No. 80.** Todo resultado que se derive de cualquier concurso interno, será fiscalizado y supervisado
63 por la Junta de Relaciones Laborales o por las personas que esta designe.

1 **Artículo No. 81.** En toda sustitución de un puesto de trabajo temporal, no menor a un mes o permanente, a
2 juicio de la Alcaldía Municipal, se le pagará al empleado que sustituye el salario base del titular; si hubiese
3 un aumento durante el tiempo que desempeñe el cargo, lo gozará inmediatamente.
4

5 **Artículo No. 82.** La Municipalidad reconocerá a aquellos trabajadores que laboran como ocasionales,
6 interinos, los años de servicio bajo esta denominación, para efectos del reconocimiento de derechos y
7 beneficios, tales como anualidades, vacaciones, liquidaciones laborales y demás beneficios, conforme con
8 lo que en derecho corresponda.
9

10 **Artículo No. 83.** La Municipalidad se compromete a mantener al actualizado el Manual Descriptivo de
11 Puestos y la Escala Salarial, de conformidad con el artículo 120 del Código Municipal.
12

13 **CAPITULO XII**
14 **OTRAS DISPOSICIONES**

15 **Artículo No. 84.** La Municipalidad comprende que el problema social de falta de vivienda digna es un serio
16 problema nacional y cantonal, y en ese sentido interpondrá sus mejores oficios para que los distintos entes y
17 órganos públicos dedicados a la solución de este problema, tomen en cuenta, en igualdad de condiciones, a
18 los trabajadores que padecen de tal problemática.
19

20 **Artículo No. 85.** Las partes se comprometen a cumplir estrictamente todas las disposiciones de la presente
21 Convención Colectiva. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas funcionales facultará a cualquiera
22 de las partes a tomar las medidas para garantizar el estricto cumplimiento.
23

24 **Artículo No. 86.** La Municipalidad aportará el material necesario para la impresión de los ejemplares de
25 esta Convención Colectiva, así como de la publicación de la misma en el periódico oficial La Gaceta, con el
26 fin de distribuirla a cada uno de los trabajadores.
27

28 **Artículo No. 87.** Los derechos, garantías y otros beneficios ya adquiridos por ley, no contemplados en esta
29 Convención, se mantienen.
30

31 **Artículo No. 88.** Las personas que ocupen los siguientes puestos, quedarán excluidas de los beneficios de la
32 Convención Colectiva: Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos Propietarios y Suplentes, Alcalde (sa),
33 Vicealcaldes, Asesores del Alcalde (sa) y Asesores del Concejo Municipal.
34

35 **Artículo No. 89:** La presente Convención Colectiva de Trabajo, tendrá una duración de dos años a partir de
36 su homologación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; si no es denunciada, se prorrogará
37 por un período igual.
38

39 Firmamos el texto de esta propuesta de Convención Colectiva entre la Alcaldía Municipal y el SITMUDE,
40 en la ciudad de Desamparados, a los 16 días del mes de enero de 2012, con el fin de que el mismo sea
41 aprobado por el Concejo Municipal de Desamparados.
42

43 Por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Desamparados:
44

Jean Abarca Jiménez

Guido Fernández Corrales

Julio Vásquez Picado

Felipe Rojas Sequeira

Ronald Castillo Castillo

Pedro Arias Arias

45
46 Por la Alcaldía Municipal:
47

Maureen Fallas Fallas

Allan Alfaro Castillo

48
49 Observadoras del proceso de negociación de la esta propuesta de Convención Colectiva:
50

Lilliam Arguedas Quesada

Alejandra Aguilar Zamora

María Aurora Sánchez Garbanzo

Johanna Quirós Segura

51 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

1
2 **C. Contrato de prestación de servicios de Bancrédito.**
3

4 **Sra. Alcaldesa:** Hay un contrato de prestación de servicios de Bancrédito-Internet. Nosotros
5 tenemos Internet-Banking con varios bancos del Estado, pero este en particular es un contrato
6 como los que suscribe cualquier otra empresa, para que a través de tarjetas de débito se puedan
7 aplicar las becas de nuestros becados, sin necesidad de estar haciendo cheques. Ese proceso se
8 inició en el área social, me parece que en coordinación de Sociales, y lamentablemente se había
9 quedado allí porque lo llevaba Javier Mora, pero cuando Javier se fue, entonces había quedado
10 pendiente, entonces estamos nuevamente en el proceso del sistema de becas, y sinceramente
11 no quiero firmar tantos cheques, además de que es un riesgo el sacar esa cantidad. En este caso,
12 el Banco Crédito está sacando una propuesta muy juvenil para entregarles la tarjeta a los niños, y
13 obviamente está condicionada a la lista que se entregue por parte del Municipio, de manera tal
14 que durante los periodos que se va a asignar, se hace una revisión de quienes han pasado, de
15 quienes están pasando en sus notas y si no han pasado, no se remiten en la lista siguiente, pero es
16 la utilización de un medio electrónico para hacer un pago más seguro y sobre todo más rápido.

17
18 **Se aprueba la dispensa de trámite por unanimidad. Se toma el siguiente acuerdo:**
19

20 **ACUERDO No. 7**

21 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda autorizar a la Sra. Alcaldesa para la suscripción
22 del siguiente contrato:

23 ***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEBANCREDITO INTERNET***
24

25 Entre nosotros el **BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO**, cédula de personería jurídica
26 número, cuatro - cero cero cero-cero cero mil ciento veintiocho, domiciliado en Cartago, representado por el
27 señor **ALBERTO CERVANTES MEZA MAYOR**, casado una vez, Administrador de empresas, vecino de
28 Turrialba Centro, y portador de la cédula de identidad tres-doscientos noventa-cuatrocientos catorce,
29 Apoderado General sin límite de suma del **BANCO CRÉDITO AGRICOLA DE CARTAGO**, personería
30 con vista en los libros del Registro Público, Sección Mercantil, al tomo **quinientos setenta y tres, asiento**
31 **tres mil doscientos cincuenta y cuatro consecutivo uno, secuencia tres**, que en adelante se denominará el
32 **BANCO** y la **MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS** cédula jurídica tres-cero catorce- cero cuarenta
33 y dos mil cuarenta y ocho, denominada el **CLIENTE**, representada por la Alcaldesa Municipal, señora
34 **Maureen Fallas Fallas**, mayor, casada, con cédula de identidad uno-ochocientos cincuenta y nueve-
35 seiscientos ochenta y uno, vecina de San José, Desamparados, Patarrá, Quebrada Honda, un kilómetro y
36 medio al noreste de la Iglesia católica, en su condición de representante legal de la Municipalidad, de
37 conformidad con el artículo 17, inciso n) del Código Municipal, debidamente autorizada para este acto por
38 el Concejo Municipal, según Acuerdo N°___ de la Sesión N°___celebrada el ___de febrero de 2012,
39 hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de Servicios de Internet, que se registrá por las
40 siguientes cláusulas:

41
42 **PRIMERA.** El servicio de **Bancrédito Internet**, es un servicio de consulta de cuentas, transferencia de
43 fondos y pagos a través de la Red de Internet entre el **BANCO** y el **CLIENTE**. Consistirá en lo siguiente:
44 El **CLIENTE**, empleando medios informáticos, se enlazará al **BANCO** a través de una conexión por
45 Internet, utilizando las claves de acceso que Bancrédito le proveerá a los usuarios que la empresa
46 formalmente y por escrito designe para acceder al sistema de Internet, para lo cual el **USUARIO** del
47 **CLIENTE** deberá digitar la contraseña asignada por el **BANCO**. De inmediato se desplegará un Menú de
48 Opciones en donde el cliente tendrá disponible: **CONSULTA ELECTRONICA DE CUENTAS DE**
49 **AHORROS Y CORRIENTES, TRANSFERENCIA DE FONDOS A CUALQUIER CUENTA DEL**
50 **BANCO, TRANSFERENCIAS SINPE, PAGOS DE SERVICIOS, ASÍ COMO GENERACION DE**
51 **ESTADOS DE CUENTA DE LOS SERVICIOS.**
52

53 **SEGUNDA.** El **CLIENTE** acepta que el código de identificación o "password" asignado a cada uno de los
54 usuarios autorizados para esta aplicación, pueda ser modificado única y exclusivamente a voluntad del
55 usuario, en el momento que lo desee, en cuyo caso deberá previamente identificarse y sólo se permitirá que
56 cada usuario en forma personal cambie su propio código de seguridad. Una vez que el Banco le haya
57 asignada la clave respectiva, ésta deberá ser cambiada inmediatamente, siendo esta acción, responsabilidad
58 del **CLIENTE**. Este password deberá ser cambiado de acuerdo al parámetro establecido por el **BANCO**.
59

60 El **CLIENTE** exime de todo tipo de responsabilidad civil y penal al **BANCO** por uso y resguardo que sus
61 usuarios den a las claves que se utilicen en el Sistema para el Servicio de Bancrédito Internet.

1
2 **CUARTA:** El BANCO no asume ninguna responsabilidad penal y/o civil, cuando el cliente no pueda
3 realizar transacciones electrónicas, en casos de insuficiencia de fondos, problemas inesperados en los
4 equipos del Banco, dificultades en las líneas de comunicación o en los sistemas del proveedor de servicios
5 de Comunicaciones.

6
7 **QUINTA:** El BANCO podrá establecer montos máximos de transacciones por día, así como horarios de
8 servicios disponibles por los medios electrónicos regulados por este documento. **Bancrédito** se reserva el
9 derecho de cambiar estas condiciones, cuando a su juicio lo estime pertinente. **Para lo cual el BANCO se**
10 **obliga a comunicar dichas modificaciones y cambios a través de la página web o Bancrédito Internet.**

11
12 **SEXTA:** El CLIENTE conoce y acepta que el servicio de Bancrédito Internet, está vigente durante el
13 tiempo que el BANCO cuente con los medios internos y externos necesarios para prestar el servicio. El
14 BANCO no responderá, ni tendrá ninguna responsabilidad civil y/o penal por los defectos que tenga el
15 equipo de cómputo que usa el CLIENTE para conectarse a Internet.

16
17 **SEPTIMA:** El BANCO se reserva el derecho de rescindir o resolver el presente contrato, sin necesidad de
18 resolución judicial previa y sin responsabilidad alguna de su parte, cuando a su juicio considere
19 inconveniente o inaceptable el modo de operación antes mencionado, sea por no convenir a sus intereses o
20 por incumplimiento del contrato en todo o en parte, por el CLIENTE. El contrato también podrá ser
21 suspendido en su ejecución por parte del BANCO, sin responsabilidad cuando no sea posible por causas
22 técnicas o de cualquier otra índole, prestar el servicio. Razones por las cuales EL BANCO deberá notificar
23 al CLIENTE con al menos un mes de antelación.

24
25 **OCTAVA:** Las partes se comprometen a negociar nuevas cláusulas contractuales, cuando surjan situaciones
26 no previstas en el presente contrato, las cuales se harán por escrito, debidamente ratificadas por los
27 personeros autorizados, entendiéndose y aceptándose que esas nuevas cláusulas una vez acordadas, se
28 incorporarán de inmediato al presente contrato mediante adenda, no pudiendo alegarse desconocimiento de
29 las mismas y debiendo cumplirlas a cabalidad.

30
31 **NOVENA:** La vigencia del presente Contrato es de un año, prorrogable automáticamente por períodos
32 iguales y sucesivos, salvo que alguna de las partes notifique a la otra por escrito, su decisión de darlo por
33 terminado con al menos un día hábil de antelación.

34
35 **DÉCIMA:** El BANCO incorporara mecanismos de seguridad complementarios al esquema de Usuario y
36 Contraseña, para lo cual entregará al CLIENTE una tarjeta con una matriz de Valores, denominada
37 MULTICLAVE. Este sistema le solicitará al CLIENTE indicar valores registrados en dicha tarjeta.
38 Igualmente las instrucciones sobre su uso, estarán eventualmente disponibles en la página web del BANCO
39 o en el Sistema Bancrédito Internet.

40
41 **DÉCIMA PRIMERA:** El CLIENTE autoriza expresamente al BANCO a efectuar todos los cargos en sus
42 cuentas Bancarias y/o tarjetas de crédito, productos de las comisiones y gastos Bancarios que los servicios
43 ofrecidos le demanden de acuerdo a la Tabla de Tarifas y Comisiones del Banco. El CLIENTE a su vez
44 conoce y acepta que cubrirá cualquier rubro adicional derivado de la implementación de esquemas de
45 seguridad que utilice el BANCO, de acuerdo con el costo que el BANCO determine.

46
47 **DÉCIMA SEGUNDA:** El CLIENTE se compromete a acatar las recomendaciones que en materia de
48 seguridad emita el BANCO y su incumplimiento será motivo de suspensión del servicio y eventualmente
49 resolución del contrato.

50
51 **Recomendaciones de seguridad:**

- 52
- 53 • El CLIENTE para ingresar a la **página Web del Banco** siempre debe escribir la dirección
54 **www.BANCRÉDITOcr.com** en el navegador, por ningún motivo debe localizar el sitio Web por
55 medio de un buscador o dar clic en ese enlace.
 - 56
 - 57 • Se le recomienda al CLIENTE realizar las transacciones desde sitios o PC confiables, ya sea desde
58 su casa u oficina.
 - 59
 - 60 • Aun desde sitios confiables, asegurarse de no ingresar a sitios de alto riesgo que facilitan la
61 exposición a “Spyware” o software de robo de información.

- 1 • No suministre datos confidenciales por medio de la página Web, teléfono o correo electrónico, ya
2 que por política del Banco no se solicita esta información por esos medios.
- 3
- 4 • El sistema de Internet le solicitará el cambio de clave periódicamente.
- 5
- 6 • Cuando cambie su clave de acceso no utilice nombres propios de familiares o mascotas, fechas
7 importantes y palabras completas en un idioma.
- 8
- 9 • Nunca abrir correos o archivos de dudosa procedencia.
- 10
- 11 • Nunca abrir enlaces que se envían por correo electrónico de dudosa procedencia.
- 12
- 13 • Nunca entregue a nadie información confidencial de sus cuentas, PIN, clave de acceso, código de
14 seguridad, ni por correo electrónico, teléfono o fax, de forma personal, ni por ningún otro medio, el
15 Banco nunca solicitara esa información por esos medios.
- 16 • Debe tener precaución con la mensajería instantánea como por ejemplo los “chats”, debe estar
17 atento a mensajes no solicitados o esperados sobre todo con direcciones o archivos adjuntos.
- 18 • No ingrese a otros sitios o páginas de Internet mientras está conectado al sitio transaccional del
19 BANCO.
- 20 • Revise cualquier mensaje de error y advertencia que le despliegue en pantalla, si tiene alguna duda
21 con el sistema o con las presentes recomendaciones de seguridad, favor llamar a la Oficina de
22 Servicios Electrónicos al teléfono 2550-5060.
- 23 • Antes de ejecutar una transacción verifique los números de cuenta y montos.
- 24 • Cuando finalice sus transacciones, presione el botón Desconectar para salir del sistema.

25 **DÉCIMA TERCERA:** El **CLIENTE** deberá indicar al **BANCO** las personas que consultarán información,
26 siendo para este contrato los siguientes usuarios:
27

Usuarios	Cédula	Autorizado con el siguiente rol:
Fernando Rivera Solano (FRIVERA)	01-0433-0920	Consulta General y Preparador
Ivannia Porras Campos (IPORRAS)	01-0899-0799	Consulta General y Preparador
Alexander Segura Quesada (ASEGURA)	01-1128-0104	**Ratificante y Consulta General
Carlos Murillo Leiva (CMURILLO)	03-0192-1353	**Ratificante y Consulta General
** requiere de dos Ratificantes que actuarán conjuntamente.		

28
29 **DÉCIMA CUARTA. EL CLIENTE** utilizará para este contrato la(s) siguiente(s) Cuenta(s) según el
30 siguiente detalle:
31

N° de Cuenta	Moneda
CUENTA PARA CONSULTAS Y TRANSFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS (SINPE) CC 306-203-1509903728 y CC 306-203-1509903710	COLONES

32
33 Monto autorizado para Transferencias entre cuentas del mismo Banco (Transferencias Internas): Veintidós
34 Millones de colones exactos (¢22.000.000.00)

1 Monto autorizado para Transferencias Interbancarias mediante el sistema SINPE (Sistema de Interbancario
2 de pagos electrónicos) ya sea para Tiempo Real o Crédito Directo (24 horas), la suma de ¢16.000.000.00
3 (Dieciséis millones de colones exactos).

4
5 **DÉCIMA QUINTA:** El CLIENTE podrá rescindir este contrato por razones de oportunidad y-o
6 conveniencia con al menos un mes de antelación, sin responsabilidad de su parte, para lo cual comunicará
7 por escrito esa decisión al Banco

8
9 **DÉCIMA SEXTA:** Todas las notificaciones entre las partes deberán ser hechas por escrito. Para la
10 ejecución de este contrato las partes señalan los siguientes faxes como medios para recibir notificaciones:

11
12 EL BANCO: 2250-6981

13
14 EL CLIENTE: 22-50-50-22

15 LAS PARTES ACEPTAN SIN MODIFICACIONES NI RESERVAS EL CONTENIDO TOTAL DEL
16 PRESENTE CONTRATO, CONFORMES FIRMAMOS EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SAN
17 JOSÉ, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012.” **Acuerdo definitivamente**
18 **aprobado.**

19
20
21 _____ P/ Banco Crédito Agrícola de Cartago. P/ Municipalidad de Desamparados”
22 **Vota negativamente la Reg. Lilliam Arguedas.**

23 24 **3. Espacio de control político.**

25 26 **a. Espacio de los Síndicos.**

27
28 **Sínd. Álvaro Ruiz:** Realmente son dos puntos los que quisiera tocar, y hacerlo rápido para no
29 atrasar a los compañeros. Primero que todo, darle el agradecimiento de parte de la Comisión de
30 Seguridad de San Miguel, a todos los Regidores, por el apoyo que recibimos de ustedes con la
31 moción presentada para la firma del convenio con ICODER, para el préstamo de las colchonetas;
32 quiero decirles que fue todo un éxito, retiramos el viernes en la mañana las colchonetas, nos tocó
33 comprar los 30 camarotes porque ya no tenían, ahí quiero agradecerle a todas las
34 organizaciones, porque con su aporte pudimos llegar al 1.800.000.00 colones, que nos costaron los
35 camarotes; también decirles a ustedes, que de los 52 policías, nos han llegado 27, pero ya están
36 llegando los próximos. Como lo informaba don Jorge, las organizaciones comunales de Aserri no
37 fueron lo suficientemente organizadas para cubrir los requerimientos que pedía la Escuela de
38 Policía, pero nos van a llegar 30 más. Gracias al apoyo de la Asociación de La Capri, logramos
39 que nos cedieran el espacio de la planta baja para albergarlos, y nos quedó tan bonito eso...,
40 porque nos pidieron muchas cosas y lo logramos hacer, gracias a las organizaciones, por lo que
41 ellos tomaron la decisión de traer esos muchachos de Aserri para San Miguel. Fue muy difícil
42 porque las inversiones han sido altas y el requerimiento fue rápido, de martes para viernes
43 teníamos que tener todo eso listo, y recogimos entre las organizaciones alrededor de cuatro
44 millones para hacer esto, más la logística de reparación, construcción y remodelación de todas
45 las instalaciones. Un agradecimiento muy fuerte a la Asociación de La Capri, que nos recibieron
46 el miércoles, y se tomó la decisión de una vez de comprometerse con los distritos para recibir a
47 los policías, y fue algo fabuloso. Quiero decirles que en San Miguel, de cero a un parte que se
48 hacía por semana, estamos pasando a hacer 20 partes, por incautación de drogas, robos y
49 vehículos con documentos alterados, y el día de hoy se hizo un allanamiento en una casa de
50 calle Valverde, que vendía y distribuía drogas. Fue un éxito porque participó la Policía,
51 Estupefacientes y OIJ, y fue algo maravilloso y con el esfuerzo de todos los compañeros
52 seguiremos trabajando en eso. El segundo punto es que me siento muy molesto; no pude hablar
53 cuando estaba el Sr. Henry Villalobos, de la Caja, pero a mí me pasó algo similar con mi madre,
54 que no podía ni caminar, y fue una encrucijada para poder llevarla hasta Emergencias.
55 Personalmente quisiera pedirle al Concejo hoy, que se le brinde un voto de apoyo la Alcaldía por
56 el trabajo que viene haciendo, tesorero y en representación de las comunidades, de que
57 sigamos con el cierre de este CAIS hasta tanto ellos no abran ese parqueo, pero me gustaría que
58 tomaran el acuerdo los regidores, para darle el apoyo, y que siguiéramos adelante en esto;
59 quiero resaltar la actitud, aunque todos estamos conscientes de eso, la actitud de respeto y con
60 propiedad que se habló de parte de don Randall y de don Luis Fernando, y así deberíamos ser
61 todos, tajantes y firmes, y no darle más largas, porque a mí me da cólera ver a este señor que se
62 ríe y se burla de cada uno de nosotros, cuando le estamos dando las quejas, y la verdad es que
63 me dio cólera, y si tener cerrado el CAIS va costar dos millones de colones diarios, es
64 responsabilidad de ellos, porque a ellos se les dijo que para eso era el parqueo, para los

1 asegurados, entonces no nos vengan a “echar los clavos” a la Municipalidad porque son ellos los
2 responsables. A ellos se les dio por escrito y se les informó que eso era uno de los requerimientos
3 que se tenían; entonces, compañeros, de corazón, en nombre de mi madre, de mi familia y de
4 los desamparadeños, por favor, mantengámonos firmes ante eso, porque da vergüenza, porque
5 si él no puede tomar decisiones, entonces para qué viene a escucharnos; que nos manden a
6 alguien que pueda tomar una decisión aquí, la decisión es muy fácil, cumplan con el acuerdo,
7 cumplan con lo que se les pidió y eso es todo.
8

9 **Sínd. Jenny Castillo:** Quiero aprovechar el momento para primero desearles a todos un feliz día de
10 la amistad, que lo hayan pasado bonito, y todavía restan unas horas para irlo a pasar más bonito.
11 Quiero agradecerles mucho a todos por los gestos que han tenido conmigo y con mi familia en
12 estos momentos de dolor que pasamos con la muerte de mi cuñado; muchas gracias por la
13 tarjeta tan linda, gracias a todos por todos los gestos, que de una u otra forma nos han hecho
14 saber que están con nosotros y que han acompañado a mi esposo. De parte de Guillermo, de mis
15 hijos y del mío propio, muchas gracias porque todas esas muestras de solidaridad en esos
16 momentos difíciles, ayudan grandemente a pasar un poco mejor los momentos de duelo.
17

18 **b. Espacio del Partido Movimiento Libertario.**

19
20 **Reg. Randall Pérez:** Patricia me facilitó un documento hace algunos momentos con referencia a
21 una moción que mi persona había presentado en una sesión, precisamente el 19 de julio de 2011,
22 con referencia a esta discusión de los documentos que se entregan, que no se entregan, que las
23 comisiones que aquí, que allá, que no se tiene la papelería necesaria para que los regidores y
24 regidoras puedan leer, ya sea una moción o sea lo que sea. Esa moción, si ustedes a bien la
25 quieren, le voy a decir a Patricia que la pase a cada una de las fracciones para que cada uno
26 de los compañeros la pueda leer detenidamente, porque precisamente no se está cumpliendo, y
27 es con referencia a lo que sucedió en la sesión de hoy, con la cuestión de la papelería, que se
28 tiene o no se tiene; a Patricia le solicito que por favor haga entrega el documento de esta
29 moción que se aprobó en este Concejo, para que todos quedemos por entendidos.
30

31 **Reg. Luis Fernando Morales:** Solamente para secundar las palabras de doña Jenny, como todavía
32 nos quedan algunas horas, aprovechemos, no vamos hablar más de control político.
33

34 **c. Espacio del Partido Liberación Nacional.**

35
36 **Reg. Aurora Sánchez:** Lo hablé pero no quedó firme, para ver si el señor Asesor Legal nos ayuda,
37 si los compañeros están de acuerdo, respecto a cuál es el procedimiento debido que debe dar
38 la Administración Municipal en el caso de fallecimiento del dueño o dueña de los derechos de los
39 cementerios municipales, cuando esa persona firmó un documento donde dejaba a uno o dos o
40 varios codueños, que son herederos o responsables, como dice el reglamento, en el momento de
41 la adquisición; si es necesario el proceso sucesorio como se está diciendo, o sea la mortual, o si no
42 es así. Que por favor el señor Asesor Legal, si ustedes están de acuerdo, nos traiga un dictamen
43 de hoy en ocho, porque a mí me está inquietando ese gasto de dinero de las personas, que creo
44 que es innecesario.
45

46 **Se toma el siguiente acuerdo:**

47 **ACUERDO No. 8**

48
49 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar a su Asesoría Legal un dictamen
50 respecto a cuál es el procedimiento que debe seguirse por parte de la Administración Municipal en
51 el caso del fallecimiento del propietario de un derecho en un cementerio municipal, cuando esa
52 persona firmó en vida un documento mediante el cual nombraba uno o más codueños de ese bien.
53 Específicamente, se dictamine en cuanto a si es absolutamente necesario incluir ese bien en un
54 eventual proceso sucesorio.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
55

56 **d. Espacio del Partido Acción Ciudadana.**

57
58 **Reg. Saúl Mora:** Para consultarle a la señora Alcaldesa, porque yo le había enviado una nota a la
59 señora Jessica Martínez, por correo, con respecto a una supuesta chatarrera que se instaló en
60 Villas Don Alfonso, en Fátima, y conversando con ella el sábado, me dijo que no había visto el
61 correo y que de todas manera había que dirigirle esa inquietud al señor Ivan Wong; la verdad es
62 que prefiero hacerle la observación, para ver si es posible que nos determinen si esa chatarrera
63 tiene los permisos correspondientes. En otro orden de cosas, quisiera muy respetuosamente, si me

1 lo permiten, leer una nota respecto al fallecimiento de una persona, esto es en nombre de la
2 Fracción de Acción Ciudadana. Dice: *“La Fracción Municipal del Partido Acción Ciudadana de
3 Desamparados, lamenta profundamente la pérdida física de nuestra amiga y compañera Aurora
4 Chaverri Polini, el pasado domingo. Aurora siempre se destacó por su incansable lucha a favor
5 de la promoción de hábitos de consumo saludable, mediante el impulso a los métodos de
6 agricultura libre de químicos contaminantes; su genuino interés por la conservación, y su amor por
7 la naturaleza siempre estuvieron presentes en su diario quehacer. No menores fueron sus
8 esfuerzos por hacernos comprender mejor las razones de tanta desigualdad social en el mundo.
9 Aurora vivió una vida auténtica y simple hasta el último momento de su vida, y hoy nos queda su
10 gran legado de conciencia social y respeto a la Creación. Por todo lo que esa mujer singular
11 ofreció desinteresadamente a los demás, hoy nuestro tributo a su memoria.”*

12
13 **Reg. Lilliam Arguedas:** Don Mario hoy me pasó precisamente la nota del PNUD, de la
14 capacitación, y ahí se indicaba que la señora Alcaldesa tiene que mandar la nota al Concejo
15 Municipal. Lo que yo necesito saber es si la señora Alcaldesa necesita, en el caso mío, que estoy
16 interesada en la capacitación, si tengo que hacerle una nota solicitándole, adjuntar el
17 currículum, o si solamente ya quedaría consignado aquí.

18
19 **Sra. Alcaldesa:** Mañana enviamos la nota, o talvez que lo hagan como acuerdo y mañana
20 inmediatamente lo hacemos con mucho gusto.

21
22 **Sr. Secretario:** Sería redactar un acuerdo respecto a que la señora Alcaldesa la está
23 recomendando a usted (a doña Lilliam) y a don Jorge; para que se tome el acuerdo a fin de
24 remitirlo de una vez. Así es el procedimiento.

25
26 **Sra. Alcaldesa:** Yo no estoy en realidad recomendando a ninguno; me refiero, yo recomiendo lo
27 que ustedes decidan.

28
29 **Reg. Lilliam Arguedas:** Perdón, la nota así lo dice: que tiene que ser la recomendación de la
30 Alcaldía, presentarla ante el Concejo, para que el Concejo tome el acuerdo.

31
32 **Sra. Alcaldesa:** Está bien, si ustedes quieren ir, con mucho gusto.

33
34 **Reg. Lilliam Arguedas:** Lo segundo es que, al igual que Saúl, para nosotros, el Partido Acción
35 Ciudadana en Desamparados, para la estructura política, para los amigos de Aurora, fue un
36 golpe muy fuerte la pérdida de ella. Aurora fue una persona excepcional, una mujer
37 extraordinaria, que era muy frecuente verla con sus botas, con su pala, con su amor a la tierra, a
38 sembrar, a disfrutar de los frutos de la misma. De ella, tengo tareas pendientes que realizar en mi
39 vida personal, por la gran amistad que tuvimos, o la cercanía que tuvimos. En la parte política,
40 me enseñó montones, porque en realidad yo nací al Partido Acción Ciudadana, nunca milité en
41 ningún partido político, lo más cercano que estuve fue en una lunada a los 19 años, en una
42 invitación que me hicieron en San Antonio; fue lo más cercano que estuve en un partido político,
43 hasta ahora, hace diez años que milito en Acción Ciudadana. Ella a mí me enseñó muchísimo,
44 porque Aurora tenía un bagaje, no solo en lo humano, sino en el conocimiento sobre lo comunal,
45 incluso en su experiencia política, y era una persona totalmente dedicada, precisamente a
46 mejorar la vida del desamparadeño, en trabajar día a día para que nosotros fuéramos mejores
47 personas. Para su familia, sus dos hijos que le sobreviven, el cariño más grande e incondicional de
48 todos nosotros los compañeros de la fracción municipal, y para nosotros es acostumbrarnos ahora
49 a vivir sin ella.

50
51 **Reg. José Solís:** Me agradó a mí la noticia de doña Maureen referente a la donación del terreno
52 por parte del señor German Quesada. Me siento complacido por esa donación, porque en
53 realidad la entrada al puente de San Antonio por la parte de arriba, era muy incómoda, muy
54 cerrada, y con esa donación vamos a solucionar en gran parte la entrada y la salida de ese
55 puente. Creo que de parte de Gravilias, estamos muy complacidos con esa buena noticia, en
56 realidad es muy importante eso, me siento contento, gracias a Dios. También para felicitar al
57 señor Álvaro Ruiz por las palabras que dijo; en realidad ese muchacho sabe expresarse como
58 tiene que ser; una persona muy trabajadora, muy esforzada, y en lo que dijo referente a la Caja
59 del Seguro Social, yo también le brindo el apoyo a la Administración por la manera en que
60 procedió con el cierre del CAIS. Sale favorecido el pueblo de Desamparados; todos los que
61 hemos pagado las cuotas del Seguro Social, que tenemos la libertad y la obligación de estar
62 ocupando ese parqueo, como ciudadano, porque creo que es muy importante que haya
63 actuado la Administración como lo hizo. Quiero felicitarlos porque en realidad no solamente en lo
64 malo, hay que felicitar en lo bueno que hacen las personas. Muchas veces nosotros criticamos a las

1 personas, pero también hay que darles la felicitación y el merecimiento, no solamente lo malo,
2 también lo bueno. Me uno a las palabras de Saúl y doña Lilliam referente a la compañera que falleció
3 y que hoy se enterró; era una señora muy trabajadora y es una de las personas que luchó por el
4 ambiente, no solo del cantón de Desamparados, sino en gran parte del país. Ella luchó mucho para
5 que se conservaran las zonas forestales y la ecología, no solamente del cantón, sino de algunas partes
6 del país. El cantón de Desamparados perdió un pilar, como trabajadora, una mujer honesta, y yo me
7 uno a las palabras de los dos. Muchas gracias por todo, a don Álvaro, que siga adelante con todo,
8 que Dios le dé fuerza y fortaleza; yo creo que muchos de los que estamos aquí debemos de tener ese
9 ejemplo; luchemos todos juntos y verán como todo se puede mejorar. Lo felicito por el trabajo que
10 usted está haciendo en San Miguel, la cuestión de la Guardia Civil y de los guardias, porque llegaron
11 como 54; ya es algo y lo felicito porque es una ardua labor la que hicieron ustedes; ojalá que también
12 el centro tenga guardias civiles que también les mandaron a ustedes; poco a poco nos vamos
13 fortaleciendo para la seguridad ciudadana que hace mucha falta para todo el cantón de
14 Desamparados. Don Álvaro, siga adelante, usted está joven y tiene mucho por delante; y siga
15 trabajando por el bien de la comunidad, que algún día se lo van a agradecer. La Patria se lo va a
16 agradecer a usted y todo el cantón de Desamparados, siga adelante don Álvaro, lo felicito.

17 18 **e. Espacio del Partido Accesibilidad sin Exclusión.**

19
20 **Reg. María Ester Rodríguez:** Yo quisiera también retomar las palabras de don José, porque quiero
21 felicitar no solo al concejo de Distrito, sino a la Comisión de Seguridad del Distrito de San Miguel,
22 porque realmente el trabajo que han venido haciendo es increíble. Felicitar, porque aquí está doña
23 Ligia, esposa del Sr. representante de la Comisión de Seguridad, Presidente de la Asociación de
24 Desarrollo Integral de Higuito. Estas personas, todos los compañeros, la Asociación de Desarrollo
25 Integral de Higuito, el compañero Álvaro Ruiz, la Asociación de El Llano, la Asociación de Lomas, la
26 Asociación de San Miguel, la Asociación de La Capri, la Asociación de Calle Naranjo, incluso en algún
27 momento se iba a integrar Jericó, pero gracias a Dios que la gente está unida, como lo hemos dicho
28 en varias ocasiones: unidos se logran muchas cosas, divididos no se hace nada; el fruto se está viendo
29 y hay que seguir trabajando juntos. Felicitaciones a todos

30 31 **CAPÍTULO V** 32 **ANÁLISIS Y TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA**

33
34 1. **Nota No. 43 del Sindicato de Trabajadores Municipales.** Remiten, para su ratificación, el documento
35 final de la Convención Colectiva negociada entre esa organización, la Alcaldía y miembros del
36 Concejo. **Se toma nota por haberse tomado acuerdo.**

37
38 2. **Nota No. 125 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Desamparados.** Comunican la
39 aprobación por unanimidad del proyecto de negociación de la Convención Colectiva, lo cual se dio
40 en sesión extraordinaria celebrada el día viernes 3 de febrero de 2012. **Se toma nota.**

41
42 3. **Nota No. 129 de las señoras Iliana Vargas Gamboa y María Isabel Jiménez Aguilar de la Fundación**
43 **Salvación y Vida en Jesús.** Solicitan la designación del representante municipal ante dicha
44 organización. Proponen para ello a la Sra. Gabriela Castro Ruiz; asimismo, se adjunta copia de la
45 escritura constitutiva. **Se traslada a la Comisión de Nombramientos.**

46
47 4. **Doc. No. 130.** Acta de la reunión efectuada el día 31 de enero de 2012, por la Comisión de Concejos
48 de Distrito. **Documento ya visto en la presente sesión.**

49
50 5. **Nota No. 140 de la Asesora Jurídica** dirigida al Sr. Allan Alfaro Castillo, Asesor de la Alcaldía. Le remite
51 la publicación gacetaria del decreto ejecutivo "Adopción e implementación de las Normas
52 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Ámbito Costarricense", asimismo,
53 el decreto "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense". **Se traslada a la**
54 **Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

55
56 6. **Nota No. 141 de la Sra. Patricia Gómez Corrales, Asistente de Fracción del Partido Movimiento**
57 **Libertario.** Señala que con instrucciones del Sr. Regidor Luis Fernando Morales Castro, traslada el
58 informe de participación en reunión del martes 22 de noviembre de 2011, para la cual fue
59 comisionado por la Sra. Presidenta en Ejercicio, Sra. Alejandra Aguilar. Lo anterior, para conocimiento
60 de los miembros del Concejo y ante los cuestionamientos suscitados de forma reiterativa por parte de
61 algunos regidores. Se adjuntan los documentos atinentes. **Se toma nota.**

62
63 7. **Nota No. 142 de la Directora Ejecutiva de la Fundación Parque Metropolitano La Libertad.** Al recibir el
64 oficio con la comunicación del acuerdo de felicitación a esa entidad, indica que en nombre de la
65 Junta Administrativa y del suyo propio, agradecen dichas palabras, y les causa mucha alegría ver que
66 la Municipalidad está complacida con ese nuevo centro, y que se va generando la apropiación local

1 de ese gran espacio que beneficiará a muchas comunidades de Desamparados. Se pone a las
2 órdenes para cualquier iniciativa que puedan trabajar conjuntamente. **Se toma nota.**

3
4 **8. Nota No. 144 de la Directora Ejecutiva de la Fundación Parque Metropolitano La Libertad.** Comunica
5 que esa fundación será sub-sede del XIII Festival Internacional de las Artes, FIA 2012, por realizarse entre
6 el 16 y el 25 de marzo de 2012, desde las 9:00 a. m. a las 8:30 p. m., todos los días. Indica que dicho
7 evento fue declarado de interés público y cultural, por lo que invitan a las actividades, a la vez que
8 solicita el apoyo necesario para los trámites que se están realizando en esta Municipalidad. **Se traslada**
9 **a la Sra. Alcaldesa y a la Comisión de Cultura.**

10
11 **9. Nota No. 148 de la Sra. Alcaldesa,** dirigida a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Teresita de
12 Aserri. En relación con nota enviada al Concejo y trasladada a su despacho, les comunica que en el
13 sector de Desamparados han procurado darle el mantenimiento oportuno a la calle de su interés, sin
14 embargo, la ruta es incorporada en los proyectos del BID, tanto en canalización de aguas como en
15 mejoras de la calzada. **Se toma nota.**

16
17 **10. Nota No. 149 del Concejo de Escazú dirigida al Presidente de la Asamblea Legislativa.** Apoyo al
18 acuerdo de su homólogo de Desamparados, con relación al proyecto de "Ley para la regulación y
19 comercialización de bebidas con contenido alcohólico". **Se toma nota.**

20
21 **11. Nota No. 150 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo, Damas.** Transmiten la queja
22 de los vecinos que están siendo afectados por el funcionamiento de un taller que opera incluso hasta
23 en las madrugadas, el cual causa diversos problemas a la comunidad, donde tanto el Ministerio de
24 Salud como la Municipalidad no le han prestado atención, según indican. Aunado a esa queja,
25 denuncian el paso de vehículos que descargan tierra en terreno ubicado en las cercanías de la
26 quebrada El Padre, con el riesgo de que se ocasionen inundaciones. **Se traslada a la Sra. Alcaldesa y**
27 **al Concejo de Distrito.**

28
29 **Sr. Presidente:** también quisiera agregar referente a un taller que está 50 metros al sur de la Iglesia de
30 Dos Cercas.

31
32 **Reg. Lilliam Arguedas:** Se había dicho que esas notas se iban a pasar al Concejo de Distrito.

33
34 **Sr. Presidente:** Copia también para el Concejo de Distrito.

35
36 **12. Nota No. 151 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.** Solicitan estar atentos a la publicación
37 que hará el Ministerio de Salud del reglamento nacional a la Ley para la Gestión Integral de Residuos
38 Sólidos, que está por salir publicado para consulta, luego de lo cual se dispone de diez días hábiles
39 para hacerle observaciones. **Se traslada a la Comisión de Residuos Sólidos.**

40
41 **13. Nota No. 152 de ...** dirigida a la Arq. Jessica Martínez. Denuncia por acciones que llevan a cabo las
42 compañías Golcis S. A. y Golcha S. A. en las márgenes y el caudal del río Jorco, en San Rafael Arriba.
43 Se expresa la preocupación por el daño ambiental irreversible y las posibles pérdidas en el ámbito
44 material y humano, que se puedan derivar. **Se toma nota.**

45
46 **14. Nota No. 153 del Jardín de Niños Sotero González.** Solicitud para sustituir a la Sra. Yorleny Rodríguez
47 Solís, quien presentó la renuncia al cargo en la Junta de Educación. Se adjunta la terna respectiva. **Se**
48 **traslada a la Comisión de Nombramientos.**

49
50 **15. Nota No. 154 de ...** Se expresa la preocupación por el progresivo daño causado en las márgenes y
51 en el cauce del río Jorco por parte de las empresas Golcis S. A. y Golcha S. A., lo cual sucede desde
52 hace años sin que se tomen acciones concretas. Señala la nota que la Administración pasó el caso al
53 Tribunal Ambiental Administrativo, pero en la práctica no se ha conocido ninguna acción al respecto
54 para detener el daño ambiental que causan dichas empresas. Adjuntan fotografías y diversa
55 información atinente a lo planteado. **Se solicita a la Administración rendir un informe sobre las**
56 **inquietudes de los vecinos. Se traslada a la Comisión de Ambiente y a la Comisión de Obras.**

57
58 **Reg. Lilliam Arguedas:** Esa nota que corresponde a Ambiente, deberían de pasarla también a obras.

59
60 **Reg. Jorge Agüero:** Yo he estado cerca de este problema, que realmente ha sido un dolor de cabeza
61 para la Administración, porque a pesar de que se han hecho muchos intentos de resolver el problema,
62 ha costado, porque estas personas, quienes son los dueños de estos dos terrenos en la margen del río,
63 hacen caso omiso a todo: Va el Inspector, va el Ingeniero, hacen recomendaciones, les piden que
64 corrijan, y no lo hacen. Peor, llega el ingeniero y les dice que eso no se puede hacer así porque están
65 invadiendo el río, y en lugar de retirarse, lo que hacen es más bien meterse más en el río. Yo pediría a
66 las personas o comisiones que lo van a atender, que se le ponga mano dura, porque realmente ellos
67 están haciendo allí prácticamente lo que les da la gana, no solamente a la orilla del río, también fuera

1 de la propiedad de ellos, porque hace unos días la Municipalidad, también por una queja de un
2 vecino del lado de la carretera principal, tuvo que hacer una intervención, porque encontraron muy
3 fácil: habían conectado un desagüe de aguas negras debajo de la entrada de los camiones, y allí era
4 muy difícil poder verlo, pero la Municipalidad tuvo que gastar un montón de recursos allí, en personal y
5 maquinaria, porque simple y fácilmente ellos en lugar de tratar las aguas negras como debe ser, las
6 estaban echando en la tubería de aguas pluviales, y lo que es peor, echan allí las aguas y luego
7 cierran la salida y el agua no tenía para dónde escurrir, y escurría por media calle. Los que pasamos
8 por allí varias veces, fue terrible, fue como un mes donde no se podía transitar por esa parte de Los
9 Juncuales, por lo que yo pediría que esto se tratara lo más pronto posible, porque ya otra vez está el
10 problema de aguas negras, y no sé si es que ya las conectaron, no me consta, pero otra vez se está
11 haciendo el derrame hacia la calle. Sería bueno hacer una intervención lo más pronto y ver cómo se
12 para el problema, porque en realidad, en la parte más a la derecha de frente al río, entrando por las
13 bodegas de este señor Goldoni, sobre la invasión que le hizo a la margen del río, ya está construyendo
14 bodegas. Es un abuso y ellos hacen caso omiso de todas las cosas que la Administración, me consta,
15 ha tratado de solucionar, pero ellos hacen lo que les da la gana, inclusive, creo que ya SETENA y el
16 MINAET están interviniendo en el asunto, pero igual, ellos siguen haciendo lo que quieren.

17
18 **Sr. Presidente:** Eso está en manos del Tribunal Ambiental. El resto sí. Le corresponde a la Administración
19 establecer el órgano correspondiente para eso.

20
21 16. **Nota No. 129 del Grupo Alcohólicos Anónimos Caminos de Vida**, ubicado en el salón comunal de
22 La Capri, San Miguel. Solicitan se les ceda y les den permiso para utilizar parte del terreno contiguo al
23 salón comunal y los baños de la Feria del Agricultor, dado que con motivo de haberse hecho la
24 Academia de Policía, ahora deben desocupar ese local, cuya planta baja era utilizada por ellos
25 gracias a la Asociación de Desarrollo. Finalmente, se refieren a la problemática de alcoholismo y la
26 drogadicción en esa comunidad, que requieren del trabajo de esa organización. **Se traslada a la**
27 **Administración para realice el estudio correspondiente.**

28
29 17. **Nota No. 156 de Xinia Cajina, Mercedes Chacón, César Quesada, Susana Chacón y Jonatan**
30 **Chacón.** Plantean una serie de consultas en torno a la construcción del Centro de Atención Integral y
31 Salud propiedad de la Caja, específicamente respecto a los estudios y previsiones relativas al desfogue
32 de las aguas pluviales de esas instalaciones, dada la posible repercusión que podría generar en el
33 condominio aledaño, por el eventual colapso de la tubería existente. Piden además el cese del
34 permiso de construcción en la parte donde las aguas desfogue a tubería que describen, asimismo,
35 explican que ninguna institución los visitó previamente para evaluar la situación señalada. **Se traslada**
36 **a la Administración y a la Comisión de Obras.**

37
38 **Sr. Presidente:** Antes de que se retiraran, ellas están informando que a pesar del cierre o sello que tiene
39 el CAIS, están construyendo en horas de la noche.

40
41 **Reg. Lilliam Arguedas:** En la nota nos enviaron copia a la Comisión de Obras, entonces quería ver si
42 entonces me la consignaban, para que quede oficializado.

43
44 **Sr. Presidente:** Ese día que ellas me hablaron sobre el problema, yo les pedí que hicieran esa nota a
45 nosotros y que la enviaran a la Comisión de Obras. Para finalizar, la Unidad de Cultura y Turismo nos
46 está invitando a la exposición de orquídeas, que será el 17, 18 y 19 de febrero, en la Villa Olímpica,
47 para que tengan conocimiento y para los que tengan a bien asistir.

48
49 El Sr. Presidente finaliza la sesión a las 22 horas y 16 minutos.

50
51
52
53
54 **Jorge Vargas Chacón**
55 **Presidente Municipal**

Mario Vindas Navarro
Secretario